

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### DIARIO DE SESIONES

### LEGISLATURA

REUNION XIV

14a. Sesión Ordinaria

26 de Setiembre de 1985

14° PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI y del  
Vicepresidente Primero: D. Guillermo YRIARTE

**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Oswaldo Aníbal  
COLOMBO, Carlos J.  
DENIZ, Rolando Alberto  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
ICHAZO, Miguel  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.

LASTRA, Hugo Horacio  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge A.  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella  
YRIARTE, Guillermo  
Ausentes con aviso:  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
MATTEI, Juan Jacinto  
PICCININI, Ana Ida

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XIV

26 de Setiembre de 1.985

## SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	6240
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Navarro.....	6240
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Mattei, Barri-ga de Franz, Costaguta y Piccinini. Se conceden con goce de dieta.....	6240
4	- CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día 5 de setiembre. Se aprueba.....	6241
5	- ASUNTOS ENTRADOS.....	6241
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	6241
6	- CUARTO INTERMEDIO.....	6243
7	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entra-dos (Comunicaciones Oficiales).....	6243
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	6243
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona ante la Administración General de Puertos, la habilitación de la cara interna del muelle de San Anto-nio Este, solicitando sea enviado al archivo.....	6243
	-De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución refe-rido a la transferencia de los servicios de Agua y Ener-gía Eléctrica de la Nación a la provincia.....	6245
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyec-to de ley que establece que Y.P.F. sea la única exporta-dora de combustibles derivados del petróleo en la Argen-tina.....	6246
	-De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución que gestiona la construcción de un ramal ferroviario hacia la República de Chile, partiendo de Bariloche.....	6247
	-De Instrucción Pública y Asuntos Constitucionales y Le-gislación General, en el proyecto de ley que aprueba el convenio de ejecución del Plan Nacional de Alfabetiza-	

ción.....	6247
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la línea sur.....	6249
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la inclusión de la "línea sur" en el Plan Nacional de Expansión Minera.....	6250
-De Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que prorroga la ley 1.753, modificada por ley 1.786, referida a la explotación de tierras agrícolas en la zona de Salto Andersen - Río Colorado.....	6250
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de ley que declara de interés provincial la fiesta del ternero con sede permanente en Choele Choele.....	6251
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre la Provincia, Municipalidad de Bariloche y la Empresa Gas del Estado para la provisión de gas al barrio Melipal y barrios aledaños.....	6251
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.....	6257
-De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara de interés provincial la sistematización de tierras en el Valle Medio Oriental.....	6258
-De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre Río Negro y Neuquén relativo al sistema eléctrico interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.....	6259
8 - CUARTO INTERMEDIO.....	6261
9 - CONTINUA LA SESION.....	6261
10 - CUARTO INTERMEDIO.....	6263
11 - CONTINUA LA SESION.....	6263
12 - CUARTO INTERMEDIO.....	6263
13 - CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	6263
-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legisla-	

	ción General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que modifica la ley 1.355 incorporando un apartado que determina un adicional por Jornada Hospitalaria en horarios excesivos en Servicios Asistenciales dependientes de Salud Pública.....	6264
	-De Instrucción Pública, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que modifica las leyes 1.355 y 391, modificadas por ley 740, referidas a remuneraciones y licencias del personal docente y asimismo cargos de miembros de Junta.	6266
	-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que otorga autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública y deroga la ley 1.792.....	6267
	-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que deroga la ley 1.585 de desafectación de tierras para la ejecución de la Presa del Embalse "Casa de Piedra" formulando una nueva expropiación que involucra un plan de colonización y desarrollo regional.....	6271
	-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley de Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia.....	6274
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre el gobierno y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) referido a la promoción de la actividad agrícola frutícola y ganadera mediante la entrega de combustibles, lubricantes y agroquímicos con facilidades de pago.....	6279
III	- ASUNTOS PARTICULARES.....	6281
IV	- PRESENTACION DE PROYECTOS.....	6283
	a) De ley, del Poder Ejecutivo, creando un Fondo Provincial para la construcción de viviendas con destino a familias de recursos insuficientes.....	6283
	b) De resolución, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, demandando al Poder Ejecutivo para que se dirija al Servicio Nacional de Escuelas Privadas (SNEP), requiriendo distintas soluciones de problemas que afectan a estos establecimientos escolares....	6287
	c) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, gestionando ante el orden nacional la reimplan-	

	tación de la ley 14.250 de Convención Colectiva de Trabajo.....	6288
d)	De ley, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y Centeno, derogando la ley 1.467 modificatoria de la ley 391, Estatuto del Docente.....	6289
e)	De ley, de los señores diputados Caldelari y Colombo, creando el Juzgado de Paz de Dina Huapi y estableciendo jurisdicción y competencia de la mencionada localidad...	6289
f)	De ley, del Poder Ejecutivo, fijando transitoriamente en cuarenta (40) años la edad límite para aspirantes a ingresar como titulares en la docencia primaria.....	6290
g)	De resolución, de los señores diputados Maldonado y Centeno, adhiriéndose a la presentación de un proyecto en el Congreso nacional sobre estación transformadora de 132 kilovatios en la localidad de Pomona.....	6291
h)	De ley, del señor diputado Basse, asignando carácter de Dirección General al actual Registro de la Propiedad Inmueble e incorporando el sistema denominado Folio Real.....	6291
i)	De ley, del Poder Ejecutivo, modificando la ley 1.914 que declara de interés provincial la difusión y fomento de sistemas cooperativos.....	6293
j)	De ley, del Poder Ejecutivo, instituyendo un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas..	6294
k)	De resolución, del señor diputado Scatena y otros, solicitando ante el orden nacional la creación de una comisión de estudio para la realización de un Tratado Internacional de Unión Económica argentino-chilena.....	6303
14 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6303
15 -	CONTINUA LA SESION.....	6304
16 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6304
17 -	CONTINUA LA SESION.....	6304
18 -	HOMENAJES. A José Ignacio Rucci, propuesto por el señor diputado Palmieri.....	6305
19 -	FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Navarro para el proyecto de resolución que gestiona ante el orden nacional la reimplantación de la ley 14.250 de Convención Colectiva de Trabajo.....	6305
20 -	FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Fabiani, para el proyecto de declaración referente a la pavimentación de la ruta 23.....	6306

- 21 - CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado López Alfonsín con respecto a palabras pronunciadas por el señor diputado Lastra..... 6312
- 22 - CUARTO INTERMEDIO..... 6315
- 23 - CONTINUA LA SESION. Se retira la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado López Alfonsín..... 6315
- 24 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Lastra y otros al Poder Ejecutivo, referido a las Colonias San Lorenzo y La Luisa..... 6320
- 25 - MANIFESTACIONES. Realizadas por el señor diputado Scatena referidas al pedido de informes hecho oportunamente sobre anomalías patrimoniales del Poder Legislativo..... 6322
- 26 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo, para que se considere en la próxima sesión con o sin despacho de comisión el proyecto de ley que aprueba el convenio entre Río Negro y Neuquén sobre sistema eléctrico interconectado. Se aprueba..... 6322
- 27 - MOCION. De preferencia, formulada por la señora diputada Soladavini de Ruberti, para que se considere en la próxima sesión con despacho de comisión, el proyecto referido a la edad límite para aspirantes a ingresar como titular en la docencia primaria. Se aprueba..... 6326
- 28 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Maldonado, para que se consideren en la próxima sesión con o sin despacho de comisión, los proyectos 245 y 692 que declaran de interés provincial la apicultura. Se aprueba..... 6327
- 29 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Bazze para el proyecto de ley de martilleros. Se aprueba.... 6327
- 30 - CUARTO INTERMEDIO. .... 6329
- 31 - CONTINUA LA SESION. .... 6329
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el informe general del estudio analítico de la cuenta general del ejercicio año 1983. Se aprueba..... 6329
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se efectúe un estudio sobre el costo de instalación de los medidores de luz por parte de la Cooperativa de Electricidad Bariloche. Se aprueba..... 6330
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba la memoria anual del año fiscal 1983. Se aprueba..... 6331
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se declare de interés provincial las Primeras Jornadas Patagóni-

	cas del Mutualismo a realizarse en el mes de octubre. Se aprueba.....	6332
36 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa repudio por el bloqueo económico que afecta a Nicaragua. Se aprueba.....	6333
37 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Nacional apoyo económico no reintegrable para pobladores afectados por factores climáticos de la línea sur de la provincia. Pasa al archivo.....	6333
38 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la habilitación de una sala de primeros auxilios en Yaminué. Se aprueba.....	6334
39 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la refacción de una sala de primeros auxilios de Treneta. Se aprueba.....	6335
40 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la repavimentación de la ruta nacional 251 entre General Conesa y ruta 22. Se aprueba.....	6336
41 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución solicitando la repavimentación de la ruta provincial 65 desde Cipolletti hasta General Roca. Se aprueba.....	6337
42 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la pavimentación de la ruta 65 desde General Roca hasta Godoy. Se aprueba.....	6339
43 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que instrumenta medidas para preservación del dique puente Ingeniero Ballester. Se aprueba.....	6340
44 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona terminación de gimnasios cubiertos en distintas localidades. Se aprueba.....	6342
45 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa repudio por acontecimientos que son del dominio público y que se relacionan con el reciente pasado de represión. Se aprueba..	6344
46 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración sobre uso pacífico de la energía nuclear y desnuclearización bélica de América Latina. Se aprueba.....	6344
47 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere al pronunciamiento por la desnuclearización de América Latina y al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Se aprueba.....	6346
48 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que repudia el atentado que sufriera el presidente del Concejo Deliberante	

	de Lomas de Zamora. Se aprueba.....	6347
49 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere al proyecto de ley referido a la construcción de paradores, dár senas y playas de estacionamiento en rutas, puertos, zonas industriales, puntos terminales de carga, etcótera. Se desaprueba.....	6348
50 -	CONSIDERACION. De la nota del señor ministro de Educación y Cultura referida a la designación de tres legisladores para estudio del Estatuto del Docente.....	6349
51 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6349
52 -	CONTINUA LA SESION. Quedan designados como suplentes de la Comisión, los señores diputados Laguardia de Luna, Carassalle y Gómez.....	6349
53 -	CONSIDERACION. Del artículo 2º de la ley 2.014 sobre designación de los señores diputados que integrarán la Comisión. Se designan a los señores legisladores Basse y González.....	6350
54 -	MANIFESTACIONES. Del señor diputado Fernández y otros, referidas al no tratamiento del proyecto de ley de pavimentación ruta 23.....	6350
55 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la provincia para el ejercicio año 1985.....	6354
56 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6385
57 -	CONTINUA LA SESION.....	6385
58 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6387
59 -	CONTINUA LA SESION.....	6388
60 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6391
61 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la provincia para el ejercicio año 1985.....	6391
62 -	APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	6392



## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintinueve señores legisladores se inicia la sesión.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se procederá al izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Aníbal Navarro a realizar el acto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los telegramas remitidos por los señores legisladores Mattei y Barriga de Franz.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Adalberto Caldelari. San Martín y Saavedra. Legislatura Río Negro. Viedma R.N. Razones de salud impiden asistir sesión día 26. Atentamente, legisladora Veneranda Barriga de Franz.

Viedma, 30 de agosto de 1985.

Al señor presidente

de la Legislatura

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de comunicarle que por razones de salud de mi señora esposa, debo viajar a Buenos Aires y por lo tanto no podré asistir a las próximas sesiones ordinarias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Mattei, legislador provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que también ha solicitado licencia para la sesión del día de la fecha el legislador Costaguta.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Es para informar que los señores legisladores Romero y Bolonci se encuentran viajando hacia esta ciudad y se incorporarían a la sesión por la tarde.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para comunicar la ausencia de la señora diputada Piccinini que ha viajado a Buenos Aires por razones particulares, por lo tanto solicito que se le conceda licencia con goce de dieta y el señor diputado Airaldo ha comunicado telefónicamente que va a llegar en término, posiblemente lo haga en

las próximas horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que han solicitado licencia los señores legisladores Mattei, Barriga de Franz, Costaguta y Piccinini y que han comunicado que se harán presentes con posterioridad, los señores legisladores Bonluci, Romero y Airaldo.

Se van a votar los pedidos de licencias y si se conceden con goce de dicta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### 4 - VERSION TAQUIGRAFICA

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 5 de setiembre del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

#### 5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará comienzo a la lectura de los asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Legislatura de San Luis, remitiendo declaración por la que repudia la acción bélica de Gran Bretaña contra un avión argentino en la costa patagónica argentina.

-Al archivo.

-Del diputado Rodolfo Maldonado, remitiendo telegramas referidos a la Fiesta Provincial del Ternero.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 106/85, referida a la creación de una comisión para determinar la ubicación del puente entre Valle Azul y región Alto Valle.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al decreto oportunamente suscripto por el Poder Ejecutivo, número 1.548, corresponde la designación de tres representantes designados por este Cuerpo, dos por la mayoría y uno por la minoría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 17 de setiembre de 1985. VISTO la resolución número 106/85 de la Legislatura provincial, y,

#### CONSIDERANDO:

La conveniencia de recepcionar los puntos de vista de representantes políticos de origen local y la necesidad de tener presente, asimismo, la opinión del organismo de planificación provincial en una obra de estas características, sin perjuicio de compatibilizarlos con adecuados criterios de racionalidad técnica y económica;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECRETA

ARTICULO 1º.— Fómase una comisión integrada por el interventor en la Dirección de Vialidad de Río Negro, el presidente del Concejo Municipal de Villa Regina y el presidente de la Comisión de Fomento de Valle Azul, tres legisladores y un representante de la Subsecretaría de Planeamiento, para que dictaminen sobre las posibles alternativas de emplazamiento del futuro puente sobre el río Negro a fin de comunicar Valle Azul con la región del Alto Valle, teniendo en cuenta el interés regional, una adecuada relación de costos, el desarrollo actual y futuro de la margen sud, etcétera.

ARTICULO 2º.— Los legisladores serán designados por la Legislatura de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la resolución. El representante de la Subsecretaría de Planeamiento será designado por el señor secretario de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º.— La comisión será presidida por el interventor en Vialidad Provincial y funcionará en la sede de esta repartición sin perjuicio de su constitución en la región de emplazamiento de la obra. Deberá presentar sus conclusiones dentro de los sesenta (60) días corridos de su constitución.

ARTICULO 4º.— La propuesta o propuestas que surjan serán elevadas para su consideración al Poder Ejecutivo a fin de su análisis y consideración definitiva.

ARTICULO 5º.— Las comunicaciones a fin de constituir la comisión serán efectuadas por el presidente de la misma.

ARTICULO 6º.— El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de: Hacienda, Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7º.— Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Solicitar al Poder Ejecutivo concrete la formación de una comisión integrada por el interventor en la Dirección de Vialidad de la provincia, el presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, el presidente de la Comisión de Fomento y Vecinos de Valle Azul, legisladores de ambos bloques con residencia en dicha región, para que se determine el lugar de emplazamiento del puente sobre el río Negro que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

ARTICULO 2º.— Cumplido el objetivo indicado en el artículo 1º, la Dirección de Vialidad de la provincia procederá a preparar el proyecto y las bases del llamado a licitación, recomendándose al Poder Ejecutivo concrete los trámites para su financiamiento ante la Dirección Nacional de Vialidad o bien lo financie con Rentas Generales y/o coparticipación vial.

ARTICULO 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — De acuerdo al texto de la resolución leída por secretaria y de la parte pertinente del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, corresponde la designación de tres señores legisladores, preferentemente de la zona de Valle Azul.

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es e forma. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 - ATENTADO INTENDENTE LOMAS DE ZAMORA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 868/84, proyecto de resolución que repudia el atentado que sufriera el presidente del Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Autor, Navarro, Aníbal y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 868/84. Autores: Navarro y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Repudia atenta do que sufriera el presidente del Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provin- cia de Buenos Aires. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, Bezich, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de mani- festar el repudio de esta Legislatura provincial, al atentado que sufriera el presidente del Concejo Deliberante de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires), señor Eduardo Duhalde, representante del Partido Justicialista, el día 22 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legis-  
ladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores, diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

## 6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.  
-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 43 horas.

## 7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El bloque radical propone para integrar la comisión al señor diputado Guillermo Yriarte y a la señora diputada Ana Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: El bloque justicialista propone al señor diputado de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que han sido designados para la integración de la comisión, los señores diputados Yriarte y Piccinini por el bloque radical y por el bloque de la minoría el señor diputado de la Canal.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre servicios de urgencia fuera del hospital de Viedma.

-A sus antecedentes.

-Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, informando sobre resolución 60/85, referida a ENTEL y ENCOTEL, en Aguada de Guerra.

-A sus antecedentes.

## II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 52/83. Autor: Rébora, Tomás Armando. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona ante la Administración General de Puertos, la habilitación de la cara interna del muelle de San Antonio Este.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara: Que visto el dictamen de esta comisión que obra a fojas dos (2) se resuelve enviar las presentes actuaciones al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costa  
gula, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que obtenga a la mayor brevedad de la Administración Nacional de Puertos la habilitación de la cara interna del muelle del puerto de San Antonio Este, a fin de hacerlo operable en

ambos lados del mismo; y el aporte de las grúas necesarias en atención al inminente inicio de la temporada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Tomás Armando Rébora, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por el pase al archivo, del expediente cuya carátula ha sido leída por secretaría...

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar la lectura del dictamen por favor.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.(Ver DESPACHOS DE COMISION)

SR.REBORA - Fido la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a dar lectura al folio 2, del expediente, el cual se refiere al dictamen. Posteriormente tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.SECRETARIO (Araldo) - Viedma, 3 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 52/83 caratulado "REBORA, Tomás Armando - Proyecto de Resolución: Gestiona ante la Administración General de Puertos, la habilitación de la cara interna del muelle de San Antonio Este", y estudiado el mismo se decidió cursar nota al ministro de Obras y Servicios Públicos para enriquecer el Despacho de Comisión.

La respuesta al citado pedido se recibió la semana anterior por parte del Secretario de Desarrollo Económico quien manifiesta que la cara interna del muelle es operable desde la habilitación definitiva del Puerto de San Antonio Este el 1º de noviembre de 1983, habiendo atracado en la misma a la fecha 3 buques y que las grúas han sido instaladas en fecha 9-2-84 estando en condiciones de operar.

Por todo lo expuesto esta comisión por unanimidad resuelve enviar las presentes actuaciones al archivo.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Le cedo la palabra al señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Señor presidente: Como habrán escuchado los señores legisladores, el informe de la Secretaría de Desarrollo es bien claro, si tomamos en cuenta el artículo 1º del proyecto, queda completamente aclarado que lo solicitado por los autores ya está en pleno funcionamiento, en otra oportunidad en que se devolvió el proyecto de la Comisión de Asuntos Económicos, los autores se referían a otra situación.

Me parece que no se había tenido en cuenta el artículo 1º. Yo sería partidario de que se le dé lectura, y entonces va a quedar perfectamente aclarada la situación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Lo que se discutió en la oportunidad anterior, cuando se devolvió el expediente, fue el porte de los barcos que operarían sobre las dos caras. Nada tiene que ver con lo solicitado en el proyecto y yo creo que la contestación que hace el secretario de Desarrollo Económico es bastante clara como para dar por terminado el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: La contestación del secretario de Desarrollo Económico es real hasta cierto punto, ya que la habilitación de la cara del muelle se logró a fin del año pasado y el proyecto era del año 1983, por lo cual pudieron operar en el año 1985 barcos de mayor porte lográndose también la conexión eléctrica que se pedía, que ya se encuentra realizada, de 33 kilowatts desde la línea que va de Sierra Grande hasta Viedma, recién se encuentra terminada y ya existe un conflicto entre Agua y Energía de la Nación y la Dirección de Energía de la provincia, porque Agua y Energía no quiere ceder la línea para uso provincial. Por lo tanto, todavía, si no se ha solucionado en esta semana el conflicto les puedo comunicar que aún se encuentran paradas las grúas que se movilizan por energía eléctrica. Por lo tanto la respuesta del señor secretario de Desarrollo es parcialmente aceptable. De cualquier manera, como la habilitación de la cara interna se logró en un proyecto presentado en el año 1983 debido a gestiones del Ejecutivo provincial y de la Secretaría de Desarrollo Económico, pierde actualidad este proyecto y por mi parte puede ir al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del expediente número 52/83.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el presente expediente es girado al archivo.

\* Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 412/84. Autor: Cejas, Jorge. Extracto: "Proyecto de resolución: Referida a la transferencia de los Servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación por mayoría y acelerar el proceso de transferencia de instalaciones a las provincias que lo soliciten.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 412/84. Autor: Cejas, Jorge y otros. Extracto: "Proyecto de resolución: Referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia.

DICTAMEN DE COMISION MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bolonci, González, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, haga expresa renuncia a la firma de la transferencia de estos servicios.

ARTICULO 2º.- Se convenga con las autoridades de Agua y Energía Eléctrica la inmediata reestructuración de todos sus cuadros.

ARTICULO 3º.- Se imponga la regionalización con participación provincial en sus decisiones.

ARTICULO 4º.- Se solicita al Poder Ejecutivo nacional que los compromisos contraídos entre las provincias y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución de obras de mejoramiento de los sistemas existentes, pase con todos sus deberes y derechos al ámbito de la empresa nacional antes citada.

-En observación.

-----o0o-----

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 838/84. Autor: Navarro, Aníbal y otros. Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustibles derivados del petróleo en la Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

Viedma,

Expediente número 838/84. Autor: Navarro Aníbal y otros. Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto del ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustibles derivados del petróleo en la Argentina.

DICTAMEN DE COMISION: MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bolonci, González, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de adherirse al proyecto de ley presentado el día 7 de junio de 1984, por los diputados nacionales Antonio Cassia y David Lascano, por el cual se establece que YPF, Sociedad del Estado, será con exclusividad la empresa que realice la totalidad de exportaciones de las naftas común y especial, gas oil, fuel oil y eventualmente diesel oil y otros combustibles líquidos derivados de la refinación del petróleo en la Argentina, como así también las exportaciones de petróleo crudo en caso de producirse.

ARTICULO 2º.- De forma.



Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 848/84. Autor: Deniz, Rolando y Rodrigo, Esteban. Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un ramal ferroviario hacia la República de Chile, partiendo de Bariloche".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Bazzo, Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a la construcción de un ramal ferroviario, que partiendo de San Carlos de Bariloche, se dirija a la hermana República de Chile, para entroncarse con la red ferroviaria chilena, y llegue en forma directa al Puerto Ghileno más cercano, uniendo así, el océano Pacífico con el Atlántico.

ARTICULO 2º.- Solicitar que realice los trámites y estudios pertinentes, ante el gobierno nacional y Ferrocarriles Argentinos, para concretar esta resolución.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rodrigo, Deniz, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 3 de septiembre de 1985.

Expediente número 161/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Aprueba el convenio de ejecución del Plan Nacional de Alfabetización."

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Barriga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 3 de septiembre de 1985.

Viedma, 24 de septiembre de 1985.

Expediente número 161/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Aprueba el convenio de ejecución del Plan Nacional de Alfabetización."

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evalua

do el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.  
SALÁ DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Apruébase en base a las atribuciones conferidas por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, la suscripción del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Alfabetización, entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, licenciado Nilo Fulvi,  
ministro de Educación y Cultura.

CONVENIO

Entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, en adelante "LA COMISION", representada por su presidente la profesora Néli da Baigorria, por una parte, y el ministro de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, licenciado Nilo Juan Fulvi, debidamente autorizado para este acto por decreto N° 2996/84, por la otra, se convienen las siguientes bases, a los fines de la ejecución del Plan Nacional de Alfabetización dentro del ámbito de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 1º.— El Gobierno de la provincia de Río Negro conviene en constituir la Junta Coordinadora Local, la que estará integrada por un delegado de la Comisión y por cuatro Coordinadores, todos con antecedentes docentes, de los cuales, dos serán propuestos por la provincia y los otros dos por la mencionada Comisión. Todos deben residir en la provincia de Río Negro. Los integrantes de esta Junta tendrán iguales derechos y obligaciones y se darán su propio reglamento interno.

ARTICULO 2º.— La Comisión designa Delegado en la provincia a la señora licenciada Miriam Hall y Coordinadoras a las señoras docentes María del Carmen Touchet de Alvarez Guerrero; Laura D'Elia de López Alfonsín; Susana Carmen Scheverin de Schillizzi y Susana Ibarrola de Bagnato.

ARTICULO 3º.— La Junta designada en el artículo anterior organizará y dirigirá la tarea de alfabetización en el ámbito de la provincia, coordinará la acción de las instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas y propondrá la creación y funcionamiento de los Centros de Alfabetización, como así también cualquier otra medida relacionada con su mejor y más eficaz funcionamiento.

ARTICULO 4º.— Ambas partes contratantes convienen que el aporte de la Nación, por intermedio de la comisión, consistirá en:

a) Pago de remuneraciones de los miembros integrantes de la Junta Coordinadora local y de sus empleados administrativos, como así también de los orientadores pedagógicos y alfabetizadores.

b) Pago de los gastos que demande la publicidad de las tareas de alfabetización.

c) Cartillas de lecto-escritura y de matemática para alfabetizar y del

manual de instrucciones para los alfabetizadores, los que harán parte integrante de este convenio.

d) Útiles para la tarea escolar de alfabetización, los que consistirán en cuadernos, lápices, lapiceras y gomas.

El aporte de la provincia consistirá en:

a) Hacer el relevamiento de analfabetos en su jurisdicción.

b) Ubicar los Centros de Alfabetización.

c) Promover la adhesión de la población y coadyuvar a la difusión del Plan de Alfabetización, conjuntamente con la Nación.

d) Facilitar el transporte del material didáctico.

e) Contribuir al desarrollo del Plan de Alfabetización con locales de escuelas de su jurisdicción, como así también con todos aquellos locales que creyere conveniente y solicitar la colaboración de entidades privadas.

ARTICULO 5º.- Las partes contratantes convienen que toda expresión o insinuación política partidaria debe estar totalmente excluida de la labor de los funcionarios y docentes que intervengan en esta Campaña de Alfabetización.

ARTICULO 6º.- La Junta Coordinadora propondrá a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente la designación de los orientadores pedagógicos que deberán ser docentes del más alto nivel y experiencia posible y que hubieren ocupado los primeros puestos en la selección local efectuada, según la región de que se trate.

El alfabetizador deberá también ser docente en la medida en que los recursos humanos de la región lo posibiliten. En su defecto dicha función la cumplirá el voluntariado que a juicio de la Junta de Coordinación reúna condiciones suficientes.

Bajo las cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, correspondiendo un original y una copia a "la Comisión" y las dos restantes al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro.

El presente convenio deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo nacional y por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro. En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Nélida Baigorria, Nilo Juan Fulvi.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 294/85. Autor: Laguardia de Luna y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALÁ DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestione ante la empresa Ferrocarriles Argentinos, a fin que se realice una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la línea sur y en la época que asegure la normal venta del producto en los mercados de comercialización.

ARTICULO 2º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia  
de Luna, legisladoras.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 301/85. Autores: Caldelari, Adalberto; Colombo, Carlos. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita la inclusión de la Línea Sur en el Plan Nacional de Expansión Minera.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo,  
Bazze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitar la inclusión -dentro del Plan de Expansión Minera- al que está abocado el gobierno nacional, la denominada Línea Sur de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Adalberto Caldelari, legislador.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 302/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Prorroga la ley 1.753 modificada por ley 1.786, referida a la expropiación de tierras agrícolas en la zona de Salto Andersen, Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo,  
Bazze, Bolonci, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

## SECRETARIA DE COMISIONES.

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 302/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Prorroga la ley 1.753 modificada por ley 1.786, referida a la expropiación de tierras agrícolas en la zona de Salto Andersen, Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Prorrógase la vigencia de la ley 1.753, modificada por ley 1.736.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador. Doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 304/85. Autor: Maldonado, Rodolfo y otros. Extracto: Proyecto de ley: Declara de interés provincial la fiesta del ternero, con sede permanente en Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo,  
Bazze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la fiesta del ternero.

ARTICULO 2º.- Institúyese sede permanente la ciudad de Choele Choel.

ARTICULO 3º.- De forma.

Laguardia de Luna, Maldonado, Cen-  
teno, Costaguta, legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 18 de setiembre de 1985.

Expediente número 43/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Rati-

fica el convenio suscripto entre la Provincia, Municipalidad de Bariloche y la empresa Gas del Estado, para la provisión de gas al barrio Melipal y barrios aledaños.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALÁ DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 18 de setiembre de 1985.

Viedma, 25 de setiembre de 1985.

Expediente número 043/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Ratifica el convenio suscripto entre la Provincia, Municipalidad de Bariloche y la empresa Gas del Estado para la provisión de gas al barrio Melipal y barrios aledaños.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALÁ DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio suscripto entre la Provincia, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Gas del Estado, celebrado con fecha 13 de diciembre de 1984, cuyo texto forma parte como Anexo I de la presente ley, por medio del cual se acuerda la ejecución de la obra denominada: "Tendido del ramal de alimentación, provisión y montaje de tres estaciones reductoras de presión y construcción de las redes de distribución para la provisión de gas al barrio Melipal y otros barrios aledaños, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Álvarez Guerrero, gobernador. Doctor Eduardo Enrique Saint Martin, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Entre la provincia de Río Negro, representada por su gobernador doctor don Osvaldo Álvarez Guerrero, con sede en la ciudad de Viedma, en adelante LA PROVINCIA; la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, representada por su intendente municipal contador don Atilio José Feudal, con sede en la mencionada Comuna, designada en adelante EL MUNICIPIO y Gas del Estado en adelante LA SOCIEDAD, representada por su presidente doctor don Roberto Oscar Gazzani, con domicilio en la calle Adolfo Alsina número 1.169, Buenos Aires, se celebra el presente convenio para la ejecu-

cución de la obra: "TENDIDO DEL RAMAL DE ALIMENTACION, PROVISION Y MONTAJE DE TRES ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PROVISION DE GAS AL BARRIO MELIPAL Y OTROS BARRIOS ALEDAÑOS - SAN CARLOS DE RÁ RILOCHE - PROVINCIA DE RIO NEGRO.

ARTICULO PRIMERO: Las obras que se convienen por el presente convenio comprenden: a) El tendido de un ramal de alimentación de aproximadamente 8000 metros de longitud con cañería de acero de 203 mm. (8") d.n., a una presión de 10 kg/cm<sup>2</sup>, según proyectos EP/RG.N° 76143 (RN) y EP/RG.N° 76144 (RN); b) Provisión y montaje de tres (3) estaciones reductoras de presión de 10 a 1,5 kg/cm<sup>2</sup>. M. (una para el Barrio Melipal y dos para los Barrios Aledaños); y c) Construcción de las redes de distribución de gas, incluyendo la colocación de los servicios o conexiones domiciliarias correspondientes, para el Barrio Melipal, según proyecto EP/RG.N° 76469 (RN) y para los Barrios Aledaños según proyecto a elaborar por LA SOCIEDAD.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras a realizar se llevarán a cabo mediante la provisión de materiales, equipos, elementos y mano de obra que se establece:-----

a) A CARGO DE LA SOCIEDAD:

Provisión de aproximadamente 8000m. de cañería de acero de 203 mm. (8") d.n., destinada al ramal de alimentación.

Licitación, contratación y pago de las obras correspondientes al tendido del ramal de alimentación referido, y a la provisión y montaje de las tres estaciones reductoras de presión de 10 a 1,5 kg/cm<sup>2</sup> M.

b) A CARGO DE LA PROVINCIA:

El valor correspondiente al pago total de las obras referidas al tendido del ramal de alimentación y a la provisión y montaje de tres estaciones reductoras de presión de 10 a 1,5 kg/cm<sup>2</sup> M. citados precedentemente.

El valor correspondiente al tendido del ramal de alimentación y a la provisión y montaje de las tres estaciones reductoras de presión referenciados será descontado a LA PROVINCIA de los totales mensuales liquidados en concepto de regalía, a valores actualizados, a partir del primer certificado de obra que deba ser afrontado, sin afectar un porcentaje mayor del DIEZ por ciento (10%) de las regalías y hasta la total cancelación, independientemente de otros compromisos que tenga LA PROVINCIA con GAS DEL ESTADO.

c) A CARGO DE EL MUNICIPIO:

Licitación, contratación y pago de las obras correspondientes a las redes de distribución del Barrio Melipal - según proyecto EP/RG. N°76469 (RN) y de los Barrios Aledaños, según proyecto a elaborar por LA SOCIEDAD.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo al "REGIMEN DE PROMOCION PARA OBRAS DE NUEVAS REDES DE USUARIOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL", LA SOCIEDAD entregará sin cargo 2500 m<sup>3</sup> de gas natural o el consumo de 2 (DOS) años -lo que antes se produzca - a todos aquellos usuarios, correspondientes a las redes de distribución del Barrio Melipal y de los Barrios Aledaños, que hayan contribuido al pago de las obras de que se trata y se hayan conectado o se conecten al servicio dentro del año de la habilitación de la red.

ARTICULO CUARTO: En todos los casos LA SOCIEDAD tendrá a su cargo: 1) La elaboración de los proyectos y la documentación licitatoria necesaria a su juicio técnico; 2) El asesoramiento y la inspección técnica en su totalidad; 3) El empalme a las instalaciones existentes, habilitación y puesta en servicio de las obras que se ejecuten y 4) Provisión y colocación de los medidores individuales de consumo.

ARTICULO QUINTO: Las obras a que se refiere el artículo primero del presente convenio

nio, una vez habilitadas quedarán incorporadas al patrimonio de LA SOCIEDAD y se rán conservadas y explotadas por ésta, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio.

ARTICULO SEXTO: EL MUNICIPIO cederá en forma definitiva y sin cargo a LA SOCIEDAD los terrenos destinados al montaje de las estaciones reductoras de presión para su futura operación por parte de LA SOCIEDAD, con vistas a lo cual oportunamente convendrán las ubicaciones definitivas, superficies y características de dichos terrenos.

ARTICULO SEPTIMO: A partir de la fecha del presente convenio, LA SOCIEDAD tendrá el uso gratuito de todos los caminos, calles, plazas y demás lugares públicos y de sus sub-suelos para la colocación de cañerías y demás instalaciones necesarias para la prestación del servicio, quedando asimismo exenta de toda clase de gravámenes o impuestos de carácter municipal, presentes o futuros pero no de las tasas por servicio de alumbrado, barrido y limpieza prestados por EL MUNICIPIO a dependencias de LA SOCIEDAD.

ARTICULO OCTAVO: Las industrias que soliciten el abastecimiento de gas natural deberán convenir en su oportunidad con LA SOCIEDAD en forma individual y por separado, las condiciones de suministro y consumo de fluido de acuerdo a las normas que rijan para este tipo de consumidores.

ARTICULO NOVENO: La imposición por sellado que pudiera corresponder a la firma del presente convenio en la jurisdicción que la misma se formalice será abonado por LA PROVINCIA y/o EL MUNICIPIO.

ARTICULO DIEZ: Rigen para el presente convenio las condiciones estipuladas en el ANEXO I que se adjunta e integra este contrato.

ARTICULO ONCE: LA PROVINCIA y EL MUNICIPIO recabarán las ratificaciones del presente convenio y se comprometen a comunicarlas una vez obtenidas, en forma fehaciente a LA SOCIEDAD.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil no \_\_\_\_\_cientos ochenta y cuatro.

#### ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

I - LA SOCIEDAD en cumplimiento de sus fines, transportará, distribuirá, almacenará y venderá gas dentro del ejido de la ciudad de San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro, para uso doméstico, comercial, industrial o para cualquier otra aplicación, en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la legislación nacional actualmente vigente o que rija en el futuro para la prestación de los servicios a su cargo.

II - En la prestación de tales servicios, LA SOCIEDAD podrá suministrar gas natural, de destilería, licuado, gas elaborado con combustibles líquidos o sólidos, ó cualquier otro gas o mezcla de gases que aseguren un servicio eficiente, regular y continuo. LA SOCIEDAD podrá variar el tipo de gas a distribuir, en consideración a las variaciones experimentadas en el mercado nacional de combustibles y en las reservas de hidrocarburos. También podrá variar el tipo de gas a distribuir, cuando las causas imprevistas así lo aconsejen.

III - LA SOCIEDAD podrá adoptar los sistemas de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización que considere más apropiados y convenientes para las necesidades de consumo, siempre que se asegure la normal y eficiente prestación del servicio y de acuerdo al régimen tarifario que rija en LA SOCIEDAD.



IV - A partir de la fecha del presente convenio, LA SOCIEDAD tendrá el uso gratuito de todos los caminos, calles, plazas y demás lugares públicos y de sus subsuelos, para la colocación de cañerías y demás instalaciones para la prestación del servicio.

V - Cuando fuere necesario modificar los trazados y/o niveles de los lugares a que se hace referencia en el artículo anterior o se dispusiera la realización de cualquier obra que obligue a remover las instalaciones existentes o a construir en el futuro, como así modificar la colocación o trazado de cañerías de gas, el costo de los trabajos pertinentes estará en su totalidad a cargo del causante de los mismos.

VI - Cuando deba construirse instalaciones o realizar refacciones en la vía pública, LA PROVINCIA y/o EL MUNICIPIO facilitarán toda la información necesaria que tuvieren al respecto y que les fuera requerida por LA SOCIEDAD y ésta informará con veinticuatro horas de anticipación como mínimo, a la autoridad competente, el lugar o los lugares de la vía pública en que se realizarán los trabajos y los plazos aproximados de duración de los mismos, acompañándose los planos y documentación descriptiva. En los casos de emergencia, si a criterio de LA SOCIEDAD se justificara, la misma estará facultada para realizar los trabajos de urgencia que fueran necesarios, dando cuenta de los mismos a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho horas de iniciados dichos trabajos.

VII - Integran el presente convenio todas las normas y reglamentaciones generales de orden técnico que rijan la prestación del servicio de gas, dictadas por LA SOCIEDAD, como así las normas y reglamentaciones que ésta dicte en el futuro, siempre que no modifiquen sustancialmente los términos del presente convenio.

VIII - LA SOCIEDAD podrá suspender la provisión de gas al consumidor: 1) Por falta de pago del consumo; 2) En caso de conexiones clandestinas o alteraciones del medidor por parte del consumidor o de terceros. Igualmente podrá suspender la provisión de gas, si en cualquier momento se comprobare que se han introducido cambios o modificaciones en las instalaciones domiciliarias, sin previa autorización de LA SOCIEDAD o bien si las instalaciones, por cualquier motivo, no respondieren a las exigencias establecidas por razones de seguridad. LA SOCIEDAD podrá exigir a los usuarios la revisión, adaptación y/o cambio de los equipos y/o artefactos, eléctricos, destinados al uso del gas, pasados los diez años de iniciado el consumo, si razones de orden técnico así lo hicieran necesario para la seguridad o mejoramiento del servicio, o conforme lo aconsejen los procedimientos más modernos para el mayor o mejor aprovechamiento del gas.

IX - Si LA PROVINCIA y/o EL MUNICIPIO llamaren a licitación para la ejecución de las obras, que son a su cargo, previo a dicho llamado darán vista de los pliegos a LA SOCIEDAD para su revisión en lo que hace a las especificaciones técnicas generales y particulares de los trabajos, debiendo ésta devolverlos en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados desde la fecha de su recepción, con la aprobación y observaciones a que hubiere lugar.

Consecuentemente, en oportunidad en que LA PROVINCIA y/o EL MUNICIPIO emitan los pliegos definitivos, enviarán a LA SOCIEDAD CINCO (5) ejemplares de los mismos para constancia de ésta.

LA SOCIEDAD asesorará a LA PROVINCIA y/o EL MUNICIPIO en lo que respecta a la capacidad técnico-económica de los oferentes y sus antecedentes en relación con la ejecución de obras similares a las referidas precedentemente.

X - Serán ejecutadas por usuarios, las instalaciones internas domiciliarias,

que comienzan VEINTE (20) centímetros antes de la línea municipal y comprenden todas las obras que deban ejecutarse dentro de los límites de las propiedades. Dichas instalaciones deberán responder a las "Disposiciones y normas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas" vigentes en LA SOCIEDAD.-----

Correrá por cuenta exclusiva de LA SOCIEDAD la colocación, control, reparación y mantenimiento de los medidores de consumo.-----

XI - Los trabajos a que se hace referencia precedentemente, deberán ser efectuados en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y de procedimientos vigentes en LA SOCIEDAD.-----

LA SOCIEDAD rechazará todos aquellos trabajos que a juicio de su inspección de obra no reúnan las condiciones de construcción especificadas.-----

XII - LA SOCIEDAD se compromete a habilitar de inmediato, las manzanas cuyas redes de distribución de gas se encuentren en condiciones de ser libradas al servicio. Sin perjuicio de ello, la habilitación de los correspondientes servicios a las viviendas que se encuentren ubicadas frente a la red de distribución a construir en mérito a lo acordado en este convenio, estará supeditada a la previa ejecución o adecuación de las instalaciones internas domiciliarias, en la forma estipulada en el punto X.-----

XIII - Los bienes y/o las actividades de LA SOCIEDAD, quedan exentos de toda clase de gravámenes e impuestos de carácter municipal, presentes o futuros pero no de las tasas por servicio de alumbrado, barrido y limpieza, prestados por EL MUNICIPIO a dependencias de LA SOCIEDAD. Las exenciones a que se refiere la presente cláusula serán establecidas en legal forma mediante la sanción de las ordenanzas correspondientes, comunicándolo en forma fehaciente a LA SOCIEDAD.-----

XIV - Los futuros usuarios cuyas viviendas se encuentren ubicadas frente a la red de distribución a construir en virtud de lo pactado en el presente convenio, previamente a la habilitación de los servicios domiciliarios correspondientes, deberán abonar a LA SOCIEDAD las tasas que se hallen en vigencia en la misma.-----

XV - Para poder habilitar los servicios, LA SOCIEDAD requerirá de los futuros usuarios, constancias fehacientes de haber dado cumplimiento a las ordenanzas municipales que se dicten en relación con este convenio.-----

XVI - A los efectos de solventar los diferendos a que diera lugar el presente convenio, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.-----

#### ANEXO II

En mérito a que mediante nota S.E. (SSPE) N° 1143 de fecha 13 de marzo de 1984, la SECRETARIA DE ENERGIA dispuso que en lo sucesivo y a los efectos de lograr un adecuado ensamble entre las realizaciones de cada empresa y el Plan Energético Nacional se dé la debida intervención para su aprobación y compatibilización a la Subsecretaría de Planificación Energética en todos los aspectos que hagan a todo tipo de decisiones de inversión.-----

Que asimismo se determinó que se tramitarán en adelante por vía de la Subsecretaría de Planificación Energética los pedidos de conformidad previa para proyectos de inversión, establecida en el artículo 13 de la ley 21550, modificada por el artículo 16 de la ley 21981.-----

Se deja expresamente establecido: a) Que GAS DEL ESTADO ha dado la pertinente intervención a la SECRETARIA DE ENERGIA; b) Que la puesta en vigencia del presente convenio queda supeditada a la autorización que sobre el particular pudiera conce

der la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 13 de septiembre de 1985.

Expediente número 731/84. Autor: Scatena, Dante. Extracto: "Proyecto de resolución Gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se estudie por medio de los Organismos Técnicos específicos la factibilidad y costo de trasladar el Puente en desuso existente en las cercanías de la localidad de General Conesa para que sea instalado como puente peatonal entre la Capital de la provincia y la ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, azze, Costa  
guta, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 13 de septiembre de 1985.

Viedma, 13 de septiembre de 1985.

Expediente número 731/84. Autor: Scatena, Dante. Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones".

DICTAMEN DE MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bolonci, González, legis-  
ladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 13 de septiembre de 1985.

Viedma, 25 de septiembre de 1985.

Expediente número 731/84. Autor: Scatena y otros. Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo en todos sus términos al proyecto de resolución obrante a fojas 4 de las presentes actuaciones, elaborado oportunamente por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

SALA DE COMISIONES.

Réborá, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Lastra, legisladores.  
-En observación.

-----000-----

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 292/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo - Proyecto de ley: "Declara de interés provincial la sistematización de tierras en el Valle Medio Oriental, y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación. Aconsejando al Poder Ejecutivo conforme el artículo 2° del presente proyecto, se prevea contar con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González,  
Bazze, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 2 de julio de 1984.

Expediente número 292/84. Autor: Maldonado, Rodolfo. Extracto: "Proyecto de Ley: Declara de interés provincial la sistematización de tierras en el Valle Medio Oriental".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

El presente proyecto no contiene obstáculos legales para su sanción. Pero esta Comisión sugiere a la de Presupuesto y Hacienda, a la que da el correspondiente pase, que contemple la posibilidad de que en la erogación presupuestaria participen los propietarios de tierras beneficiados con la consiguiente perspectiva de obra.

A la vez se recomienda tener en cuenta, para su tratamiento definitivo, la situación planteada por similitud de objetivos, con el proyecto número 479/84, en el que esta Comisión no ha tenido intervención.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini, Bezich,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma,

Expediente número 292/84. Autor: Maldonado, Rodolfo. Extracto: "Proyecto de Ley: Declara de interés provincial la sistematización de tierras en el Valle Medio Oriental".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referen

cia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general, con la modificación del artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a esta ley, debiendo preverse en el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio, las partidas que fueren necesarias para el cumplimiento del artículo 2º.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el estudio, proyecto y ejecución de las obras destinadas a sistematizar y poner bajo riego un mínimo de treinta mil hectáreas en el Valle Medio Oriental.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la realización de los estudios y proyectos pertinentes, en el término de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley y propondrá a la Honorable Legislatura la sanción de las normas que fueren necesarias para la oportuna ejecución de las obras.

ARTICULO 3º.- A los fines de esta ley, el Poder Ejecutivo podrá suscribir acuerdos o convenios de colaboración, coparticipación o ejecución con el Estado nacional, sus dependencias autárquicas o descentralizadas, con las Empresas del Estado, otras provincias, u otros organismos públicos o privados.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a esta ley, debiendo preverse en el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio las partidas que fueren necesarias.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Clemente Maldonado,  
legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 25 de septiembre de 1985.

Expediente número 305/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Aprueba el convenio suscripto entre Río Negro y Neuquén relativo al sistema eléctrico interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general, y aconseja que previamente se peticione opinión a la Comisión de Asuntos Económicos.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 25 de septiembre de 1985.

Viedma, 25 de septiembre de 1985.

Expediente número 305/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley:

Aprueba el convenio suscripto entre Río Negro y Neuquén relativo al Sistema Eléctrico Interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Bezich,  
Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Apruébase el convenio suscripto por el señor gobernador de la provincia de Río Negro y el gobernador del Neuquén relativo al Sistema Interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, celebrado el día 20 de agosto de 1985 y que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

ANEXO I

Entre las provincias de Río Negro y Neuquén, representadas en este acto por los señores gobernadores, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero y don Felipe Sapag, respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que es de interés de ambas provincias ejercer en forma efectiva la jurisdicción en los aspectos vinculados a la prestación del Servicio Público de Electricidad.

Que a efectos de materializar ese interés coincidente, deben encauzarse ante las autoridades nacionales las gestiones para la transferencia de instalaciones eléctricas del Sistema Interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, emplazado en territorio de ambas provincias y operado en la actualidad por Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado.

Que es voluntad de ambas provincias, el ejercicio efectivo de aquella jurisdicción como expresión del Poder Político local, la valorización de recurso hidroenergético y el acceso directo a la tarifa promocional para la venta de energía en la región del Comahue, como contrapartida natural frente a la utilización de los aprovechamientos hidroeléctricos por el Estado nacional.

Que permitirá además que la tarifa promocional se constituya en herramienta decisiva para el desarrollo regional.

Que la facultad de las provincias para convenir aspectos de interés común como lo es el contenido del presente, reconoce su fundamento en el artículo 107 de la Constitución nacional, y en el derecho de dominio y jurisdicción sobre sus recursos naturales.

POR ELLO AMBAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Que el Sistema Interconectado Alto Valle de Río Negro y Neuquén sea transferido en propiedad a las provincias de Río Negro y Neuquén y administrado en forma conjunta de acuerdo a pautas que oportunamente serán específicamente acordadas.

SEGUNDO: El denominado Sistema Interconectado Alto Valle de Río Negro y Neuquén está integrado por aquellas instalaciones de uso común a ambas provincias a saber:

Central Termoeléctrica Alto Valle y las líneas de transmisión de 132 kv. Chocón-Central Alto Valle, Planicie Banderita-J.Romero-Central Alto Valle, Central Alto Valle-Cipolletti, Central Alto Valle-Medanitos y la operación de las líneas de 132 kv. Medanito-Puesto Hernández y Planicie Banderita-Medanitos. Sin perjuicio de ello y dentro de un plazo no mayor de treinta días de suscripto el presente, representantes de ambas partes instrumentarán un acta complementaria con el detalle definitivo de las instalaciones que quedarán afectadas al Sistema Interprovincial.

TERCERO: Concuerdan también manifestar su capacidad para operar y administrar conjuntamente el Sistema Interconectado Alto Valle de Río Negro y Neuquén, núcleo básico del Sistema de generación, transmisión y transformación regional destinado a asegurar el suministro regular y eficiente de energía eléctrica en ambas provincias, a través de una optimización de recursos disponibles con la consecuente reducción de costos.

CUARTO: Las provincias realizarán, en forma conjunta, un estudio de sus aspectos técnicos, económico-financiero y de gestión operativa necesarios para el logro de lo enunciado en el presente convenio.

QUINTO: Las provincias se comprometen a gestionar en forma conjunta la transferencia de las instalaciones mencionadas.

SEXTO: Para cumplimentar el punto cuarto del presente Acuerdo, las provincias designarán dos (2) representantes por cada una de ellas, los que elaborarán la documentación necesaria para concretar las transferencias enunciadas y la reglamentación técnica, legal y económica, del posterior manejo del Sistema Regional.

SEPTIMO: Este Convenio se suscribe ad-referéndum de su aprobación por ley por las respectivas Legislaturas provinciales.

OCTAVO: En la ciudad de Viedma, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se firman tres (3) ejemplares del presente acuerdo.

-En observación.

#### 8 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 horas.

#### 9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 05 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: Habiendo analizado el contenido del proyecto 305/85 y en función de que es incumbencia de la Comisión de Asuntos Económicos tratar los temas que hacen a la energía y a los aprovechamientos hidroeléctricos de nuestra provincia, quiero remarcar que dicho proyecto no ha sido enviado a la Comisión de Asuntos Económicos y por lo tanto reclamo para la misma la decisión de analizar este proyecto y emitir el dictamen correspondiente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que antes del cuarto intermedio por secretaría se dio lectura a la carátula del expediente 305, proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre Río Negro y Neuquén relativo al sistema hidroeléctrico intercomunicado del Valle del Río Negro y Neuquén, y que oportunamente al tomar estado parlamentario este proyecto, había sido girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucio-

nales y Legislación General.

El presidente de la Comisión de Asuntos Económicos solicita tomar intervención en este expediente.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Dada la condición en que se encuentra el proyecto y dado de que ya tendría estado de tratamiento, me parece que sería conflictivo que postergáramos su consideración ante la eventualidad de un nuevo dictamen. Yo creo que de todas maneras la Comisión de Asuntos Económicos puede dar vista al expediente e inclusive emitir su opinión al respecto en la próxima sesión, pero sin crear un obstáculo de procedimiento como sería agregar un nuevo dictamen. Creo que de esa manera no se pierde para nada la posibilidad legislativa de opinión del resto de ese sector.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - De acuerdo al tema que trata dicho proyecto, considero que la incumbencia de las dos comisiones que emitieron su dictamen, lo han hecho desconociendo la postura de la Comisión de Asuntos Económicos que debió ser previa al dictamen por ellos emitido y por lo tanto considero que no es la forma correcta de analizar el proyecto. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General definirá los aspectos legales del proyecto y la Comisión de Presupuesto y Hacienda realizará la imputación presupuestaria y las características que hagan al ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero me opongo personalmente a que dicho proyecto sea tratado hasta tanto la Comisión de Asuntos Económicos la evalúe en función del interés de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Yo creo que la oportunidad para hacer gestión en cuanto al giro o la pretensión del giro de los expedientes, ha sido plenamente superada por el tiempo en el momento en que ingresó este expediente, fue girado, tomó estado parlamentario y todos los legisladores fueron notificados por la presidencia en ese aspecto. O sea no me parece oportuno; de todas maneras insisto no se pretende cercenar para nada la posibilidad de opinión de los señores legisladores, de todos los sectores especializados de la Cámara, sino que cualquier ratificación, modificación o discusión se puede ejercer de acuerdo a las naturales disposiciones reglamentarias en el recinto legislativo. Yo creo que la posición del legislador, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, de alguna manera parecería como un poco aguda en el sentido de que caracterizarían los dictámenes de las comisiones intervinientes como parciales.

Así que yo creo que en ambas comisiones se ha procedido en consecuencia para efectuar los dictámenes correspondientes. Además en la misma comisión intervinen, evidentemente, legisladores de ambos bloques.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, antes de darle el uso de la palabra al señor legislador Navarro, entiende que hay una moción concreta. Después de hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, la misma debe ser votada en el sentido de que el expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Económicos, posición ésta que no sería compartida por parte del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Quisiera saber si en las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, los despachos han sido firmados por los representantes del bloque justicialista, como asimismo las fechas de dichos despachos.



## 10 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 13 horas.

## 11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 15 horas,dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - En razón de que ambos presidentes de bloque han hecho gestiones durante el cuarto intermedio, y que además en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda figura la conveniencia de la intervención de la Comisión de Asuntos Económicos, en homenaje al pedido del señor presidente de dicha comisión, voy a hacer la siguiente propuesta: que el expediente de que se trata, mantenga su carácter de preferencial para la próxima sesión, que intervenga la Comisión de Asuntos Económicos y sea tratado de igual manera con o sin despacho de la citada en último término.

Insisto, señor presidente, que es una excepción a las vías reglamentarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: Considero que dada la importancia del tema que estamos analizando, el expediente no puede ingresar a la Cámara sin el despacho de la Comisión de Asuntos Económicos, motivo de esta discusión. Pido que se le dé a esta comisión el tiempo necesario para analizar el proyecto y emitir su dictamen cuando a su juicio esté realmente esclarecido. Esto lo voy a fundamentar en lo siguiente: por lo menos, la Comisión de Asuntos Económicos tiene que tener en el transcurso de la semana próxima la posibilidad de analizar este proyecto. Eso es todo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que la moción del señor diputado Navarro, de que el expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Económicos, temperamento compartido por el señor legislador López Alfonsín que lo ha ampliado en el sentido de que sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Creo que es conveniente, que en este momento de discusión, primero se vote la moción del señor diputado Navarro y en el momento de la preferencia se vote la moción del señor legislador López Alfonsín.

## 12 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 20 horas.

## 13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 27 horas,dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: En función del pedido del presidente de la Comisión

de Asuntos Económicos, de la observación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda cuando hace el dictamen, y atendiendo la última propuesta del señor legislador Lastra, aceptamos dividir las mociones. Además aceptamos que el expediente pase a la Comisión de Asuntos Económicos y en el momento que corresponda al inciso 4 del artículo 93, se trate la preferencia para la próxima sesión con o sin despacho de comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: A esta moción yo le agregaría que se fije la fecha de trabajo de la Comisión de Asuntos Económicos, para que dicte su despacho porque no es posible que lleguemos a la próxima sesión nuevamente sin el mismo. No veo la razón de hacerlo pasar a una nueva sesión si volverá sin despacho de comisión.

Por lo tanto solicito que se fije la fecha para que trabaje la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entiendo, de acuerdo a lo manifestado, que existen dos mociones; una, que el expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Económicos y la segunda que sea presentado en el tratamiento del artículo 93 del Reglamento Interno con el agregado sugerido por el señor legislador Fabiani, si es que los señores legisladores entienden que corresponde.

Se va a votar el pase a la Comisión de Asuntos Económicos del presente expediente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el expediente se gira a la Comisión de Asuntos Económicos.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Quiero hacer una observación al Cuetpo. La discusión a que ha dado lugar este tema, me obliga a hacer una reflexión dirigida a todos nosotros. Cuando se da lectura a los asuntos entrados y se anuncia el giro a las respectivas comisiones, suele existir un ambiente de total desatención que permite que se cometan errores como el que aparentemente se ha cometido en este caso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 11 de septiembre de 1985.

Expediente número 232/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de Ley: Modifica la ley 1355 incorporando un apartado que determina un adicional por Jornada Hospitalaria en horarios excesivos en Servicios Asistenciales dependientes de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo,  
Airaldo, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 11 de septiembre de 1985.

Extracto: "Proyecto de ley: Modifica la ley 1355 incorporando un apartado que determina un adicional por Jornada Hospitalaria en horarios excesivos en servicios asistenciales dependientes de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 26 de septiembre de 1985.

Expediente número 232/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Modifica ley 1355 incorporando apartado que determina adicional por Jornada Hospitalaria en horarios excesivos en servicios asistenciales dependientes de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébola, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórase como apartado 20 de la planilla Anexa II b) que es parte integrante de la ley 1355 y sus modificatorias, el siguiente adicional para el personal comprendido en el régimen de la ley 1844.

20. Jornada Hospitalaria.

20.1 Percibirá este adicional el Personal del Agrupamiento Auxiliar Asistencial y del Agrupamientos Servicios Generales que se desempeñen como mucama y chofer de ambulancias, que presten servicios en los Centros Asistenciales de la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

20.2 El presente adicional consistirá en los porcentajes que a continuación se detallan, aplicables sobre el total de las remuneraciones excluidas las asignaciones familiares, y será liquidado en relación al exceso de horas a trabajar sobre el horario habitual de labor del agente, según la siguiente distribución:

HORAS EN EXCESO	PORCENTAJE
a) 5 horas semanales	20%
b) 10 horas semanales	42%
c) 18 horas semanales	65%

20.3 Dicho adicional es incompatible con la percepción de prolongación horaria y horas extraordinarias.

20.4 El presente adicional será asignado por el titular del Ministerio de Salud Pública y podrá ser interrumpido cuando las causales

invocadas así lo justifiquen. La asignación o interrupción no podrá disponerse con retroactividad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Luis Remigio Romera,  
ministro de Salud Pública, Contador  
Edgar Rubén Massaccesi, ministro  
de Hacienda, Doctor Osvaldo  
Alvarez Guerrero, gobernador.

## DETALLE DE PERSONAL

CATEGORIAS	35 Hs.	40 Hs.	48 Hs.
21	-	50	30
20	-	20	18
19	5	163	65
18	6	68	58
17	9	203	45
16	9	123	25
15	3	28	10
14	4	10	10
13	5	15	07
12	6	78	22
11	5	152	10
10	-	119	20
8	-	56	-
TOTAL:	52	1.085	320

Resumen:

TOTAL PERSONAL C/7a. hora solamente:	52
TOTAL PERSONAL C/7a. y 8a. hora solamente:	1.085
TOTAL PERSONAL C/7a. 8a. y 9a. hora solamente:	320
TOTAL GENERAL:	1.457

TOTAL PERSONAL LEY 1844:	2.533
TOTAL PERSONAL LEY 1904:	823

-En observación.

-----oOo-----

Expediente número 231/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de Ley: Modifica las leyes 1355 y 391, modificada por la ley 740, referidas a remuneraciones y licencias del personal docente y asimismo cargos de miembros de Junta".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, La  
guardia de Luna, Gómez, Ichazo,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 27 de agosto de 1985.

Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Modifica leyes 1355 y 391, modificada por ley 740, referidas a remuneraciones, licencias personal docente y cargos Miembros de Junta."

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 25 de septiembre de 1985.

Viedma, 26 de septiembre de 1985.

Expediente número 231/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Modifica las leyes 1355 y 391, modificada por ley 740, referidas a remuneraciones y licencias del personal docente y cargos Miembros de Junta".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, Bolonci, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase el punto 4-4.1 de la planilla Anexa N° VII de remuneraciones y adicionales del personal docente, que forma parte de la ley 1355 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 9 inciso f), segundo párrafo de la ley N° 391 modificado por ley N° 740, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Mientras estén en el ejercicio de sus funciones gozarán de licencia sin goce de haberes en todos los cargos que desempeñen como titulares o interinos, a cuyo efecto se congelarán los mismos desde su incorporación al organismo y por todo el tiempo de su mandato...".

ARTICULO 3º.- Créanse diez (10) cargos de Miembros de Junta (autoridades superiores) para personal docente dependiente del gobierno provincial, a quienes se les asignará igual puntaje que el previsto para el Supervisor Jefe.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, licenciado Nilo  
Juan Fulvi, ministro de Educación  
y Cultura.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de septiembre de 1985.

Expediente número 289/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Otorga autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública, y deroga la ley 1792."

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo,  
Airaldo, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 11 de septiembre de 1985.

Extracto: "Proyecto de ley: Otorga autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública y deroga la ley 1792".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, 26 de septiembre de 1985.

Expediente número 289/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Otorga autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública y deroga ley 1792".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébera, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

Secretaría de Comisiones, 26 de septiembre de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Consejo Provincial de Salud Pública es el ente autárquico encargado de ejecutar la política sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo, con el cual se relaciona a través del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2º.- El Consejo Provincial de Salud Pública estará integrado por:

- a) Un presidente que será el Ministro de Salud Pública que podrá delegar sus funciones en el Secretario Ejecutivo.
- b) Un secretario ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo el cual deberá ser médico preferentemente sanitarista, con cinco o más años de ejercicio de la profesión y con dedicación exclusiva.
- c) Los presidentes de cada Consejo de Zona Sanitaria de la provincia.
- d) Un representante gremial designado por los empleados dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública.
- e) Un representante designado por la Federación Médica de la provincia de Río Negro.
- f) Un representante designado por la Confederación General del Trabajo de la provincia de Río Negro, quien tendrá voz pero no voto.

Los integrantes de los incisos d), e) y f) durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Así mismo deberán designar igual número de miembros suplentes.

Los Consejos se reunirán como mínimo una vez por mes, pudiendo sus presidentes convocarlos cuando lo consideren conveniente.

ARTICULO 3º.- Los miembros del Consejo Provincial de Salud Pública no podrán presidir, integrar sociedades, ser administradores, empleados o mantener vinculación de cualquier naturaleza con persona o entidad que sean proveedores o contratistas del Estado provincial. Exceptuáanse a los representantes gremiales cuando la vinculación contractual con aquél, sea de la Obra Social o Entidad Sindical a que pertenezca.

ARTICULO 4º.- Serán funciones y atribuciones del Consejo Provincial de Salud Pública las siguientes:

- a) Entender en la aplicación y ejecución de la política de Salud determina da por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.
- b) Coordinar y ejecutar los Programas Sanitarios en los servicios de su dependencia a través de las Zonas Sanitarias.
- c) Supervisar el funcionamiento de los establecimientos sanitarios de la provincia, entendiendo en su administración, conservación y mantinimiento, así como en su más eficiente utilización.
- d) Desarrollar todas las otras funciones que surjan de su tarea, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración interna y las que él fije.
- e) Elaborar y proponer al Ministerio de Salud Pública las normas legales y reglamentarias referidas a la materia de su competencia.
- f) Los organismos gremiales de médicos, odontólogos, bioquímicos, farmacéu ticos, obstetras o cualquier asociación o entidad con personería civil, podrán ser convocadas por el Consejo por simple mayoría de votos de sus miembros.
- g) Intervenir los Consejos Zonales y Hospitalarios de la comunidad, median te resolución fundada y con dos tercios de los votos de sus miembros.
- h) Crear y organizar las Zonas Sanitarias y los Consejos Hospitalarios de la comunidad.
- i) Constituir los Consejos Zonales y los Consejos Hospitalarios de la Comunidad.
- j) Establecer las normas y estructuras Técnico Administrativas para su organización y funcionamiento, así como para el de los Consejos Zonales y de Hospitales de la comunidad.
- k) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública el proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos.
- l) Ejecutar el Presupuesto otorgado, para lo cual podrá contratar servicios obras y suministros en general, de acuerdo a las normas vigentes y adquirir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles con arreglo a las disposiciones en la materia.
- m) Designar al personal bajo su dependencia con arreglo a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar designaciones interinas cuando razones de servicio lo requieran en el caso de licencias de personal y ante existencia de vacantes, hasta el llamado a concurso.
- n) Aceptar herencias, legados y donaciones.
- ñ) Suscribir convenios con Organismos nacionales, provinciales, municipales, y privados sobre temas inherentes a la materia de su competencia.

ARTICULO 5º.- Los Consejos Zonales estarán integrados por:

- a) Un presidente designado por el Poder Ejecutivo, el que deberá reunir las condiciones exigidas por el artículo 4º, inciso b) de la presente ley.
- b) Los Directores de Hospitales.
- c) Tres representantes de las Municipalidades de la zona, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, luego de haber integrado el Organismo, representantes de otros municipios.
- d) Un representante gremial de los trabajadores de la salud, elegido por los que prestan servicios en el área del Consejo.

ARTICULO 6º.- Las funciones de los Consejos Zonales como ejecutores de la política sanitaria que determina el Consejo Provincial de Salud Pública en el ámbito geográfico de cada uno son los siguientes:

- a) Conducir, coordinar, supervisar y participar en las actividades sanitarias cumplidas por los Organismos de su dependencia.
- b) Controlar el funcionamiento, atención y actividades médicas privadas de acuerdo a la legislación que rige la materia.
- c) Dirigir, supervisar y evaluar los programas de atención médica y saneamiento ambiental.
- d) Determinar y supervisar las funciones asignadas a su personal, aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, disponer las comisiones de servicio y proponer con aprobación del Consejo Provincial de Salud Pública, la designación, traslado y promoción del personal con arreglo a la legislación vigente.
- e) Proponer al Consejo Provincial de Salud Pública la intervención de los Consejos Hospitalarios de la Comunidad en resolución fundada y con los dos tercios de los votos de sus miembros.

ARTICULO 7º.- Los Consejos Hospitalarios de la comunidad estarán integrados por:

- a) Un presidente, que será el Director del Hospital de Área.
- b) Un representante por cada municipalidad y uno en representación de las Comisiones de Fomento y Juntas Vecinales del área. Estos representantes serán designados por el Consejo Zonal, a propuesta de las respectivas instituciones. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.
- c) Un representante gremial de los trabajadores de la salud elegido por los que presten servicios en el área del Consejo.

ARTICULO 8º.- Las funciones de los Consejos Hospitalarios de la comunidad son:

- a) Ejecutar en sus respectivas áreas la política, directivas y resoluciones que dicte el Consejo Provincial y las que determine el Consejo de Zona respectivo.
- b) Los Consejos Hospitalarios de la comunidad podrán realizar todos aquellos actos para el cumplimiento de sus objetivos en la medida que no se opongan a las atribuciones expresamente asignadas a niveles superiores.
- c) Canalizar todo tipo de ayuda que la comunidad haga en favor de la salud pública. A esos fines promoverá efectivamente la participación de los distintos sectores de la comunidad en la ejecución de los planes y programas de salud.
- d) Receptar y resolver los problemas sanitarios de área.

ARTICULO 9º.- Los presidentes de los Consejos Hospitalarios de la comunidad tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Representar a los Consejos Hospitalarios de la comunidad.



N: 14

- b) Ejecutar las resoluciones que adopten los Consejos.
- c) Convocar a reunión en forma periódica y con carácter de extraordinaria cuando lo considere conveniente.
- d) Ejercitar las atribuciones que se determinen por vía reglamentaria y las que el Consejo Provincial de Salud Pública y cada Consejo Zonal les asigne.
- e) Invitar a las reuniones del Consejo Hospitalario de la comunidad a los titulares de las entidades representativas del comercio, industria, trabajo y producción, de su área correspondiente.
- f) Tener derecho a voto en las reuniones de los Consejos, teniendo doble voto en caso de empate.

ARTICULO 10.- Los recursos del Consejo Provincial de Salud Pública estarán constituidos por:

- a) Las partidas que le asigne el Presupuesto General de la provincia.
- b) Las subvenciones provenientes de los Organismos públicos o privados, de los legados y donaciones que reciba de terceros.
- c) Todo ingreso proveniente de servicios que presten y derivados de procesos de industrialización y/o comercialización que efectúen por sí mismo.
- d) Lo recaudado en concepto de facturación a Obras Sociales y Compañías de Seguro de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.
- e) Todo otro recurso que se le asigne o perciba en el futuro para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 11.- Los Consejos quedarán igualmente constituidos, si las entidades a que se refieren los artículos 4º, incisos d), e) y f); artículo 7º, inciso c) y artículo 9º, inciso b) de la presente ley no estuviesen representados por cualquier causa.

ARTICULO 12.- Integrarán el patrimonio del Consejo Provincial de Salud Pública, todos los bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, derechos y acciones afectadas a los servicios de Salud Pública de la provincia, útiles para su normal funcionamiento, los que serán transferidos gradualmente del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a sus necesidades.

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo tomará las previsiones presupuestarias correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

ARTICULO 14.- Derógase la ley 1792 y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 15.- De forma.

doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma,

Expediente número 233/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Deroga la ley 1586 de desafectación de tierras para la ejecución de la Presa del Embalse "Casa de Piedra", formulando una nueva expropiación que involucra un plan de colonización y desarrollo regional".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción y modificar

do el artículo 5º de la siguiente forma:

Artículo 5º: El sujeto expropiante será el Departamento Provincial de Aguas. El Poder Ejecutivo dispondrá, además, lo necesario para realizar el plan colonizador, la urbanización zonal, solucionar la situación de los ocupantes a título precario de las tierras afectadas por esta ley y el aprovechamiento de los recursos naturales y económicos de la región.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccini,  
ni, Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 26 de setiembre de 1985.

Expediente número 233/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Deroga ley 1.586 de desafectación de tierras para ejecución de la Presa Embalse "Casa de Piedra", formulando nueva expropiación que involucra un plan de colonización y desarrollo regional.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

Secretaría de Comisiones, 26 de setiembre de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Derógase la ley número 1.586.

ARTICULO 2º.— Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación a todas las tierras privadas afectadas por la ejecución de la Presa de Embalse "Casa de Piedra", ubicada sobre el río Colorado en el Departamento General Roca. También comprende esta declaración a los inmuebles que sean destinados a un plan de colonización y desarrollo regional.

ARTICULO 3º.— Los inmuebles a incluir en estos propósitos comprenden a todos los necesarios para permitir la colonización de tierras incultas destinadas a reubicar pobladores, urbanización de áreas turísticas y todas las obras y servicios necesarios para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y económicos de la zona y para la ejecución de las obras de la presa de embalse, comprendiéndose en esto último, a los terrenos que inundará el lago que se forme y las superficies adicionales requeridas para guarda y seguridad del entorno lacustre hasta la cota 300,00 m.s.n.m.m., obrador, caminos, yacimientos de rocas, áridos y suelos a emplear en la construcción. Como Anexo I, formando parte integrante de la presente ley, se detallan los inmuebles afectados.

ARTICULO 4º.— Las tierras pertenecientes al fisco de la provincia, indicadas en Anexo I, quedan asimismo afectadas para satisfacer los requerimientos de la presente ley.

ARTICULO 5º.— El sujeto expropiante será el Departamento Provincial de Aguas, El

Poder Ejecutivo dispondrá, además, lo necesario para realizar el plan colonizador, la urbanización zonal y el aprovechamiento de los recursos naturales y económicos de la región.

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto de la provincia, debiendo la misma prever esta asignación en la confección de los presupuestos anuales a partir del ejercicio 1985.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

Artículo 3º - Ley Nº

Presa de Embalse "Casa de Piedra"

Inmuebles afectados en Departamento General Roca

- INMUEBLE A - De: RIVERA VILLATE, Raúl E.; inscripción dominio: tomo 244, folio 84, finca Nº 237. Ubicación Catastral: parte norte lote 24, fracción A, sección XXV.
- INMUEBLE B - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: parte sur lote 24, fracción A, sección XXV.
- INMUEBLE C - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: parte suroeste lote 25, fracción A, sección XXV.
- INMUEBLE D - De: GARI y OLIVER, Germán Alfredo; inscripción dominio tomo 24, folio 132, finca Nº 32, y de: MARINI, Florindo; ARMADA, Francisco y GOENAGA, José Pedro; inscripción dominio: tomo 252, folio 228, finca Nº 32. Ubicación Catastral: parte sureste y noroeste lote 25, fracción A, sección XXV.
- INMUEBLE E - De: BRAND y ZINGRICH, Olga; Herminia Frida y Juan Ulrique Germán y ZINGRICH de BRAND, Herminia, inscripción dominio: tomo 98, folio 193, finca Nº 1.094. Ubicación Catastral: parte lote 1, fracción C y parte lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE F - De: KUBLI, Federico; inscripción dominio: tomo 9, folio 910, finca Nº 1.612. Ubicación Catastral: parte lote 1, fracción C y parte lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE G - De: KUBLI, Federico; inscripción dominio: tomo 9, folio 910, finca Nº 1.612. Ubicación Catastral: parte lote 1, fracción C y parte lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE H - De: KUBLI, Federico; inscripción dominio: tomo 8, folio 945, finca Nº 1.382. Ubicación Catastral: parte lote 1, fracción C y parte lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE I - De: KUBLI, Federico, inscripción dominio: tomo 8, folio 941, finca Nº 1.381. Ubicación Catastral: parte lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE J - Del: Fisco de la Provincia: Ubicación Catastral: parte del lote 5, fracción D, sección XXV.
- INMUEBLE K - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: lote 6, fracción

D, sección XXV.

- INMUEBLE L - De: RASETTI y SAGASPE, Cristina Crispina Graciana María; Inocencia Elena y Félix Casiano; inscripciones dominio: tomo 117, folio 84 y tomo 145, folio 200, finca N° 293, y de: RASETTI, Félix Casiano; RASETTI de CARRARA, María Cristina y RASETTI de BALESTRINI, Elena, inscripción de dominio: tomo 285, folio 52, finca N° 293 y de: RASETTI y ADEM, Enrique Eugenio y María Alicia y ADEM de RASETTI, María Eugenia; inscripción dominio: tomo 291, folio 133, finca N° 293 y de: ROSAUER, Rodolfo Ernesto, inscripción dominio: tomo 521, folio 8, finca N° 293, Ubicación Catastral: lotes 1, 9 y 10, fracción C, sección XXV.
- INMUEBLE M - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: parte lote 10, fracción C, sección XXV.
- INMUEBLE N - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: parte norte del lote 9, fracción C, sección XXV.
- INMUEBLE O - Del: Banco de Italia y Río de La Plata S.A.; inscripción dominio: tomo 29, folio 453, finca N° 294. Ubicación Catastral: parte de los lotes 8 y 9, fracción C, sección XXV.
- INMUEBLE P - Del: Fisco de la Provincia. Ubicación Catastral: parte norte del lote 8, fracción C, sección XXV.
- INMUEBLE Q - De: BULLRICH de CASARES, Angélica y CASARES, Alejandro Teófilo y Sebastián Adolfo; inscripción dominio: tomo 4, folio 418, finca N° 519 y de OCAMPOS y VEDOYA, Adela María Francisca y María Josefina Pía; con inscripción dominio: tomo 4, folio 420, finca N° 519 y de: OCAMPO y DABO, María Angélica Margarita y DABO de OCAMPO, Vicenta; inscripción dominio: tomo 203, folio 227, finca N° 519 y de: OCAMPO y NAON, Juan Carlos y Jorge Martín Francisco y NAON de OCAMPO, Susana Martina, inscripción dominio: tomo 219, folio 81, finca N° 519 y de: VEDOYA de OCAMPOS, Rosa María Josefina, con inscripción dominio: tomo 126 folio 51 y tomo 129, folio 166. Ubicación Catastral: en parte de los lotes 4, 5, 6 y 7, fracción C, sección XXV.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 18 de setiembre de 1985.

Expediente número 201/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airdo, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponde girar las presentes ac-

tuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 18 de setiembre de 1985.

Viedma,

Expediente número 201/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Bezich,  
Rodrigo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 26 de setiembre de 1985.

Expediente número 201/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

Secretaría de Comisiones, 26 de setiembre de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Se considera al deporte y a la recreación agentes de la educación, del desarrollo e integración social y de la salud física y espiritual del individuo y de la comunidad.

ARTICULO 2º.- Serán objetivos fundamentales de la provincia el fomento y promoción de estos agentes mediante: el estímulo de su práctica, la creación de las condiciones que permitan el acceso a los mismos de toda la comunidad y la participación activa de todos los sectores interesados en la elaboración y ejecución de los respectivos programas y acciones en la materia.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la presente ley se reconocen las siguientes modalidades:

- a) El deporte estudiantil.
- b) El deporte popular o recreativo.
- c) El deporte organizado aficionado.
- d) El deporte organizado profesional.

ARTICULO 4º.- En relación con las modalidades establecidas en el artículo anterior compete al Estado provincial:

- a) Promover, asistir, orientar y ordenar el deporte estudiantil y el deporte popular recreativo.
- b) Promover, asistir, ordenar y fiscalizar el deporte organizado aficionado.
- c) Ordenar y fiscalizar el deporte organizado profesional.

ARTICULO 5º.- Es asimismo competencia del Estado:

- a) Proveer y asegurar a la sociedad la adecuada formación, preparación física y el aprendizaje de los deportes.
- b) Fomentar y promover:
  - 1-Las prácticas y competencias deportivas en sus distintas especialidades.
  - 2-La realización de competencias zonales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
  - 3-La intervención en las competencias de los deportistas de la provincia.
  - 4-El desarrollo y la práctica de los deportes regionales.
  - 5-La formación de técnicos y docentes especializados en educación física, deportes y recreación.
  - 6-La práctica del deporte por las personas disminuidas físicamente.
  - 7-La creación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento deportivo y recreacional.
  - 8-La intervención de técnicos y docentes especializados en la enseñanza y en la conducción de los deportes.
- c) Conceder prioridad a la práctica masiva del deporte.
- d) Estimular:
  - 1-La creación de entidades dedicadas a las actividades deportivas para aficionados.
  - 2-La investigación en disciplinas conexas con el deporte.
- e) Asegurar que los planes de desarrollo urbano contemplen y reserven los espacios destinados a la práctica del deporte y la recreación.
- f) Velar:
  - 1- Porque los espectáculos deportivos constituyan una manifestación positiva de jerarquía moral y ética.
  - 2- Porque las competencias deportivas procuren el mejoramiento de la técnica y de las normas o reglas aplicables.
  - 3- Por la seguridad pública e individual y corrección en los espectáculos deportivos.

Organo de Aplicación

ARTICULO 6º.- Será órgano de aplicación de la presente ley la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación de la provincia.

ARTICULO 7º.- Específicamente, a los efectos de la presente ley, la Dirección General de Deportes y Recreación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes, programas y proyectos destinados al fomento del de-

- porte.
- b) Coordinar alcances y aplicación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas.
  - c) Asesorar a los organismos oficiales y privados en lo referente a la legislación y planes, programas y proyectos en materia de deporte y recreación.
  - d) Instituir, promover y reglamentar la realización de competencias provinciales de carácter promocional.
  - e) Fijar las condiciones a las que deberán ajustarse las instituciones para recibir subsidios, subvenciones o préstamos.
  - f) Dictaminar sobre las solicitudes de subsidios, subvenciones y préstamos que se efectúen a la provincia y/o a la Nación por intermedio de ésta.
  - g) Fiscalizar la inversión de los recursos que se asignen en concepto de subsidios, subvenciones o préstamos.
  - h) Coordinar con los organismos competentes para que se fijen las normas médico-sanitarias para la práctica y competencias deportivas y las condiciones mínimas de salubridad que deberán reunir las instalaciones deportivas.
  - i) Promover y auspiciar el estudio, investigación y enseñanza de los problemas científicos y técnicos relacionados con el deporte y la recreación.
  - j) Ejercer la fiscalización prevista en el artículo 13 de la presente ley.
  - k) Realizar censos relativos al deporte y a la recreación, por sí o a través de organismos públicos y privados.
  - l) Proponer normas de franquicias y exenciones a instituciones deportivas.
  - m) Proponer régimen de licencias especiales a deportistas, técnicos y dirigentes.
  - n) Proponer, auspiciar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 5º inciso g).
  - ñ) Coordinar con las autoridades competentes el desarrollo de la medicina deportiva y el dictado de las normas médicas, que deberán cumplir quienes intervengan en las competencias deportivas.

ARTICULO 8º.- El órgano de aplicación, con el asesoramiento del Consejo Provincial de Deporte y Recreación propondrá el ordenamiento legal que regule las relaciones jurídicas en el ámbito del deporte profesional.

#### Consejo Provincial de Deporte y Recreación

ARTICULO 9º.- Créase el Consejo Provincial de Deporte y Recreación compuesto por representantes de la actividad deportiva organizada y de los organismos públicos relacionados, quedando su constitución e integración como facultad del Poder Ejecutivo a propuesta del órgano de aplicación.

ARTICULO 10.- Serán funciones del Consejo Provincial de Deporte y Recreación:

- a) Asesorar al órgano de aplicación en todo lo relacionado con la presente ley.
- b) Participar en la formulación de los planes, programas y propuestas

tendientes al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

- c) Asistir al órgano de aplicación en las acciones propuestas.

De las instituciones deportivas

ARTICULO 11.- A los fines de esta ley consideráranse instituciones deportivas a las asociaciones que tengan por objetivo principal la práctica, desarrollo, sostenimiento, organización o representación del deporte y la recreación.

ARTICULO 12.- Créase el Registro Provincial de Instituciones Deportivas y Recreativas en el que deberán inscribirse todas las instituciones indicadas en el artículo precedente como condición necesaria para participar en el deporte organizado o gozar de los beneficios de la presente ley. Esta inscripción es sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTICULO 13.- La Dirección General de Deportes y Recreación propiciará ante el Poder Ejecutivo el establecimiento de normas generales para la constitución, funcionamiento y régimen estatutario de las Instituciones Deportivas y Recreativas y ejercerá la fiscalización de las mismas.

ARTICULO 14.- Las violaciones por parte de las Entidades Deportivas de las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos serán sancionados con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de hasta diez mil veces el equivalente a la apuesta mínima de pronósticos deportivos.
- c) Suspensión de hasta dos años en el registro de Entidades Deportivas.
- d) Cancelación de la inscripción en el registro de Entidades Deportivas.

Las sanciones previstas por los incisos c) y d) tendrán como accesoria la pérdida de los beneficios establecidos por esta ley.

Asimismo, las Entidades dejarán de pertenecer, automáticamente, al Consejo Provincial de Deporte y Recreación u otras comisiones similares que integren.

ARTICULO 15.- Las sanciones serán impuestas por la autoridad de aplicación de la presente ley, siendo recurribles, excepto el apercibimiento, ante la justicia contencioso administrativo, previo agotamiento de la instancia administrativa, aplicándose el procedimiento administrativo de la provincia.

ARTICULO 16.- Establécese un Fondo Provincial del Deporte que funcionará como cuenta especial en jurisdicción de la Dirección General y se integrará con los siguientes recursos:

- a) El producido de un gravamen del 5% sobre el precio de entrada a espectáculos deportivos.
- b) El porcentaje que fije el Poder Ejecutivo sobre los fondos provenientes del producido de las explotaciones de juegos de azar conforme al artículo 13 de la ley número 48.
- c) Los que fije el presupuesto provincial.
- d) El producto de las multas dispuestas por el artículo 14 de la presente ley.
- e) El patrimonio de las Entidades Deportivas disueltas que no tuvieran otro destino por su estatuto.
- f) Donaciones y legados.



- g) Los aportes provenientes de la Secretaría de Deportes de la Nación.  
h) Otras contribuciones oficiales o privadas.

ARTICULO 17.- Los recursos provenientes del fondo se aplicarán a:

- a) Construcción y ampliación de instalaciones deportivas y recreacionales.  
b) Capacitación de científicos y técnicos en disciplinas inherentes o relacionadas con el deporte y la recreación.  
c) Capacitación y perfeccionamiento de deportistas.  
d) Fomento y asistencia a los deportes y a la recreación.  
e) Equipamiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Los beneficiarios podrán ser organismos oficiales o entidades privadas y los recursos se otorgarán en calidad de subvenciones o subsidios.  
f) Atención y desarrollo de programas recreativos.

ARTICULO 18.- Las personas que desempeñen cargos directivos en las instituciones deportivas contraerán responsabilidad personal y solidaria por las rendiciones de cuenta de los fondos recibidos como también de su correcta inversión.

ARTICULO 19.- Los municipios podrán adherirse a los alcances de la presente ley y el órgano de aplicación queda facultado para propiciar los términos de los convenios que se suscriban en tal sentido.

ARTICULO 20.- En concordancia con los términos de la presente, la provincia se adhiere a la ley nacional n° 20655 de Fomento y Desarrollo del Deporte.

ARTICULO 21.- Deróganse las leyes número 248; 482; 600; 912 y 1114.

ARTICULO 22.- Dentro de los 120 días el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

ARTICULO 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-En observación.

-----oOo-----  
Viedma,

Expediente número 303/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de ley: Aprueba el convenio suscripto entre el gobierno y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) referido a la promoción de la actividad agrícola, frutícola y ganadera, mediante la entrega de combustibles, lubricantes y agroquímicos con facilidad de pagos.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuestó y Hacienda.

Viedma, 26 de septiembre de 1985.

Expediente número 303/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de Ley: Aprueba convenio suscripto entre el gobierno e Y.P.F. promoción actividad agrícola, fru

tícola y ganadera, mediante entrega de combustibles y agroquímicos con facilidades de pago".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO IV.- Apruébase el convenio suscripto entre el gobierno de la provincia de Río Negro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado representada por el Presidente del Directorio Ingeniero Rodolfo Otero y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, se ha convenido lo siguiente:

- 1) A pedido del Gobierno de la Provincia de Río Negro, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado ha resuelto concurrir con partidas de gas oil, aceites, grasas lubricantes y agroquímicos, con facilidades de pago, para colaborar con los productores de la provincia abocados a tareas agrícolas, frutícolas y ganaderas.
- 2) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado dispondrá la entrega de las citadas partidas a los productores establecidos en la provincia, sobre la base de una orden de compra del gobierno provincial, emitida por el Organismo Oficial que aquél determine, donde deberá figurar el nombre del usuario y las cantidades y tipos de productos que se autorice a retirar.
- 3) Cada factura de productos deberá ser abonada dentro del plazo de 180 días corridos a contar desde la fecha de su emisión. De este plazo, 30 días serán libres de intereses y, por los 150 días restantes, se cargará el interés correspondiente a la tasa activa regulada, fijada por el Banco Central de la República Argentina, para préstamos a 30 días de plazo que esté vigente al momento de emitirse la factura.
- 4) El gobierno de la provincia de Río Negro garantizará las operaciones que se realicen conforme a la cláusula 2ª) y responderá por las facturas que los usuarios no paguen dentro de las fechas establecidas, autorizando a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado a descontar el monto de las mismas con sus intereses, de las sumas que tenga a percibir el citado gobierno en concepto de regalías petroleras, correspondientes al mes de vencimiento de dichas facturas.
- 5) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado realizará los abastecimientos de combustibles y envasados de conformidad con los recursos de su estructura comercial.
- 6) El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 1986.
- 7) Con respecto al sellado del presente contrato, se deja constancia de que el combustible y los productos envasados se encuentran radicados en la provincia de Río Negro por lo que es de aplicación el artículo

6°, inciso d) de la Ley de Sellos (T.O.1981), no correspondiendo el pago del impuesto de sellos nacional. Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires el 30 del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: Ingeniero Rodolfo Otero, presidente; doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la afectación de las regalías no podrá superar el 30% mensual de lo que corresponde al Tesoro Provincial.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda reglamente los aspectos operativos del mencionado convenio y en particular la instrumentación de las garantías necesarias con la participación del Banco de la Provincia de Río Negro, tendiendo al recupero íntegro de las sumas abonadas por aplicación del punto 3º del convenio citado.

ARTICULO 4º.- Todos los instrumentos que se libren o emitan y que estuvieren causados o inmediatamente vinculados a la operatoria que la presente ley aprueba, quedan exentos de tributar el Impuesto de Sellos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, contador Edgar Rubén  
Massaccesi, ministro de Hacienda.  
-En observación.

### III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Aeroclub y Rotary Club de Cinco Saltos, solicitando inclusión presupuesto partida Puente Cinco Saltos - Centenario.

-A sus antecedentes.

-Del Concejo Municipal de Pomona, Concejo Municipal y Club de Leones de Choele Choel y delegada regional del Valle Medio, apoyando proyecto de ley referido a la Fiesta del Ternero.

-A sus antecedentes.

-De la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro, UNTER, remitiendo anteproyecto de ley enviado al Poder Ejecutivo sobre concursos para cubrir cargos titulares en la docencia.

-Instrucción Pública.

-De Cinco Saltos (Río Negro) y Centenario (Neuquén), apoyando proyecto ley puente entre Cinco Saltos y Centenario.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Apoyamos decisión gobierno provincial por inclusión presupuesto 1985 partida para estudio y proyecto Puente Cinco Saltos-Centenario. Firmado: Presidente Junta Vecinal Sector número 13 de Cinco Saltos.

Señor Presidente Honorable Legislatura.

San Martín y Belgrano - Viedma.

Apoyamos decisión gobierno provincial por inclusión presupuesto 1985 partida para estudio y proyecto Puente Cinco Saltos-Centenario. Firmado: Presidente Junta Vecinal N° 3 de Cinco Saltos.

Señor presidente Honorable Legislatura  
San Martín y Belgrano - Viedma.

Apoyamos decisión gobierno provincial por inclusión presupuesto 1985 par  
tida estudio y proyecto Puente Cinco Saltos-Centenario. Firmado: Vicente Serer,  
presidente Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos.

Señor presidente Honorable Legislatura  
San Martín y Belgrano - Viedma.

Apoyamos decisión gobierno provincial por inclusión presupuesto 1985 par  
tida para estudio y proyecto Puente Cinco Saltos-Centenario. Firmado: Cámara Junior.

Continúan cuarenta y tres telegramas del mismo tenor firmados por: Parti  
do Intransigente de Cinco Saltos; Comisión de Damas Barrio I.P.P.V.-40 viviendas  
de Cinco Saltos; Comisión de Damas-Sector 5 de Cinco Saltos; Zumos Argentinos So  
ciedad Anónima; Sector Vecinal número 5 de Cinco Saltos; Simón Muñoz de Cinco Sal  
tos; Junta Vecinal sector 12 de Cinco Saltos; FATRE de Cinco Saltos; Automotores  
Pieroni de Centenario; AL-CON Sociedad Anónima de Cinco Saltos; Consorcio Barrio  
Las Rosas de Cinco Saltos; Representante Barrio Villa Margarita de Cinco Saltos;  
Club Hípico Riveras Neuquinas de Centenario; Representante Barrio I.P.P.V. Cinco  
Saltos; Minera Carlos Suhr Sociedad Anónima; Castiglioni Pes y Compañía Sociedad  
Anónima; Sindicato de Obreros y Empacadores de Fruta, seccional Cinco Saltos; Sin  
dicato del Personal de Industrias Químicas de Cinco Saltos; Diez Hermanos Sociedad  
Anónima; Agua y Energía Eléctrica de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Barda  
del Medio y Campo Grande; Estación de Servicio de Víctor Larrazábal; Círculo Médi  
co de Cinco Saltos; Presidente Junta Vecinal Sector 14 de Cinco Saltos; A.S.P.A.  
de Cinco Saltos; Norberto Lasaeni, presidente C.A. Cinco Saltos; Partido Comunista;  
Cinco Saltos; Cooperadora Hogar y Escuela Número 88 de Cinco Saltos; Nasello Cons  
trucciones; Comité Seccional Cinco Saltos de la Unión Cívica Radical; Centro Resi  
dentes Catamarqueños de Cinco Saltos; Centro Empleados de Comercio de Cinco Saltos;  
Empresa Constructora Garrido e Hijos de Cinco Saltos; Colectividad Chilena de Cin  
co Saltos; Federación Argentina Intercolegial de Judo de Cinco Saltos; Club Barrio  
Polgar de Cinco Saltos; Club de Rugby La Pícala; Junta Vecinal Sector 1 de Cinco  
Saltos; Delegación U.P.C.N. de Cinco Saltos; Centro Empleados Municipales de Cinco  
Saltos; Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos; Junta Vecinal número  
3 de Cinco Saltos; Junta Vecinal Sector número 13 de Cinco Saltos; Cámara Junior  
de Cinco Saltos y Nazar y Compañía Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Colegio Secundario n° 8; Club de Madres; Cooperadora y docentes es  
cuela número 7 de Viedma y Cooperadora escuela especial número 1; APADI  
y ASTRAPO de General Roca, solicitando urgente tratamiento proyecto ley  
del discapacitado.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legis  
lación General.

-De la Asociación Bancaria de General Roca, consideraciones sobre posible  
tratamiento de un proyecto de ley de Estatuto Personal del Sistema Pro  
vincial de Informática.

-Asuntos Constitucionales y Legis  
lación General.

-De la Comisión de FENDIN, APANDI, Juan PONTE, Asociación Padres y Amigos

del Discapitado de Viedma y Patagones, taller protegido Viedma y Comisión Cooperadora escuela número 7 Viedma apoyando ley del discapacitado.  
-A sus antecedentes.

## IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

SEÑOR PRESIDENTE

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para someter a su consideración un proyecto de ley, mediante el cual se crea un Fondo Provincial Solidario que se destinará exclusivamente a la construcción de viviendas, infraestructura y equipamientos para familias de recursos insuficientes.

El proyecto recepta la necesidad de constituir un fondo propio para atender las necesidades de vivienda de la población rionegrina considerando el déficit habitacional que se registra.

En base a ello, su creación permite a la provincia contar un instrumento ágil y eficaz que no esté sujeto a las decisiones de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, la cual, no sólo debe atender los requerimientos de nuestra provincia, también de las restantes en el conjunto de la Nación.

En la integración del fondo se verifican recursos provenientes de un impuesto a la vivienda ociosa, un porcentaje del producido líquido de la explotación de los juegos de azar de la lotería provincial y una contribución adicional, con carácter de carga pública, al valor de las cuotas mensuales a abonar por el pago de las viviendas adjudicadas en todos los planes habitacionales, construidos y a construirse dentro de las distintas operatorias del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

El impuesto a la vivienda ociosa recepta presupuestos legales considerados en el artículo 21, de la ley nacional N° 23091, de locaciones, y en su alcance se prevee su aplicación a los propietarios o poseedores a títulos de dueño, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la ley provincial N° 1704.

La iniciativa pretende crear un gravamen diferencial para las viviendas deshabitadas, que no tengan destino de afectación al turismo provincial, y con la finalidad de corregir la situación injusta de viviendas desocupadas ante el déficit habitacional existente.

Asimismo, se verifica una participación destacada de cada una de las municipalidades de la provincia, fiscalizando el régimen e interviniendo en forma obligada en la distribución de los recursos que se obtengan por la recaudación del impuesto mencionado.

Por otra parte, el proyecto contempla para integrar el fondo, un porcentaje del 5% proveniente de la explotación del juego que se obtendrá del 85% establecido por el artículo 12 de la ley N° 48, modificándose a tales efectos, la norma precitada.

La iniciativa para establecer una contribución adicional al valor de las cuotas a abonar por el pago de las viviendas adjudicadas en todos los planes habitacionales que conforman las distintas operatorias del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, parte de una verificación notoria de que toda la recaudación mensual por los montos de las cuotas correspondientes al pago de las vivien

das realizadas en la provincia, apenas alcanza para construir una sola vivienda (Recaudación mes febrero/85: \$a. 4.700.000.- Valor Vivienda Zona IV, 2 dormitorios \$a. 4.070.000.- Zona V, 2 dormitorios: \$a. 5.200.000.-). Este dato debe relacionar se necesariamente con el déficit habitacional existente en la provincia (30.000) viviendas y su conclusión obligada expresa los inconvenientes para dar solución al mismo.

La situación mencionada no se origina en inadecuadas o ineficientes técnicas recaudatorias implementadas por el I.P.P.V., sino en diversos aspectos relacionados con la política de subsidio establecida por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento ambiental de la Nación, cuyos antecedentes merecen destacarse. Así, y conforme el artículo 12 de la ley N° 21581 (Ley Fonavi), la actualización de las cuotas por las viviendas construidas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda debe hacerse por el índice del salario del peón industrial. La aplicación de este índice produjo protestas porque su sistema de actualización implicaba intereses decididamente positivos. Esta situación se modificó tan profundamente que determinó un efecto contrario: cuotas fuertemente subsidiadas por el Estado que implican muy bajas recaudaciones e imposibilitan o dificultan la construcción de nuevos planes habitacionales.

Lo expuesto, se acredita con datos fehacientes que verifican los crecimientos comparados del índice del salario del peón industrial sin subsidiar y el índice que aplica actualmente la SVOA., con subsidio. Para realizar el análisis se parte de la relación existente en el año 1980 entre ambos índices; para el año 1980 hay una relación de 1,45%; para noviembre de 1982, 6,96%; mayo de 1983, 11,79%; noviembre de 1983, 21,74%, mayo de 1984, 28,66%.

Los datos son claros, con el transcurso del tiempo, el subsidio estatal aumenta con las consecuencias antes relatadas.

Conforme los antecedentes detallados, resulta obligación del gobierno provincial prever situaciones que afecten a su comunidad en un tema con aristas tan profundamente sociales como el de la vivienda.

En tal sentido, el proyecto de ley que se adjunta establece con carácter de carga pública una contribución adicional al valor de las cuotas mensuales, el cual no constituye un simple gravamen a integrar las arcas del Estado, sino que tiene un destinatario concreto y cercano: nuestros comprovincianos carenciados de vivienda.

La norma propuesta no tiene un alcance indiscriminado. Las presentaciones de adjudicatarios invocando razones económicas para su solicitud de extinción, suspensión y/o quita del monto adicional serán contempladas debidamente en función de los ingresos del deudor y su grupo conviviente.

Para determinar el importe adicional se parte de los toques de ingresos que publica mensualmente la Secretaría de vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación. El valor de dichos toques está compuesto por el equivalente en australes de las necesidades vitales mínimas de cada grupo familiar conviviente más la cuota correspondiente, al mismo mes, que resulta de financiar la vivienda que en cada caso corresponda, de acuerdo con las necesidades de ese mismo grupo, a treinta (30) años, en las condiciones de las operatorias usuales del Banco Hipotecario Nacional. En tal sentido se destaca que se utilizan los mencionados toques de ingresos por resultar datos reales objetivos que descartan cualquier injusticia en el procedimiento.

En consecuencia, resulta evidente, que la finalidad del proyecto busca

satisfacer las obligaciones del gobierno, tomando los recaudos necesarios para dar solución al déficit habitacional, siendo su verdadero destinatario el habitante de nuestra provincia que no posee vivienda.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I - DEL FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO

ARTICULO 1º.- Créase un fondo provincial solidario que se destinará exclusivamente a la construcción de viviendas, infraestructura y equipamiento para familias de recursos insuficientes. Dicho fondo estará integrado por los recursos provenientes del impuesto a la vivienda ociosa; un porcentaje del producido líquido de la explotación de los juegos de azar de la lotería provincial; y una contribución adicional, con carácter de carga pública, al valor de las cuotas mensuales a abonar por el pago de las viviendas adjudicadas en todos los planes habitacionales, construidos y a construirse dentro de las distintas operatorias del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

CAPITULO II DE LA VIVIENDA OCIOSA

ARTICULO 2º.- El impuesto a la vivienda ociosa estará a cargo del propietario o poseedor a título de dueño, conforme el alcance del artículo 3º de la ley N° 1704, de todo inmueble destinado a vivienda que se encuentre deshabitado, y su monto ascenderá a dos veces el monto del impuesto inmobiliario pagado por dicho inmueble.

ARTICULO 3º.- Considéranse inmuebles deshabitados aquellos que carezcan de ocupación efectiva y permanente por más de seis (6) meses al año, continuos o discontinuos. Podrá utilizarse cualquier medio de prueba para acreditar la desocupación del inmueble, quedando excluida su aplicación para aquellas viviendas con destino de afectación al turismo en el ámbito de la provincia.

ARTICULO 4º.- Todas las funciones referentes a la determinación y recaudación del impuesto establecido por el presente capítulo de la ley, corresponden a la Dirección General de Rentas de la provincia. Las funciones de fiscalización de los presupuestos fijados en el artículo 3º de la presente, serán competencia de las respectivas municipalidades que se adhieran al régimen establecido.

ARTICULO 5º.- En la forma y condiciones que establecerá la reglamentación, cada una de las municipalidades que se adhieran en los términos del artículo anterior, tendrán intervención obligada en la distribución de los recursos que se recauden con motivo de lo dispuesto en el presente capítulo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 de esta ley y la ley N° 21/58.

CAPITULO III DEL PORCENTAJE SOBRE LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS DE AZAR

ARTICULO 6º.- El porcentaje proveniente de la explotación del juego mencionado en el artículo 1º, corresponde al 5% que se obtendrá del 85% establecido por el artículo 12 de la ley N° 48 (T.O.1985).

ARTICULO 7º.- A los efectos del artículo anterior, modifícase el artículo 12 de la ley N° 48, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 12º.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1º, se distribuirá de la siguiente forma: 80% para la construcción, equipamiento y mantenimiento de hospitales y escuelas; otorgamiento de

subsidios a entidades de bien público; atención de situaciones de emergencia social; implementación de un seguro de atención médica a indigentes, dándose cumplimiento al porcentaje establecido en la ley N° 1869, y un 5% para la integración del Fondo Provincial Solidario creado por la ley respectiva; 10% para la constitución de un fondo de Reserva y Capitalización; 5% para la Caja de Previsión Social en su condición de Entidad Administradora".

ARTICULO 8º.- El Organismo recaudador de los recursos establecidos en el presente capítulo será la Caja de Previsión Social de la provincia, quién depositará los montos correspondientes en la cuenta especial a que alude el artículo 13 de la ley, a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

#### CAPITULO IV DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL

ARTICULO 9º.- El monto de la contribución adicional establecido por el artículo 1º, está determinado por la diferencia entre el valor de las cuotas mensuales correspondientes al pago de las viviendas y el 5% de los valores que publica la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación en el cuadro "Topes de ingresos familiares, según cantidad de ambientes" o el que en el futuro lo reemplace con carácter equivalente.

ARTICULO 10.- El importe de la contribución se reajustará semestralmente al 1º de Enero y al 1º de Julio de cada año de conformidad al cuadro mencionado en el artículo anterior, que se publique por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación en los meses de Diciembre y Junio respectivamente. El Poder Ejecutivo provincial se encuentra facultado para imponer topes máximos de actualización cuando la aplicación del criterio establecido en el párrafo anterior resulte manifiestamente gravosos para los obligados al pago.

ARTICULO 11.- Quedan excluidos de las previsiones de los artículos anteriores, los programas habitacionales que se ejecuten a través de las distintas modalidades de autoconstrucción.

ARTICULO 12.- El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda queda facultado para resolver eximiciones, suspensiones y/o quitas del pago de la contribución adicional, en función de los ingresos del deudor y su grupo conviviente.

ARTICULO 13.- El monto de la contribución será abonado por los adjudicatarios y depositado en una cuenta especial a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en el Banco Provincia de Río Negro y sus sucursales en cada localidad, en oportunidad de cancelarse las cuotas respectivas por el pago de las viviendas.

ARTICULO 14.- Lo dispuesto en la presente ley, respecto de la contribución adicional, integra las obligaciones de los adjudicatarios a abonar y mantener actualizados los impuestos, tasas y contribuciones que puedan afectar al inmueble, ya sean existentes y futuros, insertos en los respectivos boletos de compra venta y/o actas de tenencia precaria y su incumplimiento determinará las consecuencias previstas en los mismos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 36 y cc. del Código Fiscal.

#### CAPITULO V DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 15.- Los montos que se recauden por aplicación de la presente ley, serán considerados recursos del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda en los términos del artículo 14 de la ley N° 21/58, para lo cual se adicionará al citado cuerpo legal un nuevo apartado con el siguiente texto: "Las



sumas que se recauden como consecuencia de las leyes que creen recursos para la construcción de viviendas del interés social".

ARTICULO 16.- El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para reglamentar la presente ley.

ARTICULO 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.  
-Asuntos Sociales.  
Presupuesto y Hacienda.  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

b)

CONSIDERANDO QUE:

- El Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro padece serias restricciones presupuestarias que se evidencian en: falta de recursos para satisfacer la demanda de su población escolar, que crece a niveles superiores al índice de crecimiento de la población. Esto, en lo que hace exclusivamente a su infraestructura edilicia; pero estas restricciones se reflejan también en la imposibilidad de hacer frente a las mayores erogaciones que demandaría atender al justo reclamo salarial de los docentes que recién ingresan al servicio y que se ven obligados a cumplir dos turnos de trabajo para subvenir a sus necesidades, lo que, obviamente, perjudica la calidad del servicio.

Asimismo, proyectos no ambiciosos por cierto, como el de implementar su programa de huertas escolares, se ven obstaculizados por la escasez de medios que impiden la adquisición de las herramientas indispensables.

La penuria económica se evidencia asimismo en la pobreza de las bibliotecas escolares lo que es conocido de todos los rionegrinos por la solicitud de donaciones que se efectúa a través del canal oficial.

Otro aspecto del problema se refleja en las enormes dificultades que se presentan para cumplir acabadamente con el compromiso de realizar  cursos de perfeccionamiento y actualización para los docentes en ejercicio, tarea cumplida mínimamente hasta el presente y que significa nada menos que el incumplimiento por el Estado de una obligación que le crea la ley 391, Estatuto del Docente Provincial.

Frente a esta deprimente situación, se alzan las voces de los representantes de las escuelas privadas de la provincia que solicitan al gobierno provincial, recursos para:

- copa de leche y comedor escolar.
- equiparación de sueldos nacionales con la provincia
- aportes fuera de término y partidas insuficientes
- no reconocimiento de suplencias menores de 5 días
- aporte para los cursos aprobados pedagógicamente
- cursos no aprobados pedagógicamente por falta de presupuesto de supervisión.

Es forzoso reconocer el valioso aporte que realizan estas escuelas que atienden la demanda educativa de aproximadamente 11 mil niños en toda la provincia colaborando así con su gobierno en una tarea que es un importante compromiso con

el futuro rionegrino.

Nos vemos así frente a un dilema que sólo el organismo específico de la Nación puede ayudarnos a resolver.

Por todo lo dicho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Demandar del Poder Ejecutivo se dirija al SNEP para solicitar:

- a) La equiparación de los salarios de los docentes privados con los de aquéllos que prestan servicios en los establecimientos provinciales.
- b) El refuerzo de las partidas que se giran a estos establecimientos para que puedan atender las necesidades alimentarias de su alumnado.
- c) El reconocimiento de suplencias menores de cinco días cuando ellas estén debidamente justificadas.
- d) El aporte de recursos para todos los cursos aprobados pedagógicamente.
- e) La asignación de recursos suficientes para las tareas de supervisión.
- f) El giro, en término, de los recursos asignados.

ARTICULO 2º.- Girar estas actuaciones a las Comisiones de Instrucción Pública del Congreso de la Nación y a los representantes de la provincia en aquel alto cuerpo para que apoyen las gestiones del Poder Ejecutivo provincial.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento de las instituciones privadas que prestan servicios educativos en el territorio provincial de lo aquí resuelto.

ARTICULO 4º.- De forma.

Laguardia de Luna, Soldavini de  
Ruberti, Fernández, legisladores.  
-Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación Argentina solicitando se arbitren las medidas necesarias para la reimplantación de la ley 14.250 de Convención Colectiva de Trabajo.

ARTICULO 2º.- Solicitar la derogación de la legislación del período de facto que mutiló y condicionó la ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo.

ARTICULO 3º.- Rechazar el criterio sustentado de excluir la discusión salarial, en el marco de las Convenciones Colectivas de Trabajo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisla-  
dores.

FUNDAMENTOS

El objetivo que nos alienta a la presentación del presente proyecto es

recuperar las conquistas que a través de tantos años de lucha lograra el movimiento obrero y que ha sido norma en toda Latinoamérica postergarlas cada vez que los intereses del antipueblo se encaramaron en el poder, ya sea a través de Juntas Militares o de cipayos-civiles que siempre están dispuestos a ir en contra de la voluntad de un pueblo. Comprobamos como no sólo destruyeron la vida, sino también que avanzaron sobre la destrucción de las conquistas sociales y laborales de nuestros trabajadores.

Este sector de nuestra sociedad, hoy ve en sus representantes legítimos la lentitud puesta de manifiesto para revertir esta situación de injusticia.

En plena vigencia del proceso institucional no se puede admitir que aún hoy los representantes del pueblo en función de gobierno no actúen defendiendo los intereses de los trabajadores, actitud ésta que los complica sin duda alguna con los intereses que llevaron al proceso de facto a la derogación de la ley 14.250 y a la aprobación de sus modificatorias.

Estamos identificados con los intereses de nuestro pueblo o estamos con los intereses de los que lo han oprimido y sometido a este estado de dependencia económica, cultural e ideológica.

Es por todo ello que les pedimos a los señores legisladores que nos acompañen en esta iniciativa de reivindicación de las conquistas de nuestro pueblo trabajador.

-Asuntos Sociales,  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

#### FUNDAMENTOS

En 1980, más precisamente el 10 de setiembre de ese año, fue cercenado un derecho de los trabajadores de la educación de Río Negro: la estabilidad de los mismos a partir del concurso.

La fundamentación esgrimida por las autoridades del proceso de "contar con un lapso que permita apreciar la aptitud profesional y la adaptación a la tarea encomendada", encubría un fin bastante más deleznable: lo que se calificaba era la aptitud ideológica del ganador del concurso para adaptarse a los principios doctrinarios en que se fundaba el llamado Proceso de Reorganización Nacional que tan nefasta incidencia ha tenido en el presente de nuestro país.

La ley 391 es clara y sabia: la aptitud profesional y la adaptación a la realidad provincial surgen del cumplimiento de las bases del concurso.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase la ley número 1.467.

ARTICULO 2º.- De forma.

Stella Mary Soldavini de Ruberti,  
legisladora.  
-Instrucción Pública.

e)

Teniendo en cuenta el incremento poblacional de la zona conocida como

Dina-Huapi, en la cual se encuentran residiendo en forma permanente aproximadamente 800 personas y además de la población rural cercana a esta localidad y teniendo en cuenta que es necesario según la política de dotar de servicios públicos al grupo de ciudadanos que viven en la misma.

Que en la actualidad gran parte de la población rural afincada en el Departamento Pilcaniyeu deben realizar los trámites correspondientes ante los Juzgados de Paz, sitios en San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu, debiendo por razones de distancia -en muchos casos- cubrir grandes distancias con inconvenientes de transporte.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Juzgado de Paz de Dina-Huapi con asiento en la localidad del mismo nombre y con la jurisdicción y competencia establecida en el artículo 2º.

ARTICULO 2º.- Establécese como jurisdicción territorial citada en el artículo anterior lo siguiente: Tomando como punto de referencia la cima del Cerro Carrera hacia el Norte por el límite departamental y luego la margen Este del río Niriuhau hasta el centro del lago Nahuel Huapi, desde allí siguiendo el río Limay hasta Paso Miranda; en dirección Sur siguiendo la cadena montañosa hasta el límite departamental Cerro Pico Quemado y desde aquí por el límite del Departamento hasta el Cerro Carrera.

ARTICULO 3º.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar a su consideración proyecto de ley, mediante el cual se propicia la modificación del artículo 68 de la ley 391 (Estatuto del Docente).

La falta de regularidad de los llamados a concurso, que se detectan con anterioridad al año 1983 determinó que muchos docentes continuaran en forma interina y sin las garantías de estabilidad.

Además, se da el caso que personas excedidas en edad fueran convocadas a cubrir vacantes en la docencia y continúan desempeñándose; esta situación hoy, les impediría acceder a los nuevos llamados a concurso, precisamente por haber excedido el límite de edad establecido.

Por otra parte existe un número considerable de docentes que por razones ajenas a su voluntad, se vieron impedidos de continuar prestando servicios en el magisterio provincial; habiéndose producido el reingreso, se encuentran hoy con el impedimento determinado por el límite de edad establecido legalmente.

Esta medida de carácter excepcional que se proyecta se inspira en la estricta justicia que significa posibilitar el acceso a los concursos de ingreso, a docentes que ejercen en la provincia y contempla únicamente los concursos de nivel primario a realizarse y una vez concluidos los mismos -habiendo establecido la estabilidad del personal- habrían cesado las razones de excepcionalidad que fundamentan la presente.

Saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fíjase transitoriamente en cuarenta (40) años de edad y la respectiva compensación de servicios, el límite establecido en el artículo 68 de la ley 391 (Estatuto del Docente) para los aspirantes a ingreso en la docencia primaria, que prestan o hayan prestado servicios docentes en establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación, con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 2º.- La presente ley tendrá vigencia, únicamente, para el primer concurso que se convoque en cada modalidad del nivel y sus respectivos llamados.

ARTICULO 3º.- De forma.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador. Licenciado Nilo Juan  
Fulvi, ministro de Educación y  
Cultura.

-Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría el expediente 318/85 que se leyó con anterioridad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adherir plenamente a la presentación en el Congreso de la Nación del proyecto de ley 2.513-D-85, por el cual se construirá una estación transformadora de 132 kilovatios en la localidad de Pomona, sobre la línea de 500 kilovatios denominada "Alicurá Abasto".

ARTICULO 2º.- De forma.

Centeno, Maldonado, legisladores.

Los fundamentos serán expuestos en Cámara.

-Asuntos Económicos.

h)

FUNDAMENTOS

De informes del señor director del Registro de la Propiedad Inmueble, surge la necesidad de sancionar la presente ley teniendo en cuenta los siguientes

aspectos fundamentales:

Actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble se desenvuelve en el marco de la ley 17.801 en su concepción registral. Ello no es óbice para que este Organismo provincial infiera la adopción del sistema denominado "Folio Real" que otorga mayor certeza y seguridad a las inscripciones y a las informaciones que debe suministrar, respecto al vigente, conocido como "Folio personal-cronológico".

El Folio Real, supone la individualización de los asientos registrales tomando como base los inmuebles. A cada finca se le destina uno o varios folios y, en ese registro particular, se asientan todas las vicisitudes jurídicas, cambios y condiciones que le atañen. Significa esto que, ubicado el folio correspondiente a un determinado inmueble, pueden conocerse inmediatamente sus características físicas y jurídicas, existiendo una perfecta correlación entre las sucesivas mutaciones del dominio anotado.

La aplicación definitiva del Folio Real en el proceso de matriculación permitirá comprobar que esta técnica produce el descongestionamiento de la tarea registral, depura las inscripciones equívocas, reduce la responsabilidad del Estado en materia de omisiones en los certificados a un promedio ínfimo y da a los usuarios la seguridad de que el "status" jurídico de sus propiedades está plenamente garantizado por el Registro de la Propiedad Inmueble en cuanto a sus funciones compete.

La implantación del nuevo sistema que se propicia, implica objetivamente una conversión, reestructuración y modernización del Organismo, requiriendo para ello una planificación integral. La forma y requisitos serán determinados por la Reglamentación.

Asimismo, la particularidad territorial de nuestra provincia y su influencia en el tráfico jurídico inmobiliario, se destacan tres regiones que concuerdan con las demarcaciones socio-económicas identificadas como Zona Andina - Zona Alto Valle - Zona Atlántica. A tal fin y en concordancia a lo prescripto por el artículo 4º de la Constitución provincial, que auspicia la "descentralización administrativa" contemplando los intereses y necesidades de las diferentes regiones y dentro de un plan coherente de regionalización serán técnicamente aceptables las ubicaciones de delegaciones fedatarias en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche, respectivamente. Estas abarcarían las respectivas zonas judiciales a través de la implementación de terminales de computación o bien sistema tipo "télex" -celebrándose convenio al efecto con algún Organismo del Estado-, permitiendo una mayor celeridad y seguridad en su tráfico. Permanecerá en la ciudad de Viedma, la actual Dirección, la que por sus diversas funciones adquirirá el carácter de Dirección General.

Vale decir, que esta división material consistirá en oficinas dependientes de la central Viedma o una sola jurisdicción provincial con tres bocas de información. En consecuencia, existirá una sola jurisdicción, un solo criterio y una sola interpretación de la ley.

A los fines de la sistematización precitada, el Folio Real, sólo será posible -sin que signifique cuantitativas erogaciones económicas- la puesta en funcionamiento a rogatoria. La asistencia técnica y económica será permanente para evitar malograr su objetivo fundamental.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Asignase carácter de Dirección General al actual Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 2º.- Incorpórase a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, el sistema inscriptorio denominado Folio Real, emergente de la ley 17.801 y su puesta en funcionamiento se efectuará a ruego.

ARTICULO 3º.- La aplicación del sistema implicará una nueva metodología registral requiriendo una planificación integral del Registro y su funcionamiento será determinado por la Reglamentación que a tal efecto se dicte.

ARTICULO 4º.- A los fines de la implementación aludida, asignanse las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º.- De forma.

Selim Basse, legislador.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

i)

Al señor presidente  
de la Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle proyecto de ley que modifica la actual ley 1.914.

La modificación que se propicia tiende a mejorar el texto del artículo 2º de la citada norma legal, en el sentido de que las cooperativas no serán sujetos impositivos de ningún presupuesto en materia tributaria.

Por otra parte, con la modificación del artículo 5º, se amplían los beneficios de esta ley, ya que prevé situaciones para las cooperativas que sin tener domicilio real en la provincia inviertan en ésta el fondo educativo y/o en sus Consejos de Administración tengan representación de las cooperativas con sede en la provincia.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 1.914, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La provincia reconoce que las cooperativas no son sujetos impositivos en materia tributaria".

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 5º de la ley 1.914, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para gozar de los beneficios de la presente ley, las cooperativas deben tener domicilio real en la provincia y/o utilizar en el ámbito provincial el Fondo Educativo y/o en sus Consejos de Administración tengan representación de las cooperativas con sede en la provincia. La Subsecretaría de Promoción de Cooperativas y Mutualidades podrá por resolución fundada eximir a la Cooperativa de destinar el Fondo Educativo, cuando aquéllas justifiquen otros beneficios reali-

zados en la provincia. La reglamentación fijará el procedimiento para establecer los beneficios. "Las disposiciones de esta ley no son derogativas de otras de cuyo texto o interpretación resulten beneficios más amplios que los establecidos en la presente o no contemplados en ella.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador. Doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.  
-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

j)

Viedma, 25 de setiembre de 1985.

Al señor presidente  
de la Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted adjuntando a la presente, proyecto de ley del discapacitado.

La aguda problemática social generada en torno de las necesidades especiales de las personas discapacitadas, cualitativa y cuantitativamente consideradas, exige la puesta en vigencia de un sistema legal actualizado y flexible que sirva de punto de partida para una acción comunitaria que procure satisfacer dichas necesidades con la mayor extensión posible.

Esta exigencia no se ha cumplido hasta el momento. Si bien están vigentes la ley número 22.431 (de "Protección Integral de los Discapacitados") y su decreto reglamentario número 498/83 del Poder Ejecutivo nacional, que se ocupan de regular la materia en jurisdicción del gobierno de la Nación, dichas normas legales se han mostrado insuficientes para un eficaz tratamiento del tema. Lo mismo puede afirmarse respecto del sistema instrumentado por la ley número 1.775 de la provincia de Río Negro, que recepta sin modificaciones sustanciales la metodología de la legislación nacional, con el agravante de carecer hasta la fecha de una reglamentación adecuada.

En efecto, ambos sistemas legales, nacional y provincial, instauran un régimen de "protección" del discapacitado que lleva al Estado a ocuparse obligatoriamente de la prestación de una serie de servicios en beneficio de la población afectada por una discapacidad. Esta prestación pretende asegurarse responsabilizando a los organismos afines a cada problemática particular, de la solución a gestionarse en cada caso.

Si bien la metodología parece adecuarse a la diversidad de respuestas que han de brindarse en la materia, la realidad ha demostrado que, en la práctica, sólo se consigue dispersar la acción gubernamental a la vez que desaprovechar los recursos materiales y humanos de los que el Estado carece y que la comunidad se proporciona a través de mecanismos más coherentes y eficaces. Así, se observa la necesidad de modificar dichos criterios relevando al Estado de una tarea de "protección" que en realidad desprotege, en la medida que fundamenta la "discriminación social" padecida por los discapacitados y concentrando su actividad, concebida promocionalmente, en la función coordinadora e integradora de los esfuerzos sociales



y gubernamentales para revertir la situación de este importante sector poblacional.

Para la elaboración del presente proyecto se consideró la necesidad de ajustar el esquema de la propuesta al sistema jurídico-político vigente en la provincia de Río Negro, se diagramó su desarrollo sobre la estructura metodológica de la ley número 1.775, operando modificaciones sustanciales en su contenido. De esta manera, se conserva la distribución de las disposiciones legales en tres títulos: "Disposiciones Generales", "Disposiciones Especiales" y "Disposiciones Complementarias". El Título 1º establece los alcances de la ley en dos capítulos: en el primero se determina y define el objetivo que se procura a la vez que se instruye el cauce procedimental por él para proyectar dichos objetivos en la órbita privada.

El Título III, finalmente, se refiere a los mecanismos mediante los que se pretende lograr la efectiva vigencia de la norma legal, tanto por la tarea del Estado provincial, como a través del concurso de instituciones privadas y de los Municipios.

En la formulación del presente proyecto se realizaron sendas reuniones en la ciudad de Viedma y General Roca convocados por la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Trabajo y Acción Social de la provincia en la que hubo amplia participación de asociaciones de apoyo al discapacitado, de esa Legislatura provincial y de organismos provinciales vinculados al tema.

Sin otro particular, saludo a usted con toda consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo 1º: Objetivo, Concepto y Calificación de la discapacidad

ARTICULO 1º.- Por la presente ley se instituye un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas tendiente a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales, arbitrando los mecanismos dirigidos a neutralizar la desventaja que su discapacidad les provoca respecto del resto de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y estimulando su propio esfuerzo a fin de lograr su integración o reintegración social según los casos.

ARTICULO 2º.- A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración social, en su aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo.

ARTICULO 3º.- El órgano de aplicación de la presente ley certificará, en cada caso, la existencia de la discapacidad, su naturaleza y grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado y las perspectivas de desarrollo de su capacidad residual para un ulterior desempeño educativo y/o laboral. Esta certificación requerirá previo dictamen de un equipo interdisciplinario de profesionales.

ARTICULO 4º.- El certificado que se expida según lo establecido en el artículo anterior acreditará plenamente la discapacidad en todos los supuestos

en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en materia previsional por otras leyes provinciales.

Capítulo 2º: Servicios de Asistencia y Prevención. Órgano de Aplicación

ARTICULO 5º.- El Estado, a través de sus organismos dependientes fomentará la activa participación de la comunidad en la búsqueda y provisión de soluciones a los problemas a que se refiere la presente ley, prestando los siguientes servicios:

a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada, a través del conjunto de medidas que tengan por objeto lograr el más alto nivel de su capacidad funcional, así como de las que tiendan a eliminar las desventajas que les presenta el medio en que se desempeñan, para su desarrollo.

b) Formación laboral o profesional que comprenda la preparación básica para aquellos discapacitados sin actividad laboral, anterior a su discapacidad; la readaptación al puesto desempeñado con anterioridad a la discapacidad cuando sea el caso y reeducación profesional para los discapacitados que no puedan reintegrarse a su actividad laboral anterior.

c) Créditos preferenciales y subsidios destinados a promover la inserción o reinserción laboral de los discapacitados en mercados de trabajo protegidos, semi-competitivos y competitivos.

d) Regímenes especiales de previsión y de seguridad sociales que contemplen las necesidades de cada discapacidad según su tipo y grado.

e) Educación de los discapacitados dentro del sistema educativo común, con profesionales preparados para aplicar programas que contemplen metodologías adecuadas a cada discapacidad, según su tipo y grado, a efectos de asegurar su integración en el medio social. En casos excepcionales, cuando la incorporación al sistema educativo común sea imposible, se establecerá un sistema de educación especial, flexible y dinámico, concebido para su aplicación personalizada.

f) Promoción de una actitud positiva en todos los ámbitos de la comunidad que permita lograr su colaboración en: 1.- La prevención de la discapacidad mediante servicios de orientación familiar, consejo genético, atención prenatal y perinatal, detección y diagnóstico precoz y asistencia pediátrica, higiene y seguridad del trabajo, seguridad en el tráfico vial, control higiénico y sanitario de los alimentos y de la contaminación ambiental. 2.- La rehabilitación atendiendo a las motivaciones e intereses del discapacitado y a los factores familiares y sociales que puedan condicionarla. 3.- La integración de los discapacitados mediante el reconocimiento de los derechos que les corresponden, para asegurar su participación en todas las oportunidades que la sociedad brinda a sus miembros.

ARTICULO 6º.- El órgano de aplicación de la presente ley, tendrá las siguientes funciones.

a) Actuar de oficio para promover el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ley.

b) Sistematizar toda la información relativa a la problemática de los discapacitados.

c) Coordinar la elaboración y aplicación de los programas provinciales de rehabilitación integral, formación laboral o profesional, de promoción de la inserción o reinserción laboral en distintos mercados de trabajo, de previsión y

de seguridad sociales, de prevención de las discapacidades y de educación, promoción e integración de los discapacitados.

d) Prestar asesoramiento y Asistencia Técnica sobre la problemática de los discapacitados a todos los organismos públicos y privados que la requieran; especialmente a los municipios.

e) Llevar los Registros Provinciales de las Personas Discapacitadas, de las Instituciones Públicas y Privadas que tengan por objeto la asistencia y/o promoción del discapacitado y de los Talleres Polivalentes.

f) Apoyar, coordinar y supervisar las actividades de las Entidades Privadas, cuyo principal objeto sea la asistencia y/o promoción del discapacitado.

g) Estimular la implementación y el desenvolvimiento de los Talleres Polivalentes, teniendo a su cargo la habilitación y supervisión de los mismos, según lo dispuesto por la presente ley.

## TITULO II: DISPOSICIONES ESPECIALES

### Capítulo 1º: Rehabilitación integral

ARTICULO 7º.- La rehabilitación integral se concibe como resultado de una interacción de las variables médico-asistenciales, psicológico-sociales, educativas, recreativas, deportivas y laborales, desarrollada desde un principio, simultánea y continuamente.

ARTICULO 8º.- La rehabilitación médico-asistencial estará dirigida a dotar de las condiciones adecuadas para su recuperación a aquellas personas que presenten una disminución de su capacidad física, sensorial o psíquica, comenzando de forma inmediata a la detección y al diagnóstico de la discapacidad, debiendo continuarse hasta conseguir el máximo de funcionalidad posible, así como su mantenimiento.

ARTICULO 9º.- A efectos de lo previsto en el artículo anterior, toda persona que presente alguna discapacidad, calificada según lo dispuesto por la presente ley, tendrá derecho a beneficiarse con los servicios de rehabilitación médica necesarios para modificar su estado físico, psíquico o sensorial, cuando éste constituya un obstáculo para su integración educativa, laboral y/o social, recreativa-deportiva.

ARTICULO 10.- Los servicios de rehabilitación médico-asistencial, se complementarán con medidas que faciliten el acceso a la adquisición, adaptación, conservación y renovación de aparatos de prótesis y órtesis, vehículos y otros elementos auxiliares adecuados al tipo y grado de discapacidad de que se trate.

ARTICULO 11.- El Estado contemplará la creación, dotación y puesta en funcionamiento de centros e instituciones de rehabilitación y recuperación, así como de equipos móviles interdisciplinarios, a efectos de atender adecuadamente a los discapacitados tanto en zonas rurales como urbanas.

ARTICULO 12.- El Estado estimulará la formación y perfeccionamiento de profesionales especializados y, particularmente, la investigación y producción de órtesis y prótesis.

ARTICULO 13.- La rehabilitación psicológico-social estará encaminada a lograr del discapacitado la superación de su situación y el más pleno desarrollo de su personalidad, teniendo en cuenta sus características personales, sus motivaciones e intereses, así como los factores familiares y sociales que puedan condicionarlo; y estará dirigida a potenciar al máximo el uso de sus capacidades residuales.

ARTICULO 14.- El Estado fomentará el tratamiento y apoyo psicológico-social, si

multáneamente al médico-asistencial, procurándolo desde la acreditación de la dis capacidad o desde la fecha en que se inicie un proceso patológico que pueda desem bocar en ella.

### Capítulo 2º: Trabajo y Previsión Social

ARTICULO 15.- El Estado favorecerá la formación laboral y profesional de los dis capacitados en establecimientos comunes de capacitación. Podrá otorg ar beneficios fiscales a las empresas que convengan prestar estos servicios bajo supervisión técnica estatal.

ARTICULO 16.- El Estado promoverá la igualdad de oportunidades para los discapaci tados, respecto de inserción en los mercados de trabajo. A tal efec to, se considerarán nulos los preceptos reglamentarios, cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales de las empresas que supongan, en contra de los discapacitados, discriminaciones en el empleo, en materia de remuneraciones, jornadas y demás condiciones de trabajo.

ARTICULO 17.- En las pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Pública provincial o municipal, serán admitidos los discapacitados en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. La idoneidad para el ejercicio de las funciones correspondientes se acreditará, en su caso, mediante dictamen vin culante expedido por un Equipo Interdisciplinario de Profesionales, que deberá ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. Los discapa citados sólo tendrán prioridad respecto de otras personas con mayores posibilida des de ubicación laboral, para acceder al desempeño de aquellas funciones que sig nifiquen un adecuado aprovechamiento de su capacidad residual, cuando quede esta blecida su idoneidad.

ARTICULO 18.- En todos los casos en que se conceda u otorgue el uso de bienes del dominio público o privado del Estado provincial y de las municipali dades de la provincia para la explotación de pequeños comercios, se dará prioridad a las personas discapacitadas que estén en condiciones de desempeñarse en tales actividades, siempre que los atiendan personalmente, aún cuando para ello neces iten del ocasional auxilio de terceros. Idéntico criterio adoptarán las empresas del Estado provincial y de las municipalidades de la provincia con relación a los inmuebles que les pertenezcan o utilicen. Será anulable toda concesión o permiso otorgado sin observar la prioridad establecida en el presente artículo. El organis mo competente provincial, de oficio o a petición de parte, requerirá la revocación por ilegitimidad de tal concesión o permiso.

ARTICULO 19.- El Estado provincial reconocerá determinados beneficios fiscales a las empresas privadas y a los particulares que reserven un número determinado de puestos de trabajo a personas cuyas posibilidades de inserción labo ral competitiva se encuentren disminuidas en razón de su discapacidad.

ARTICULO 20.- El Estado provincial promoverá la instrumentación y funcionamiento de Talleres Polivalentes mixtos o privados. Serán Talleres Polivalentes aquellos centros que tengan como objetivo principal el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y como fin alidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de rehabilita ción laboral que requieran sus trabajadores discapacitados, procurando que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados al mercado competitivo de trabajo. La totalidad de la planta del personal de los Talleres Polivalentes estará integrada por trabajadores discapacitados, sin perjuicio de los puestos para perso nal no discapacitado, imprescindibles para el desarrollo de la actividad.

ARTICULO 21.- La reglamentación de la presente ley privilegiará la instrumentación de Talleres Polivalentes con espíritu cooperativo.

ARTICULO 22.- El órgano de aplicación de la presente ley propondrá al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación que regule el régimen laboral de los discapacitados ocupados en los Talleres Polivalentes.

ARTICULO 23.- El Estado provincial promoverá, tanto en organismos públicos, como privados, la modalidad del empleo domiciliario, para aquellas personas discapacitadas, imposibilitadas de desplazarse a la localización de los puestos de trabajo, que tengan capacidad suficiente para desarrollar la tarea requerida.

ARTICULO 24.- En todas las ocasiones en que el Estado intervenga promoviendo la integración laboral de los discapacitados, deberán realizarse evaluaciones periódicas a través de los Equipos Interdisciplinarios de Profesionales competentes, a efectos de establecer el nivel de recuperación y adaptación laboral alcanzado en cada caso.

ARTICULO 25.- En materia de previsión social se aplicarán las normas generales o especiales previstas en las leyes 1491 y 1496 (texto ordenado) con las siguientes modificaciones:

a) Derógase el artículo 13 de la ley 1775, punto 1.

b) Incorpórase a la ley 1491 los siguientes artículos:

"Artículo 25 bis: Los discapacitados tendrán derecho a la jubilación ordinaria con 20 años de servicios y 45 de edad, siempre que acrediten fehacientemente que durante los 10 años inmediatamente anteriores al cese o a la solicitud de beneficio, prestaron servicios en el estado de disminución físico o psíquica prevista en el régimen de la ley 1775 o aquella que la sustituya".

"Artículo 28 bis: Los discapacitados tendrán derecho a la jubilación por invalidez, en los términos del artículo anterior cuando se incapaciten para realizar aquellas actividades que su capacidad inicial restante le permitía desempeñar".

### Capítulo 3º: Seguridad Social

ARTICULO 26.- En materia de Seguridad Social se aplicarán a las personas discapacitadas las normas generales o especiales previstas en la ley n° 2688.

ARTICULO 27.- La Obra Social deberá garantizar a todos sus beneficiarios, dentro del otorgamiento de prestaciones médico-asistenciales básicas, las que requiera la rehabilitación de las personas discapacitadas. Tal criterio deberá promoverse en toda Obra Social, Mutual, Servicios Sociales, etcétera, creados o a crearse, que reciban aportes del Estado.

### Capítulo 4º: Educación

ARTICULO 28. La inserción de los discapacitados en el sistema educativo común se hará teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo de su capacidad individual, necesidades e intereses, y significará la adecuación del desenvolvimiento del proceso educativo a la evolución psicobiológica de cada sujeto, dejando de lado los criterios puramente cronológicos que habitualmente se utilizan para medir los progresos de las personas no discapacitadas.

ARTICULO 29.- La imposibilidad de acceder al sistema educativo común se establecerá excepcionalmente cuando sea imprescindible para una adecuada atención del discapacitado, previo dictamen del Equipo Interdisciplinario de Profesionales, en cada caso.

ARTICULO 30.- La educación especial, en los casos previstos en el artículo ante

rior, se concebirá como un proceso integral, flexible y dinámico, tendiente a aplicarse personalizadamente, que comprenderá los diferentes niveles y grados del sistema de enseñanza, particularmente los considerados obligatorios y gratuitos, encaminados a conseguir la total integración social del discapacitado.

ARTICULO 31.- La educación especial tendrá los siguientes objetivos:

a) La adquisición de conocimientos y hábitos que doten al discapacitado de la mayor autonomía posible.

b) La promoción de todas las capacidades del discapacitado en el desarrollo armónico de su personalidad.

c) La incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo que permita a los discapacitados servirse y realizarse a sí mismos.

ARTICULO 32.- Los discapacitados, en su etapa educativa, tendrán derecho a la gratuidad de la enseñanza, en las instituciones generales y especiales de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la Constitución y las leyes que la desarrollan.

ARTICULO 33.- En todos los casos se considerará la formación profesional del discapacitado, de acuerdo a lo establecido en los diferentes niveles del sistema de enseñanza general y a lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 34.- El Estado provincial procurará la formación de personal docente y de profesionales para todos los grados educacionales de los discapacitados, promoviendo los recursos humanos necesarios para la ejecución de los programas de asistencia, docencia e investigación.

#### Capítulo 5º: Servicios Sociales

ARTICULO 35.- El Estado, a través de sus propios organismos y demás instituciones públicas o privadas de la provincia, promoverá la prestación de servicios sociales para discapacitados, con el fin de buscar adecuados niveles en su desarrollo personal y en su integración en la comunidad, procurando especialmente la superación de las discriminaciones adicionales padecidas por los discapacitados en las zonas rurales.

ARTICULO 36.- La prestación de los servicios sociales respetará al máximo la necesidad de permanencia de los discapacitados en su medio familiar y en su entorno geográfico, y fomentará, hasta el límite que impongan los diversos tipos y grados de discapacidades, la participación de los propios discapacitados en las tareas comunes de convivencia, de dirección y control de los servicios sociales.

ARTICULO 37.- El Estado promoverá especialmente, los servicios sociales de orientación familiar, de información individual, de atención domiciliaria, de pequeños hogares sustitutos sin límite de edad, de actividades culturales y deportivas, de ocupación del ocio y del tiempo libre. Además, y como complemento de las medidas específicamente previstas en esta ley, podrán dispensarse servicios y prestaciones económicas a los discapacitados, que se encuentren en situación de necesidad, y que carezcan de los recursos indispensables para hacerle frente.

ARTICULO 38.- La orientación familiar tendrá como objetivo la información de las familias, su capacitación y entrenamiento para atender la estimulación y maduración de los hijos discapacitados y a la adecuación del entorno familiar a las necesidades rehabilitadoras de aquéllos.

ARTICULO 39.- Los servicios de información individual deberán facilitar al discapacitado el conocimiento de las prestaciones y servicios a su alcan

ce, así como las condiciones de acceso a los mismos.

ARTICULO 40.- Los servicios de atención domiciliaria tendrán como cometido la prestación de atenciones de carácter personal y doméstico, así como la prestación rehabilitadora prevista en el capítulo 1º de este Título, sólo para aquellos discapacitados cuyas especiales situaciones lo requieran.

ARTICULO 41.- Los servicios protectores de la minoridad deberán extenderse en todos los casos a la atención de la problemática de la discapacidad a fin de asegurar una adecuada inserción social.

ARTICULO 42.- Los servicios de residencias y hogares tendrán como objetivo atender a las necesidades básicas de aquellos discapacitados carentes de hogar y familia o con graves problemas de desintegración familiar. El Estado provincial respaldará prioritariamente la acción de los propios discapacitados, sus familias, asociaciones privadas sin fines de lucro y los municipios de la provincia, que tiendan a promover estos servicios.

ARTICULO 43.- Las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán, siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad, adaptados adecuadamente. Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquellos casos en que, por la gravedad de la discapacidad, resultara imposible la integración.

ARTICULO 44.- El Estado fomentará la colaboración del voluntariado en la atención de los discapacitados, promoviendo la constitución y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro que agrupen a personas interesadas en esta actividad, a fin de que puedan colaborar con los profesionales en la realización de actuaciones de carácter vocacional en favor de aquéllos. Las funciones que desempeñe dicho personal estarán determinadas, en forma permanente, por la prestación de atenciones domiciliarias y aquellas otras que no impliquen una permanencia en el servicio ni requieran una cualificación especial.

#### Capítulo 6º: Movilidad y Barreras Arquitectónicas

ARTICULO 45.- Las empresas de transporte de colectivo terrestre sometidas al control de las autoridades provinciales o municipales deberán transportar gratuitamente a las personas discapacitadas en el trayecto que medie entre el domicilio del discapacitado y el establecimiento educacional, de rehabilitación, de trabajo y/o de recreación a los que deban concurrir. El beneficio se extenderá a un acompañante del discapacitado cuando su concurrencia sea indispensable a los efectos de proporcionarle al discapacitado la asistencia necesaria para su desplazamiento. La reglamentación establecerá las comodidades a otorgar a los discapacitados transportados, características de los pases que deberán exhibir los beneficiarios de esta medida y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma.

ARTICULO 46.- Los municipios adoptarán las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles que conduzcan a los discapacitados con graves problemas de movilidad. A tal efecto, aceptarán el distintivo de identificación a que se refiere el artículo 12 de la ley N° 19279, que servirá como única credencial para el libre tránsito y estacionamiento. Las reglamentaciones municipales no podrán excluir de esas franquicias a los automóviles patentados en otras jurisdicciones.

ARTICULO 47.- La construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad

pública, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados. A tal efecto, para autorizar las obras mencionadas será requisito indispensable la previa supervisión del órgano de aplicación de la presente ley, el que informará sobre la forma de dar cumplimiento al presente artículo atendiendo a las características y destino de las construcciones aludidas.

ARTICULO 48.- Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a los edificios parques y jardines de propiedad privada destinados a ser concurridos por el público, en la forma que establezca la reglamentación.

ARTICULO 49.- A los fines del cumplimiento del artículo 47° de la presente ley, se dará prioridad a la provisión de accesos, medios de circulación e instalaciones especiales para las personas discapacitadas que utilicen sillas de ruedas.

ARTICULO 50.- Las autoridades provinciales y municipales a cargo de los edificios y construcciones existentes que no se ajusten a la necesidad de facilitar el acceso a personas discapacitadas, deberán programar su adecuación para dichos fines.

ARTICULO 51.- El Estado fomentará la adaptación de los inmuebles de titularidad privada, destinados a un uso que implique concurrencia de público para que resulten accesibles y utilizables por los discapacitados, mediante el establecimiento de créditos preferenciales, subsidios y/o exenciones impositivas.

ARTICULO 52.- En los planes habitacionales oficiales se procurará la provisión de un porcentaje de viviendas construidas de modo tal que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados, a efectos de su adjudicación prioritaria, a los grupos familiares con algún integrante discapacitado.

ARTICULO 53.- El Estado promoverá a través de créditos, subsidios o exenciones impositivas la construcción y/o adaptación de viviendas particulares para grupos familiares con algún integrante discapacitado.

### TITULO III: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 54.- El gobierno provincial podrá imponer exenciones impositivas y descuentos especiales a los impuestos y contribuciones por servicios públicos, a aquellas asociaciones privadas sin fines de lucro cuyos objetivos se encuentren amparados en las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 55.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán previstos anualmente por la Ley de Presupuesto de la provincia. La reglamentación determinará la jurisdicción presupuestaria en que se efectuará la erogación.

ARTICULO 56.- El Poder Ejecutivo provincial invitará, dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, a todos los concejos municipales de la provincia para que expresamente adhieran a sus términos.

ARTICULO 57.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los sesenta días de su promulgación.

ARTICULO 58.- Derógase la ley 1775 con excepción del artículo 13 punto 2.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-Asuntos Sociales.

Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.



Asuntos Constitucionales y Legislación General.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación Argentina, a los fines de solicitarles la creación de una comisión nacional de estudios para la realización de un Tratado Internacional de Unión Económica Argentino-Chilena.

ARTICULO 2º.- Dicha Comisión estudiará la viabilidad de la utilización del Puerto de San Antonio Oeste como puerto franco, y la utilización de la ruta 23 como vía de comunicación terrestre.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Un acuerdo internacional, similar al que en su oportunidad celebraran los presidentes de Chile y Argentina, generales Carlos Ibañez del Campo y Juan Domingo Perón (Tratado de Unión Económica Argentino-Chilena), puede beneficiar en grado sumo las economías de nuestro país y el país hermano, amén de ser un paso trascendental para la unión económica latinoamericana.

Es sabido el beneficio que tal tipo de uniones económicas brinda a las economías de los países integrantes. De muestra basta con la unión del mercado europeo. Partiendo de la base de que con Chile nos une un origen común, un mismo idioma, etcétera, más allá de las circunstancias lamentables por las que atraviesa debido al gobierno dictatorial que soporta el pueblo, y de la relación del mismo con el invasor inglés en nuestra guerra en Las Malvinas, debe comenzarse a estrechar vínculos económicos con su pueblo, con su empresariado nacional, a los fines de una futura integración; pero siempre sin ceder los principios fundamentales que hacen a nuestra nacionalidad: la independencia económica y la soberanía política. En ese marco, consideramos importante un acuerdo económico.

Amén de ello, deben tenerse en cuenta dos elementos que pueden gravitar en el acuerdo: por un lado la ruta 23, que es una cómoda y económica vía entre los dos países y la salida al mar por el Puerto de San Antonio Este. Está demás decir los beneficios que para nuestra provincia y para San Antonio Oeste en especial brindará el trabajo continuo e intenso durante todo el año.

Por ello, solicitamos por creerlo altamente beneficioso, la aprobación del presente proyecto.

González, Ichazo, Scatena, legisladores.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR.PINEDA - Quisiera saber, señor presidente, si existe dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con respecto a la ley reglamentaria del ejercicio de martilleros y corredores públicos.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 40 horas.

## 15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 42 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia le comunica al legislador preopinante que no ingresó el dictamen al cual hace referencia.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Creía, por gestiones realizadas y previas conversaciones con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que iba a haber dictamen. De cualquier manera se podría pasar a un cuarto intermedio para agregar el dictamen sobre esta ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a dar lectura a un telegrama recibido ayer.

Bloque de legisladores justicialistas. Legislatura de Río Negro. Viedma. Comunico a ustedes que el bloque de diputados nacionales de la Unión Cívica Radical se ha negado al tratamiento del proyecto de ley sobre pavimentación de la ruta nacional número 23 restando toda importancia y validez a los argumentos esgrimidos en beneficio de la zona y explotación de sus riquezas para su postergado desarrollo. Firma Arnaldo González. Diputado de la Nación.

Solicito que pasemos a un cuarto intermedio.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Que se vote el cuarto intermedio.

SR. LAGUARDIA DE LUNA - Estábamos en el tratamiento de un tema, y me parece que debe concluir su tratamiento y después sí proseguir en la forma debida.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Había una solicitud del señor diputado Rébora para tratar el problema planteado por el señor legislador Pineda.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda oportunamente analizó el proyecto al que hiciera referencia el señor legislador Pineda, y aconsejó su tratamiento en general sin perjuicio de las observaciones que se formularen en el recinto en oportunidad de su consideración, en particular por cada uno de los señores legisladores. Como evidentemente en forma personal teníamos objeciones para realizar, y dada la proximidad de la finalización del período ordinario de sesiones, hicimos el despacho en general para que pudiera tener entrada, estar en observación y ser tratado oportunamente. Por eso, a lo mejor, se encuentra dentro de alguna oficina administrativa para el tratamiento respectivo.

## 16 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En función de lo que acaba de expresar el señor legislador Rébora, como presidente de la Comisión de Presupuesto, al hacer referencia de que el expediente pudo haber ingresado, a fin de ubicarlo presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 43 horas.

## 17 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa, satisfaciendo la solicitud del señor legislador Pineda, que ha tomado estado parlamentario el despacho de comisión del expediente 276, proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de Martillero Público en la provincia de Río Negro.

## 18 - HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del artículo 93, inciso 1, del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Hace 12 años caía bajo las balas asesinas de los antipatria un gran luchador de la causa nacional, el compañero José Ignacio Rucci. El compañero Rucci, fue víctima del odio de quienes desde el campo de la violencia y del delictismo y de quienes sistemáticamente desprecian a la mayoría de los trabajadores populares, pretendían destruir al movimiento obrero organizado porque veían en él un pilar de la lucha por la democracia y la independencia nacional. El compañero Rucci, protegido apenas por una fuerte convicción, eligió ofrendar su propia vida por el ideal de justicia e independencia entre aquellos que matan de hambre al trabajador, reduciendo a cada minuto su salario real y aquéllos que como Rucci, en representación de millones de trabajadores, se convierten en profetas frente a los gobiernos que se arrodillan ante la dependencia y delante de la usura internacional. Entre los obstinados que quieren negar que las leyes son injustas, no tiene razón de ley sino de violencia como enseñara Santo Tomás y los avezados humildes que conocen que el luchar por la reivindicación de los trabajadores no es un acto de violencia sino una gesta en pos de la justicia.

El compañero Rucci eligió a los pacíficos que marchan detrás de una patria nueva, entre los que sabe -como dijera el Mahatma Gandhi- que la no violencia es la ley del género humano, tal como la violencia es la ley de los irracionales y los tecnócratas que apelan a mecanismos gélidos recesivos usando el salario como variable de ajuste atentatorio de los derechos de los hombres y sentando así precedentes de violencia.

Rucci eligió a los que sabían que la fuerza es el derecho de las bestias y que de esas fuerzas había que defenderse con energías, pero en paz. Como le fue contestada a Rucci esta clara postura asumida?. Como no podría ser de otra manera con la fuerza irracional de la violencia encarnada en la antipatria, que con sus balas asesinas troncharon la vida de uno de los más grandes luchadores de la causa de los trabajadores y de la Nación.

Por ello, los peronistas rendimos este humilde y sencillo homenaje al gran luchador que albergó en su corazón un espíritu argentino nacional, libre y no colonialista, asumiendo de esta manera la continuidad de su lucha. Nada más, señor presidente.

## 19 - FUNDAMENTACION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Es para fundamentar el proyecto 318/85, del cual pido su lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.(Ver proyecto c).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: El objetivo que nos alienta a la presentación del pre

sente proyecto, es recuperar las conquistas que a través de tantos años de lucha lograra el movimiento obrero y que ha sido norma, en toda Latinoamérica, postergarlas cada vez que los intereses del antipueblo se encaramaron en el poder, ya sea a través de juntas militares o de cipayos-civiles que siempre están dispuestos a ir en contra de la voluntad de un pueblo.

Comprobamos cómo no sólo destruyeron la vida, sino también que avanzaron sobre la destrucción de las conquistas sociales y laborales de nuestros trabajadores.

Este sector de nuestra sociedad, hoy ve en sus representantes legítimos la lentitud puesta de manifiesto para revertir esta situación de injusticia.

En plena vigencia del proceso institucional no se puede admitir que aún hoy los representantes del pueblo en función de gobierno no actúen defendiendo los intereses de los trabajadores; actitud ésta que los complica sin duda alguna con los intereses que llevaron al proceso de facto a la derogación de la ley 14.250 y a la aprobación de sus modificatorias.

Estamos identificados con los intereses de nuestro pueblo o estamos con los intereses de los que lo han oprimido y sometido a este estado de dependencia económica, cultural e ideológica.

Es por todo ello, que pedimos a los señores legisladores que nos acompañen en esta iniciativa de reivindicación de las conquistas de nuestro pueblo trabajador. Es todo, señor presidente.

20 - ASFALTO RUTA 23

Fundamentación

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Conforme al tenor del telegrama a que dí lectura, sobre la negativa del bloque radical de la Cámara de Diputados de la Nación para el tratamiento del proyecto de ley del diputado González referido a la pavimentación de la ruta número 23, propongo que este Cuerpo emita una declaración que sea consecuente con nuestro mandato, los intereses de nuestra provincia y las esperanzas de los pobladores de las localidades de la línea sur.

Mociono la siguiente declaración: "La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: Que el no tratamiento del proyecto de ley del señor diputado nacional don Arnaldo González por la Cámara de Diputados de la Nación, configuraría la postergación de una obra de relevante importancia para la provincia de Río Negro y una lamentable frustración a las expectativas de los pobladores de las localidades que componen la línea sur, históricamente reclamadas para el desarrollo e integración de esas comunidades. Que por ello, este Cuerpo legislativo apela a la responsabilidad de los señores diputados nacionales para que el proyecto sea tratado y sancionado y así contribuir para que la provincia de Río Negro, transite hacia el progreso y bienestar de su pueblo". Nada más, señor presidente.

Dejo a consideración de la Cámara este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Particularmente no quiero desvalorizar tan importante reivindicación como la que plantea el legislador preopinante, pero también me parece oportuno que no se desvalorice utilizando como tribuna política el recinto legislativo, pero no como tribuna política, eco y caja de resonancia de los intereses generales de los ciudadanos, sino como tribuna política preelectoral, como es claramente la intención y el envío de este telegrama que no está jus

tificado para nada, porque si bien debe ser seguramente motivado por una cuestión absolutamente subjetiva del legislador nacional que lo firma, tengo constancia y deben tener constancia todos los legisladores, de cuál fue el procedimiento en las sesiones de esta semana de la Cámara de Diputados de la Nación.

El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, señor presidente, no definió su posición con respecto a este proyecto, sino que simplemente dilató su tratamiento porque la Comisión de Labor Parlamentaria había incluido otras leyes de urgencia del Poder Ejecutivo, como eran las leyes impositivas, razón por la que el bloque de legisladores justicialistas de la Cámara se retiró ayer de la sesión. Entonces llamo a la reflexión, señor presidente, a los señores legisladores en el sentido de que tenemos la esencial y cabal misión de representantes del pueblo. Nosotros estamos hoy constreñidos en beneficio de un trabajo legislativo que desgraciadamente ha sido postergado en su presentación por el Poder Ejecutivo, que es la importante herramienta representada por la ley de presupuesto. Estamos también interesados en tratar, en estas últimas sesiones ordinarias, proyectos de ley que son sugerentes en cuanto a su acción social y económica.

Este proyecto, señor presidente, no está desvalorizado por las palabras del que habla, pero ha sido definido política y técnicamente desde todos los ámbitos, aun desde el ámbito propio de este Poder Legislativo cuando los legisladores, por iniciativa de uno de ellos, trataron concretamente la resolución de que la ruta 23 se hiciera, se ejecutara. Pero no escapa a nadie, señor presidente, que hay todo un aparato político claramente identificado con la minoría, que está tratando de tomar o asimilar como bandera, quizás, me permitiría calificar de ciertamente falaz esta bandera de la ruta 23 para crear incertidumbre en los pueblos tan postergados de la línea sur. Nosotros queremos seguir legislando con claridad, señor presidente; es clara nuestra posición política al respecto, pero es claro también que el Poder Legislativo tiene que hacer de esta bandera un encaje en planeamiento, tiene que hacer un encaje presupuestario, tiene que hacer que pase la planificación y la estructuración de todas las vías de comunicación de la provincia a través de los intereses legítimos de las comunidades y que sea el pueblo el que defina el planeamiento y el proyecto de provincia que se cree; no se puede venir con un telegrama de última hora, con un telegrama realmente subjetivo e intencionado, a querer pretender sacar de los señores legisladores una declaración que ya hemos hecho pública desde todos los ámbitos.

No se puede pretender, señor presidente, cuando estamos diciendo que a la línea sur le estamos aportando todo lo que la provincia aún no puede aportar, como ha sido el gasoducto para la línea sur, cuando estamos realmente interesados en abastecer todas las necesidades que evidentemente identifican como una región postergada a esta paupérrima región de nuestra provincia. Lo hemos demostrado permanentemente. Entonces, señor presidente, lo que hoy me permito sugerir es que dejemos de lado las especulaciones políticas.

El parlamento de la provincia de Río Negro debe ser jerarquizado y debe ser jerarquizado exclusivamente como ámbito político serio de los intereses de la ciudadanía, no para más especulaciones previas a una campaña electoral donde se quiere hacer jugar la imagen de nuestro candidato a diputado nacional en contraposición con las ideas que transmite el candidato a diputado nacional del bloque mayoritario, donde se quiere enfrentar en una cuestión regionalista y localista, un esquema de proyecto de provincia, que tenemos que decidir entre todos y que solamente se han manifestado hasta ahora, siempre en forma coherente y cohesionada a

través de la gestión del Poder Ejecutivo y a través de todos los representantes, tanto en el ámbito legislativo nacional como en el provincial, todos los funcionarios de la Unión Cívica Radical han manifestado la prioridad que tiene la ruta 23. Es más, señor presidente, cuando después del 13 de diciembre el Poder Ejecutivo se hiciera cargo de este importante capítulo de la recuperación de la democracia en el país, a los muy pocos días, no recuerdo cuántos, pero fueron 5 ó 6 días de hacerse cargo el Poder Ejecutivo mediante una nota que suscribiera el gobernador de la provincia, a raíz de una consulta que se le hiciera desde Vialidad Nacional, ratificó como prioridad las rutas 23 y 258.

Debo recordar, señor presidente, aquéllos que en este momento pretenden en una actitud acusativa hacer cargar a los legisladores del bloque oficialista una carga que es por demás injusta. Ya en el año 1973 también legisladores nacionales, como fue el senador Nápoli presentó un proyecto que fue aprobado y que es ley nacional sobre la prioridad de la ruta 23.

Debo decir también, señor presidente que nuestro candidato a diputado nacional, ex ministro de Gobierno y ex diputado de este Poder Legislativo, constituido a partir de noviembre de 1983, ha exteriorizado claramente la necesidad de iniciar la obra de asfalto de Bariloche a Ingeniero Jacobacci, lo cual para nada niega la justicia que tiene el reclamo de los pobladores de la línea sur, pero voy a insistir fundamentalmente, en que todo el planeamiento en la provincia, y esto es parte del programa de la doctrina y de la ideología que enarbolamos, que todo el planeamiento de comunicación de la provincia no se va a hacer nunca a espaldas de los intereses del hombre, que debe ser el centro de acción de todos los beneficios económicos a los que pueda contribuir el gobierno de la provincia. Por lo tanto, señor presidente, me permito sugerir que la iniciativa del señor legislador preopinante pase a comisión para ser tratada como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para el uso de la palabra los señores diputados Fernández y Fabiani.

La presidencia solicita al vicepresidente 1º de la Legislatura, asumir la presidencia por unos momentos.

-Ocupa el sillal de la presidencia el vicepresidente 1º, señor diputado Guillermo Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Deseo pedir disculpas, ya que estaba afuera del recinto, porque tenía una comunicación telefónica con la Capital Federal. Realmente la comunicación confirma varias cosas que pude escuchar cuando hablaba el señor legislador López Alfonsín, me confirma lo mal intencionado de este telegrama, ya que el proyecto realmente no fue tratado por problemas de quórum conjuntamente con 4 importantes leyes impositivas que eran de extraordinario interés para el gobierno radical.

Por ello, traer esta cuestión en forma aislada, evidentemente se hace en forma mal intencionada para hacer creer a la opinión pública de la provincia que los legisladores radicales se oponen al tratamiento del proyecto de asfalto de la ruta 23. Obviamente que esto es algo descabellado y el señor legislador López Alfonsín lo aclaró bien, contradice todo lo que el gobierno radical de la provincia ha venido haciendo y diciendo durante estos años. Por eso es que yo intenté esta comunicación y se me confirmó que fue así. Por ello es que de ninguna manera

cabe aceptar una declaración de esta naturaleza por parte de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer una aclaración, aquí no hay especulaciones políticas, hay una imperiosa necesidad de la ruta 23. Y digo que no hay especulaciones políticas porque las cámaras de comercio, toda la línea sur y no es de ahora, se vienen reuniendo y tratando de llegar a la Cámara de Diputados de la Nación para lograr el tratamiento de este proyecto.

Yo le puedo comunicar a los señores legisladores, y les digo lamentando esto, que los legisladores de la bancada radical no se han hecho presentes en la reunión que se realizó en las localidades de Los Menucos, en Ingeniero Jacobacci y en Bariloche. Por eso posiblemente desconocían un poco todo esto. Quiero agregar que el que tenía conocimiento e hizo un telegrama de adhesión, fue el señor legislador Lauriente que se encontraba enfermo en ese momento. Por todo ello, acá no hay especulaciones políticas, como dije anteriormente, hay sí una imperiosa necesidad de la ruta 23, porque nosotros estamos olvidando la línea sur, y digo olvidando sin especulaciones políticas, porque cuando recorrí la provincia y ví sus necesidades, veo el compromiso que he contraído con el pueblo de la provincia.

Hace muy pocos días llegué a Comicó, un paraje de nuestra provincia que con seguridad muchos de los legisladores no conocen y lamentablemente tengo que decir que muchos pobladores de la Meseta de Somuncurá todavía están padeciendo el desastre de la nevada del año 1983.

Señor presidente: Yo con mis propios ojos ví esos ranchitos que el desierto había destruido y que todavía están en las mismas condiciones. Y que el médico de Los Menucos, que tiene que trasladarse hasta ese paraje de Comicó, muchas veces tiene que atender a los pacientes sobre su vehículo porque no tiene comodidad. Por eso, señor presidente, nosotros hemos contraído un compromiso con el pueblo de la provincia de Río Negro, aquí no venimos a hacer demagogia política, venimos a hablar de las necesidades de este pueblo que son muchas, lamentablemente, y ojalá pongamos todos los legisladores la mejor buena voluntad. Aquí creo que hay uno, dos o tres legisladores de esa línea sur que también deben defender con todo su entusiasmo y esfuerzo para que de una vez por todas que no se sigan burlando de esa línea sur de la que tanto hablamos nosotros los legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Desgraciadamente tengo que marcar nuevamente de que hay inevitablemente una actitud especulativa y voy a demostrar concretamente por qué, porque además el legislador preopinante, lamento, porque tengo un profundo respeto por la actitud de él y es un hombre que permanentemente ha recorrido los caminos de esta provincia con verdadero esfuerzo de hombre que tiene un contenido de sensibilidad y una vocación política que es admirable, y por qué no, una perseverancia de todos los sectores, tanto de la mayoría como de la minoría, cuando le tocó actuar como legislador de la mayoría.

Yo debo decir, señor presidente, que en la reunión de San Carlos de Bariloche, a la que fuimos invitados todos los señores legisladores por las cámaras de comercio de toda la región, ese día estábamos presentes el legislador Nápoli, senador nacional y el que habla también comprometió su opinión en concordancia con los postulados de las cámaras de comercio que representaba un sector de la región, sin embargo ese mismo día, señor presidente, no había ningún legislador del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Me alegra mucho que el señor legislador Fabiani haya visitado el paraje de Comicó, porque realmente los que venimos de la línea sur -comparto lo que dijo él- en algún momento, sufrimos el hecho de que la mayoría del pueblo rionegrino no conoce la línea sur. Pero quiero decir algo con respecto a que el médico de Los Menucos atendía en la ambulancia, por lo menos hay ambulancia. Yo, señor presidente, he ido en vehículo propio a atender a los parajes, esos parajes como Comicó, Yaminué, Treneta y Pilquiniyu que tienen ahora una Comisión de Fomento, tienen un vehículo que llega periódicamente todas las semanas y tienen el acceso a los centros más poblados.

Señor presidente: Es muy fácil para todos los que están cómodamente sentados en las distintas localidades de la provincia hablar de lo postergada y desgraciada que es la línea sur, es muy bien visto para los que tienen la suerte de tener todo tipo de comodidades y mirar para la línea sur y decir, "huy... cómo se sufre". Los que vivimos en la línea sur, sabemos que con palabras, con declaraciones, no convencemos más a nadie. Cuando en el año 1975 ó 1976 el senador Nápoli presenta la primer ley que se creó y se dictó sobre la línea sur y sobre la pavimentación de la ruta 23, no encontramos el eco que ahora se nos está supuestamente reclamando por insensibilidad. No se pavimentó la ruta 23 a raíz del proyecto del senador Nápoli, es más, se lo desconoce totalmente. Queremos hacer creer ahora que la ruta 23 es una realidad de hoy y es mentira, la ruta 23 es una realidad de toda la vida de esta provincia.

Señor presidente: El actual gobierno constitucional de esta provincia ha entregado a toda la línea sur la cantidad de vehículos suficientes para atender las necesidades sanitarias, ha entregado con su Plan Calor más leña de la que se entregó en toda la vida de esta provincia, ha comprometido su presupuesto para el gasoducto a Valcheta y a Ingeniero Jacobacci. Está trabajando por su línea sur, pero nuestros proyectos cuando éramos minoría, como el del senador Nápoli, no tuvieron la misma suerte. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Lamentablemente, voy a tener que disentir nuevamente. Nosotros hemos hecho el estudio de 1973 a 1976 de la ruta 23, pero también tengo que disentir con la señora legisladora, en que hay lugares de Comicó hacia arriba a los cuales se puede llegar solamente a caballo, donde me han hecho un pedido el cual transmití a Vialidad Provincial, porque en esos lugares si algunos conocen sabrán que hay unas piedras muy grandes negras que impiden el tránsito vehicular, entonces pide esa gente que sean tapadas y enripiados esos caminos, porque en estos momentos hay 35 kilómetros que son intransitables. Por eso tengo, lamentablemente que disentir, y digo lamentablemente porque nosotros los que estamos acá en esta Legislatura, estamos para recorrer y velar por las necesidades, no estamos solamente para hacer política o para ver si quedamos bien con alguien. Nosotros tenemos que quedar bien con toda la provincia y como legisladores de la oposición, lo único que nos queda es transmitir las necesidades, porque no podemos realizar lo que no está a nuestro alcance, por eso venimos y lo transmitimos acá. No lo hacemos de mala fe, todo lo contrario, lo hacemos de buena fe y por eso nos preocupamos, porque sería muy fácil seguir sentados acá y quedarnos en nuestras casas, por eso recorremos, porque tenemos la responsabilidad y también sentimos las necesidades del pueblo de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.



N: 14

-Ocupa una banca el señor diputado Caldelari.

SR. ICHAZO - Señor presidente, señores legisladores: Considero que lo que apuntaba hace un rato la señora legisladora Laguardia de Luna cuando expresó que está llena de realidades la línea sur, yo puedo decirle que no es así, que aún sigue marginada con respecto a la ruta 23; en cuanto a las otras localidades que dicen que la visitan periódicamente los vehículos que tienen asignados allá los hospitales, en realidad ahí tampoco se está en lo cierto. Ahí se está mintiendo, se ha mentido, se sigue mintiendo y vamos a terminar este período escuchando mentiras. Considero que lo único efectivo y la realidad concreta que se está haciendo en la línea sur, es la entrega indiscriminada de las cajas PAN, no interesa a quién o cómo, se da así nomás a cambio de algunas afiliaciones y lo puedo certificar en su oportunidad.

Considero que aquí se está haciendo una política que no corresponde, señor presidente; aquí nosotros estamos, es cierto, para trabajar, para recorrer la línea sur, pero no nos podemos ir a hacernos los exquisitos solamente cuando estamos cerca de las elecciones y vamos a hacer esas promesas que luego no vamos a cumplir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente, señores legisladores: Quiero, referente a la ruta 23, agregar algo a lo dicho por el señor diputado Fabiani.

Efectivamente, se hicieron tres reuniones en la línea sur, inclusive en San Carlos de Bariloche, a la cual lamentablemente no pude asistir por encontrarme en Buenos Aires por razones de salud. Es cierto sí que yo me he adherido al proyecto de asfaltado de la ruta 23, al proyecto del gasoducto y a la electrificación paralela a la misma ruta. Como viejo poblador de esa zona, quiero agregar algo frente a esta disputa sobre la línea sur y la ruta 23, es cierto que nosotros hemos estado totalmente marginados en todos los tiempos. Yo puedo decirles que, como participante de este gobierno democrático, siento en estos momentos el aliento, el apoyo y las inquietudes en esta Cámara y en el Congreso de la Nación; las fuerzas vivas de esa parte de la provincia de Río Negro se empiezan a activar y se comienzan a ver nuestras necesidades y se empieza a entender que también la línea sur tiene ese lugar de privilegio, de gran riqueza natural totalmente dormida; por eso soy optimista frente a todo lo que se está diciendo y considero que en dos años de gobierno constitucional no podemos realizar lo que en la historia se ha hablado solamente en las campañas electorales. Por eso, señores, quiero decirles que frente a todo lo dicho estoy muy satisfecho y soy optimista frente a este gobierno democrático, porque he escuchado hablar de esta línea sur y, para qué?, para que este gobierno provincial no nos envíe más las cajas PAN ni el operativo calor porque nosotros, con la infraestructura de la ruta 23, con su asfalto y energía eléctrica, también vamos a ser colaboradores de nuestro presupuesto provincial. Nosotros no somos pobres, lo que pasa es que jamás se ha hecho algo por la línea sur. En estos momentos estamos empezando y pienso que se va a llegar a la meta que ansía esta parte de nuestra provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Pareciera que esta Cámara ha entrado en una competencia para ver quién ha viajado más por la línea sur o quién ha visto más las necesidades del pueblo rionegrino, no dándose cuenta que nuestro trabajo específico es justamente ver esas necesidades y transmitir las a través de proyectos de ley

en esta Cámara. También es nuestra real responsabilidad que esos proyectos de ley se adecúen a la realidad rionegrina y a la realidad del país con respecto a la economía del país. Es muy lindo hacer proyectos políticos, electoralistas, para los radicales sería muy maravilloso hoy prometer la ruta 23, los radicales sabemos muy bien cuál es la realidad del país, los radicales tuvimos hace dos años, que salir con la caja del PAN porque teníamos un pueblo hambriento y quisieramos los radicales algún día y espero que sea pronto, tener que suprimirla porque el pueblo está comiendo y está trabajando.

La ruta 23 pareciera que es un proyecto justicialista, yo creo que es un proyecto claramente rionegrino, es un proyecto que tanto ellos como nosotros ambicionamos, pero le pido a la minoría que cuando presente un proyecto lo avale con las realidades económicas para hacerlo, porque yo me pregunto si es más importante un metro de asfalto o una caja de PAN, me pregunto si es mucho más importante dos metros de asfalto o un plan de alfabetización, una caja de remedios o una caja de PAN. Me pregunto si es mucho más importante dos metros de asfalto que un centro periférico de salud o una ambulancia para recorrer esa zona. Quizá lo que les está faltando a la minoría es entender cuáles son las prioridades de esta provincia dentro de esta desgracia económica que tenemos que repartir; es muy fácil recorrerla a la línea sur, vamos en coche, sabemos lo que pasa, tenemos que traer proyectos alternativos con prioridades para resolverlo.

Señor presidente: Solicito que el proyecto de declaración presentado por la bancada justicialista, que también es nuestro proyecto de declaración, cambiándole probablemente algunos términos, también queremos que se haga, buscaremos la forma, que pase a comisión y allí se resuelva. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia requiere al legislador Fabiani la entrega del proyecto de resolución.

#### 21 - CUESTION DE PRIVILEGIO

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Resuelta esta cuestión, me voy a permitir, antes de que me ocurra lo que me ocurrió la sesión anterior, plantear una cuestión de privilegio pero con la presencia del distinguido legislador de la bancada minoritaria, señor Lastra, porque me ocurrió en la sesión anterior que cuando después de tomarse lista de los diputados presentes, desvié mi vista al lugar en el que habitualmente se sienta el legislador y ya no estaba. Por respeto a él no hice ese día una cuestión de privilegio que me debía.

En la sesión anterior a la del jueves pasado, el señor diputado Lastra aludió a la señora del señor gobernador de la provincia y a la esposa del que habla en un tono acusativo, como si ellas y/o nosotros, sus esposos, en un acto de múltiple complicidad nepótica y delictiva estuviéramos aprovechando las diferentes funciones públicas en beneficio privado y familiar.

Comprenderán, señor presidente y señores legisladores, que no puedo dejar pasar tan falaz acusación en mérito a dos causas fundamentales, la dignidad personal y familiar que se siente afectada y el respeto indispensable al mandato popular por el que tanto el señor gobernador, como el que habla, fueron honrados por decisión popular en el acto eleccionario del 30 de octubre pasado, mandato que exige una aclaración en respuesta a la totalidad de los ciudadanos que deben saber de la manera en que sus representantes ejercen la función para la que fueron elec-

tos.

En cuanto a la primera causa, le quiero explicar al joven legislador que tengo 49 años, que ya en la escuela secundaria actué como dirigente estudiantil en contra de un régimen que lamento tener que mencionar, porque preferiría olvidar, ya que su característica autoritaria hacía que nos agrupáramos en oposición muchísimos estudiantes que bregábamos por un sistema democrático en plenitud, según se nos había inculcado en el partido por el que optamos, la Unión Cívica Radical. Posteriormente en mi breve paso por las aulas universitarias también actué en contra de otro régimen que cancelaba las expresiones populares y que respondía a sectores de privilegio.

En los períodos de aproximadamente los años 1950 y 1957, me enseñaron a adoptar y definir la ideología y militancia, para por fin en el año 1958 y con un año de residencia en ésta, mi provincia por adopción, comencé activamente a militar en la Unión Cívica Radical sin interrupción y, en muchos caminos de nuestra provincia, como dije antes, encontré también a respetables opositores, algunos de los cuales hoy componen su bloque, habiendo demostrado perseverancia y vocación política en todas las épocas, aun en las más duras represiones. Siempre tuve la suerte de contar con la sufrida perseverancia de la que fue y es mi esposa e idéntico compromiso político de ella que sigue siendo mi esposa y solamente las esposas de los dirigentes políticos pueden atestiguar el esfuerzo que significa muchas veces postergar la plenitud de las familias en favor de la bandera de todos que son las de cualquier dirigente político y obligado a enarbolarla.

Durante toda esta trayectoria, modesta pero coherente, no he sido jamás acusado de traicionar a alguno de los mandatos que me han conferido, tanto en el partidario como en el institucional y tengan la seguridad que después de 27 años de transparente actuación no daré oportunidad a nadie para merecer afrenta. Pero nunca aceptaré ofensas gratuitas sin prueba alguna o producto de irresponsabilidad política o de mala fe.

Sí, es cierto que mi esposa ocupa un cargo en la Junta Coordinadora Provincial del Plan Nacional de Alfabetización, para el que fuera designada por el Poder Ejecutivo con una asignación mensual neta, según recibo que pongo a disposición de los señores legisladores para su comprobación, que fija una cifra de 121,82 de sueldo básico. También es cierto que mi esposa ejerció muchos años la docencia y también en el último año, antes de que fuera incorporado yo a esta Honorable Legislatura, y en su carácter de maestra, en este momento estaría percibiendo por lo menos 232,24 australes, simplemente como maestra de grado con diez años de antigüedad por lo menos.

Ahora bien, en el caso de la señora esposa del gobernador de la provincia, según copia de una nota que obra en mi poder, hace donación de la totalidad de su remuneración. La nota dice: "A los señores promotores de la Comisión del Plan de Alfabetización para la provincia de Río Negro. Viedma. Es grato para mí, dirigirme a ustedes con el fin de proceder a donar la suma de 166,61 australes, que corresponden a mis haberes, como coordinadora de la Junta Coordinadora del Plan Nacional de Alfabetización para la provincia de Río Negro por el período comprendido entre 1-8-85 y 31-8-85. Agradeciéndoles desde ya la consideración de aceptar tal donación. Hago propicia la presente para saludarlos a ustedes muy atentamente". Esta nota porque así lo exige el procedimiento administrativo, la eleva todos los meses a la Junta como corresponde. De esa donación dispone la Junta Coordinadora provincial para mejorar el fondo del manejo de tan importante plan para

la provincia.

Para mí, y considero también que para el señor gobernador, la decisión de nuestras respectivas esposas de aceptar el cargo que les fuera propuesto desde el ámbito correspondiente, Ministerio de Educación, significó no un premio, sino un compromiso, pues no ignorábamos la responsabilidad emergente de tan importante desafío como es la de erradicar definitivamente de nuestro territorio el lamentable grado de analfabetismo que margina actualmente el 43 por ciento de nuestra población activa, pero no es solamente un compromiso técnico, sino que implica para mí un compromiso político, si entendemos por educación popular un proceso colectivo, progresivo y multiplicador mediante el cual, esos sectores marginados auténticamente populares llegaran a convertirse en el sujeto histórico gestor y protagonista de un proyecto liberador que encare sus propios intereses tradicionalmente postergados. Por eso, la campaña de alfabetización no se reduce solamente al aprendizaje de la lecto escritura, es mucho más, es el apoyo a los sectores populares que a partir de su práctica social van a ir a construir y consolidar su propia hegemonía ideológica y política, desarrollando su conciencia política y organización para hacer posible su propio proyecto de cambio histórico.

Por eso, señor presidente, nuestras esposas aceptaron tan importante responsabilidad, para evidenciar con nombre y apellido con identidad total el compromiso y como dirigentes orgullosos de la Unión Cívica Radical, Asimismo en esta parte del largo camino que conducirá a un verdadero estado de justicia social en igualdad y es justo creer que con ellas nos acompañamos recíprocamente nuestros triunfos o nuestros fracasos con la responsabilidad que desde esas alternativas emergen claramente. Aprovecho para brindar alguna información respecto al Plan Alfabetización, desde el momento que se hicieron los convenios con la Nación, se hizo un seminario de capacitación para aproximadamente 40 coordinadores u orientadores en toda la provincia.

Se adaptaron las cartillas de la Nación a la realidad provincial y a la psicología social que esa realidad nos impone. Se abrieron Centros de Alfabetización y los voy a enumerar simplemente: En Bariloche 5, General Roca 3, Stefenelli 1, Choele Choel 1, Viedma 2, Cinco Saltos 6, Contralmirante Cordero 1, Sargento Vidal 1, Villa Manzano 1, Río Colorado 1, Ingeniero Jacobacci 5, Villa Regina 7, Chichinales 2, General E. Godoy 1, Ingeniero Huergo 2, Allen 2, Sierra Colorada 1, El Cuy 2, Los Menucos 2, General Conesa 2, Cipolletti 4, El Bolsón 2 y hay otra larga lista de los que se están por abrir en forma inmediata, eso significa antes de fin de año.

Es indudable, señor presidente, que esta multiplicación progresiva, que nos ha sorprendido en nuestra función de legisladores, que ha sorprendido al Poder Ejecutivo provincial y con más razón a quienes componen la Junta Coordinadora, es la ratificación de la voluntad del pueblo, pero fundamentalmente, no de la voluntad del pueblo sino de la comprensión que el pueblo tiene de sus reales necesidades.

No voy a abundar, señor presidente, en demasiado informe, sobre la marcha de los cursos de alfabetización. Simplemente voy a solicitar que se ponga en la banca de cada uno de los señores legisladores una revista que también se acaba de empezar a editar, para informar al pueblo desde el ámbito de la Junta Coordinadora de Alfabetización provincial, cuál es la marcha y cuál es la voluntad del Poder Ejecutivo en este sentido, porque también en esta revista están insertos los decretos que el Poder Ejecutivo emitió tratando de adjudicarle a este plan la verda

dera envergadura política y social que tiene.

Por todo lo dicho, señor presidente, señores legisladores, es que siento, y ruego que interpreten con verdadera emoción, porque me siento honestamente ofendido por la crítica falsa y superficial que hiciera el legislador Lastra en la sesión anteriormente citada y solicito, señor presidente, una respuesta satisfactoria o en su defecto el giro de esta cuestión que planteo de acuerdo a los procedimientos reglamentarios que correspondan.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, pero primeramente quiero anticiparle al legislador López Alfonsín que una vez finalizado el cuarto intermedio, le responderé sobre lo que ha vertido en este recinto.

Quisiera que en secretaría se tenga presente la versión taquigráfica de lo expuesto en este recinto por quien habla en la sesión a que alude el señor legislador.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si usted me permite, señor presidente, le voy a facilitar el camino al señor legislador, porque creo tener la versión taquigráfica.

SR.LASTRA - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Simplemente para una aclaración, es un párrafo, señor diputado Lastra que quizá le llame a la reflexión o al recuerdo. Usted dice así, según folio 37/2 tomado por el taquígrafo Silva.

No voy a leer todo el contexto de su exposición sino simplemente la parte en la que usted hace mención a este asunto: "...pero no le tiembla la mano, señor presidente, para tener en el plan de Alfabetización a la señora del señor gobernador y a la señora del señor diputado provincial López Alfonsín con sueldos de más de trescientos australes. Eso, señor presidente, se podría donar a las escuelas parroquiales para que puedan pagar la luz, si es que creen que la provincia no está en condiciones de hacerlo".

Señor presidente y señores legisladores: Si además se diera la oportunidad de debatir este asunto y retrotraer las cosas a su inicio, yo no tendría ningún inconveniente en hacerlo ya que en esa sesión estuve ausente, pero le podría también dar mi posición al respecto.

#### 22 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 40 horas.

#### 23 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 horas, dice el

SEÑOR PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: En primer término quiero expresar que en ningún momento he intentado menoscabar, he intentado dudar de la honestidad de la señora esposa del señor legislador y del señor gobernador de la provincia. Simplemente me remití a dar datos y tal vez alguna palabra pueda haber sido desafortunada en el fragor de la discusión, pero eso no lleva a que los datos que he dado dejen de ser, en alguna forma, exactos.

Es real que la señora del señor gobernador y la señora del legislador

López Alfonsín pertenecen a la Junta Coordinadora del Plan de Alfabetización; es real que en esa función se percibe un salario; es real que esos dos salarios suman más de 300 australes mensuales; es real que con esos trescientos australes mensuales se puede cubrir el gasto de energía eléctrica de las escuelas parroquiales de Villa Regina. Yo me pregunto, señor presidente, si esa Junta Coordinadora Nacional no fue elegida por concurso, creo que es función nuestra y es posibilidad nuestra dudar de la forma en que se puede haber nombrado.

Nosotros no dudamos de la idoneidad de la señora para ocupar los cargos, simplemente que es un plan nacional, sin concurso previo, por supuesto, favorecido por la posibilidad de ser la señora del señor gobernador de la provincia y la señora del señor legislador. Nosotros conocemos perfectamente que esa comisión tuvo problemas cuando unos docentes que la integraban, por no compartir la ideología política de la mayoría de los integrantes de la coordinadora fueron separados de su cargo.

Por eso creo, señor presidente, y aquí lo dijo en este recinto la legisladora Piccinini, que no se percibía ningún importe por las funciones que desempeñaban al frente del plan de alfabetización. Creo que eso no es real, porque lo acaba de leer el legislador López Alfonsín, que su señora percibe un salario por la función que cumple y es lógico, cumple una función y tiene todo el derecho de percibir su salario.

Creo y creemos que tenemos que tener un poco más de tacto en las funciones que desempeñan nuestras señoras esposas porque no podemos hacer de esto un gobierno familiar, si no queremos dar participación a todos y cuando esta función la realizamos, la realizamos en función de la grandeza del país, de la provincia y tras un erario político que sostenemos, que afirmamos y que luchamos, tal vez no sea un desatino pedir que eso se done para las escuelas parroquiales para sostener el gasto de luz.

Por eso, señor presidente, acepto la regla del juego y este tema viene muy bien para pasar un aviso completo de la función del plan de alfabetización en la provincia. Acepto la regla del juego pero creo que esto no tiene más trámite que trata, yo en ningún momento he querido ofender la idoneidad de la señora del legislador ni de la esposa del señor gobernador de la provincia.

Como algunas veces decimos en el calor de la discusión, tal vez alguna palabra no ha estado en el marco del lenguaje parlamentario y es real, nosotros venimos aquí de diferentes extracciones sociales a ocupar las bancas representando a la provincia. Tal vez nos falte algo más de diplomacia y el privilegio de una verbosidad más académica para expresar nuestros conceptos en la Legislatura, pero tratamos con la verdad decir lo que pensamos y pensamos los que representamos.

Por todo ello, creo que esto tiene que tener un tratamiento reglamentario, no tengo ningún inconveniente, ya que lo que he dicho, lo sostengo y si lo he dicho ha sido sin el ánimo de ofender a nadie. Simplemente me he remitido a que es real el hecho de que la señora del diputado percibe un salario por la función que cumple, y que creo que ese salario podría ayudar al pago de la energía eléctrica de las escuelas parroquiales de la ciudad de Villa Regina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: A mí me parece que al margen de la verdadera ofensa que siento y que he transmitido con toda honestidad, no como un aviso político, he transferido a los señores legisladores con ánimo sincero toda la realidad que motivó la designación en estos cargos que son esencialmente políticos.

Pero también les voy a dar alguna aclaración a todos los señores legisladores, dadas las conclusiones que hiciera el diputado Lastra. En primer lugar voy a ratificar el por qué de mi razonable posición como para sentirme ofendido, pero también voy a anticipar que acepto esta especie que no sé como calificarla, casi de disculpa, aunque no es esa la palabra que aplicó el señor legislador, quizás porque le falta la misma emoción y la misma sinceridad que yo estoy tratando de transmitir, y simplemente se excusó de alguna manera. Yo hubiera preferido la honesta disculpa, el mensaje claro y comunicativo que no diferencia los niveles sociales, sino que justamente los abastece cuando la sinceridad es cierta.

En el párrafo que se señalara anteriormente, que surge de la versión taquigráfica, el legislador dice: "los con sueldos de más de 300 Australes", se refería a 2 sueldos y esa es una información falsa. Admito también que el legislador pudo haberse equivocado. Allí está también la defensa que hizo la legisladora Piccinini, y la hace de buena fe, señor presidente, porque casualmente los señores legisladores que estamos agrupados en el bloque y que tenemos relación fluida, muchas veces conversamos de estas cosas, incluso de nuestras individualidades y particulares procedimientos. Y es cierto que estuvieron nuestras dos esposas sin percibir remuneración alguna durante 8 meses aproximadamente.

La realidad económica de nuestras familias hizo que la señora del gobernador pudiera optar por la donación efectiva y para evitar trámites onerosos y además decisiones presupuestarias que ellos no debían tener en cuenta, afectó su remuneración a este hecho concreto por el que ellas están luchando esforzadamente desde su cargo, que es la alfabetización en la provincia. Entonces decidí donarla a esa Junta para que ésta disponga de esos fondos; no fue así en el caso de mi esposa, que por razones particulares que no viene al caso y que hace a nuestra economía familiar, no pudo hacer lo mismo. Mal tendría que pensar yo, de quien juzga, sí en todo caso diéramos vuelta la torta y la señora María del Carmen Tahué de Alvarez Guerrero, le pidiera al señor Lastra que donara su remuneración mensual para abastecer determinados déficits presupuestarios del Estado. Esta es una gestión que se hizo anónima, señor presidente, solamente se exteriorizó en esta Cámara.

En cuanto a los aspectos que motivaron y que me parece implica una crítica clara al desarrollo de las actividades de la Junta Coordinadora, cuando el legislador preopinante dice que fueron exoneradas, no sé si fue la palabra que aplicó pero sí el sentido, algunas personas o algunos miembros de esas Juntas Coordinadoras, por razones políticas; sí, señor presidente, es cierto lo que dice el señor legislador Lastra, porque en esa Junta, que inicialmente se organizó, era una Junta que representaba una entidad estrictamente política, porque estos son cargos políticos no concursables, se pidió la cooperación y la incorporación de algunos otros sectores políticos de la provincia, para que afectaran gente capacitada a efectos de su formación.

En el transcurso de los primeros meses, con verdadera sorpresa y alerta, se vio desde el Poder Ejecutivo que de alguna manera esta Junta estaba infiltrada y esto no es una acusación a nadie en particular, pero estaba infiltrada de cierta ideología que se calificó, sin ningún tipo de ánimo, de Maccartista, como poco propicia para el objetivo común para el que fuera designada que, como me ocupé de aclarar en mi precedente exposición, ha sido y es intención que no sea solamente un plan para satisfacer la necesidad de enseñanza de la lecto-escritura sino que tiene un contenido mucho mayor, que es el que debemos comprender, este es un plan

dirigido a enmarcar a todos los ciudadanos de la provincia en un proyecto estrictamente democrático, que es el proyecto que eligió el pueblo argentino. Y no es parcial en su elección sino que lo eligió a través de partidos políticos que han exteriorizado en su doctrina, en su plataforma y en su programa electoral una identidad democrática. Entonces, señor presidente, se observó una sospecha, un alerta y una alteración desde el Poder Ejecutivo, el cual decidió el cambio de algunas personas que no fue tampoco propiciado exclusivamente por el mismo, sino que fue una respuesta de algunos que se sintieron involucrados y que renunciaron a sus cargos, tampoco es cierto que se haya exonerado a nadie.

No sé, señor presidente, si falta alguna respuesta de la enumeración que hizo el señor diputado preopinante, yo respondí a algunas de las cuestiones planteadas pero si es que quedó algo pendiente de respuesta lamento la omisión, pero mi memoria no da para tanto. Simplemente si es que sentimos esto como una excusa, yo la asumo como tal, no tengo ningún empacho en hacerlo, señor presidente, estoy extendiendo una mano que independientemente de las diferencias políticas de los partidos que representamos recíprocamente, es la mano de un amigo, porque aquí hace dos años que estamos propiciando una gestión entre amigos, porque somos todos coprovincianos, somos vecinos y caracterizo esto como amistad, porque estamos todos identificados con causas comunes y muchas veces con banderas comunes.

Entonces, no quisiera dejar mi mano extendida en el aire, señor presidente y prefiero si aceptar esas excusas si es que son realmente como se sienten. En ese caso, señor presidente, yo retiraría esta moción de privilegio y agotaría aquí el tema. Si el señor legislador sigue insistiendo en los detalles de su manifestación hecha en la Cámara, no voy a tener más que continuar con esta gestión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a manifestar que mi intención en ningún momento ha sido de querer ofender, de querer dudar de la honestidad del legislador López Alfonsín y de su familia. Simplemente que mantenemos diferentes posiciones políticas con respecto a diferentes debates. Pero en ello no va mi intención de dudar de la honestidad del legislador y de su familia, sé que es un luchador político, él en su línea y yo en la mía.

Tengo también mis aciertos y errores y tengo mi causa comprometida con una ideología, que no la compartimos con el legislador López Alfonsín. Pero sí podemos compartir muchas acciones de gobierno que hagan al bienestar de la provincia. Por lo tanto, repito, no fue mi intención en ningún momento dudar de la honestidad del legislador y su familia. Si mantener nuestras diferencias políticas, porque así lo hemos manifestado aquí y creo que lo vamos a seguir manifestando en cuanto se entrecrucen nuestras líneas políticas y creo que si él tomó la Unión Cívica Radical y yo el Partido Justicialista es porque hay un montón de fundamentos políticos que nos diferencian.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para dar por terminada esta cuestión y sentirme satisfecho por las explicaciones vertidas por el señor diputado Lastra.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Iba a referirme al tema que estamos tratando, pero simplemente me doy por satisfecho de haber oído las palabras del legislador Lastra y me alegro mucho por el legislador de mi bancada a quien conozco y de quien no puedo poner nada en duda. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.



SR. DE LA CANAL - Señor presidente: No es mi ánimo entrar en esta discusión con respecto a situaciones personales y cuyas honras valoro total y debidamente, pero sí, de la exposición del señor diputado López Alfonsín en contestación a algunas dudas me hicieron recordar épocas felizmente superadas. En parte de su alocución el diputado Lastra habló de exoneración de algunas personas de la Junta Coordinadora o de comisión, porque tengo un poco de confusiónismo, no religioso, sino un confusiónismo en base a los últimos decretos, por suerte tuve la oportunidad de obtener este cuardenillo en mi banca gracias a esta discusión. Me hubiera gustado tenerlo antes, pero eso no es nada más que un detalle.

El señor diputado Lastra manifestó que algunas personas, calculo que por diferencia de criterios, querría pensar yo, habían sido invitados muy cordialmente a disgregarse -vuelvo a reiterar- no sé si de la Junta Promotora, de la Comisión Promotora, de la Junta Coordinadora o de la Junta Interministerial de apoyo nacional, porque he visto ahora una serie de organismos que se han creado a este efecto, pero presupongo, de las palabras del señor diputado López Alfonsín, que estas personas pertenecían a la Junta Coordinadora... Me gustaría escucharlo, señor diputado.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Exactamente, señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Gracias. Entonces se dijo que no se trataba de exoneración sino que no había una entidad ideológica con el planteo de este plan de alfabetización tan meneado. Fíjese, señor presidente, que cuando iba escuchando las palabras del respetado diputado, y por qué no decirlo, querido amigo, me hizo recordar, fíjese qué contraposición, algunos conceptos que vertían hoy del gobierno del llamado proceso con respecto a cuando alguien en la función pública tenía que ser prescindido, recordábamos todo lo que se dijo acá cuando conversamos sobre la ley de prescindibilidad, etcétera, etcétera, etcétera, y hé aquí, señor presidente, que urgando un poco en mi memoria -que a veces no es muy feliz por cierto- recuerdo uno de los argumentos que se daba para dejar a alguien cesante, se llamaba aquello de factor potencial de perturbación, término bastante amplio y que de alguna manera me da la impresión, que quedaba dentro de la explicación que el señor diputado estaba dando con respecto a esto que él no quiso llamar exoneración de algunos otros integrantes de esa llamada Junta Coordinadora que por ahí traviesamente gira en la vida política nacional. Entonces, en parte dijo que se quería agregar esta Junta Promotora a otros sectores políticos que hubieran hecho la debida militancia en la defensa de la democracia. Entonces yo pensé y colegí, señor presidente, que estas personas que no fueron dejadas cesantes pero que se las invitó a que no participaran más, unas han tenido alguna militancia antidemocrática?, o quizás fuese ese el factor potencial de perturbación que fue el proceso de reorganización nacional, un proceso que no reorganizó absolutamente nada en la República Argentina?. Quiero pensar que no, señor presidente. Pero que quede sí en el ánimo de todos los señores legisladores que el retiro de esas personas, honorables por cierto, no fue porque significaban algún factor potencial de perturbación ideológico en este llamado Plan de Alfabetización.

Me gustaría, señor presidente, que quedase absolutamente claro en defensa también de la honorabilidad de esas personas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Yo acepto como importante la interrupción -digamos así ya que la califico de esa manera el señor legislador de la Canal- por que me parece que es ratificatoria en todo caso de lo que dije anteriormente. Pero

para que quede debidamente aclarado, yo hablé, no sé si fue textual, de una sospecha que se observó con alerta y con alarma desde el Poder Ejecutivo, no hice alusión a ninguna persona en particular y mis palabras no expresaron ningún tipo de acusación individual.

Simplemente hubo hechos que motivaron un conflicto en el seno de la Junta Coordinadora, que así se denomina, y esos fueron motivos suficientes para convocar mediante los mecanismos que el Poder Ejecutivo detenta para controlar estos aspectos de la política educativa, que provocara el hecho concreto de que algunos integrantes renunciaran. Insisto, no implica ésto una acusación personal a nadie, implica un hecho global del que el Poder Ejecutivo sí sospechó y se alertó.

En cuanto a los otros aspectos que hacen a esa alusión concreta del señor legislador, no sé de qué párrafo los ha leído pero de todas maneras sí me anticipo y tenga la absoluta seguridad de que este gobierno y fundamentalmente este Plan de Alfabetización, no tiene un contenido político partidista, sino un contenido político, democrático y pluralista y ese es el objetivo esencial que además también me ocupé de manifestar en algunos de los párrafos de mi primera alocución.

Creo, señor presidente, que estarán aclaradas las cuestiones que se requirieron.

#### 24 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para realizar un pedido de informes pero previo a ello voy a dar lectura a una nota que me hicieron llegar unos compañeros de General Conesa. En la parte de esta nota dice: "Me dirijo a ustedes en relación a Colonia Campo San Lorenzo y La Luisa ubicada a 28 kilómetros de General Conesa, denominada ex-ingenio, por la frustrada experiencia de remolacha azucarera que en 1927 marcara una valiosa expansión económica en la región.

Esta colonia pasó al patrimonio de la provincia por ley 1574/81".

Voy a dar lectura a la ley, señor presidente. "Viedma, 10 de junio de 1981. Visto el expediente 30446-6-82 del registro del Ministerio de Agricultura Ganadería y Minería el decreto nacional 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la junta militar, el gobernador de la provincia de Río Negro sanciona y promulga con fuerza de ley. Artículo 1º. Apruébase el convenio celebrado el 15 de abril de 1982 entre la provincia de Río Negro y el Consejo Agrario Nacional cuyo texto se agrega como anexo I y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar un plan de colonización en las tierras de la Colonia Campo San Lorenzo, La Luisa y Campo Barda del Medio, que fueron cedidos a esta provincia por el Consejo Agrario Nacional mediante un convenio aprobado por el artículo 1º. Artículo 3º. El organismo de aplicación será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería a través de la Dirección de Colonización y Desarrollo, teniendo en la materia de su competencia las mismas atribuciones que establece la ley 279 para la Dirección General de Tierras y Colonias. Artículo 4º. Las parcelas que resulten de este plan serán adjudicadas conforme al reglamento que dicte el Poder Ejecutivo el cual deberá respetar los principios esenciales establecidos en la Constitución provincial y en la de tierras y colonias fijando asimismo los requisitos para el otorgamiento de los títulos de propiedad.

El artículo 5º de la presente ley será refrendado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al solo efecto de su promulgación. El artículo 6º es de forma".

Derivada de leyes nacionales, la administración de estas colonias se encuentra bajo la administración de la Dirección de Colonias, dando cumplimiento al artículo 42 de la Constitución provincial, que dice: "Se crean por ley organismos autárquicos integrados por representantes de la provincia, de los agrarios, de las cooperativas rurales y de las sociedades que agrupen a productores para la aplicación orgánica y racional de las leyes de colonización, crédito, seguro, alimento, transporte, industrialización y comercialización de la producción agraria".

Continúa esta nota indicando: "Por indicación de pobladores nos enteramos que se hallaban satisfechos con un plan de alfalfa que en el futuro posibilitará su industrialización, balanceado, pellets, producción de semilla, asimismo con un plan de creación de un centro de mecanización para el cual se solicitó un tractor a Vialidad, una pala de arrastre a I.D.E.V.I. para el uso de los colonos y pobladores y que se derivó al uso de la Municipalidad luego. Esta inversión de recursos se pensó realizarla con las 8.000 toneladas de álamos con que cuenta la Colonia de San Lorenzo y La Luisa".

"Recientemente tomamos conocimiento por el Diario Río Negro que se donaría o cedería el recurso a la Municipalidad de General Conesa. Me pregunta acá mi compañero, deseo solicitar me informe qué norma legal permite este valiente cambio de destino?. Por otra parte consultar si el subsecretario del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de un corte excepcional de 8.000 toneladas en 1.600 hectáreas y/o los cuidados que al respecto se han tomado. En caso de existir un proyecto elaborado del destino que justifique el mismo, solicito fotocopia a los fines de tomar conocimiento".

A través de esta nota que me han elevado los compañeros de General Conesa, señor presidente, amparado en el artículo 77 de la Constitución, deseo realizar el siguiente pedido de informes: "Primero: Con referencia a la Colonia y Camping San Lorenzo y La Luisa que pasaron al patrimonio de la provincia por la ley número 1.574/81, deseo saber: a) Para que informe si dichas colonias se encuentran bajo la administración de la Dirección de Colonización, según el artículo 42 de la Constitución provincial. b) Si a través de la Subsecretaría del Medio Ambiente u otro organismo público se ha establecido un denominado plan de alfalfa, y en caso procedente, informe en qué consiste dicho plan y estado de gestión del mismo, como así también se informe en el caso procedente sobre la creación de un centro de mecanización. c) Si los recursos previstos para la realización señalada se tomaría ante la comercialización de 8.000 toneladas de álamos con que cuenta la Colonia San Lorenzo y La Luisa. d) Para que informe si el Poder Ejecutivo tendría prevista la cesión del recurso prestado a la Municipalidad de General Conesa, informando en tal caso el encuadre jurídico que sustentaría dicha cesión sin intervención de esta Legislatura. e) Para que informe si la Subsecretaría del Medio Ambiente ha dispuesto u obra en su conocimiento de un corte de 8.000 toneladas de álamos sobre 1.600 hectáreas de dicha colonia. Sin otro particular saludan atentamente. Acompañan también este pedido de informes los señores legisladores Justino González y Nazareno Julio Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia ruega que haga llegar el citado pedido de informes a secretaría.

## 25 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Creo que esta oportunidad reglamentaria es la correcta para solicitarle me informe, si está dentro de sus posibilidades, en qué estado se encuentran las acciones iniciadas por esta Legislatura con referencia a la denuncia que oportunamente se hizo sobre anomalías del estado patrimonial de este Poder, qué fue de un 50 por ciento de los inmuebles que desaparecieron y entre ellos un auto o camioneta, el 11 de diciembre de 1983.

Estimo señor presidente, que esto debe quedar debidamente aclarado para salvaguardar nuestra responsabilidad, también nuestras casas fueron desmanteladas y muchos de los bienes que tenían y todavía no tenemos ninguna respuesta a ese pedido de informe.

Quiero, señor presidente, que dentro de un breve plazo nos aclare esta situación, porque no quiero pensar que haya todavía algunos del proceso que estarán defendiendo a esta manga de señores que se fueron con todos los bienes de nuestra Legislatura y de nuestras casas. Quiero una contestación urgente, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - De acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Scatena, debo informar que en la víspera, se ha solicitado a la Contraloría General de la provincia, lugar donde fue girado el expediente al cual hace referencia el legislador preopinante, informe cómo se encuentra dicho expediente. De acuerdo a las informaciones verbales obtenidas, el mismo habría sido girado para que emita opinión técnica, a la Fiscalía de la provincia. De cualquier manera, y en función de lo que el señor legislador Scatena solicita, el que habla se compromete a dar un informe a la mayor brevedad, dentro de lo posible, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si nadie más hace uso de la palabra, corresponde pasar al tratamiento del artículo 93 inciso 4, que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas".

## 26 - SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO

## Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Voy a solicitar que se someta a consideración la propuesta que hicimos, no en el momento que correspondía, con respecto a una solicitud de preferencia para la próxima sesión con o sin despacho de comisión, para el proyecto de ley que ahora fue girado a la Comisión de Asuntos Económicos que aprueba el convenio suscripto entre Río Negro y Neuquén, relativo al sistema eléctrico interconectado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Voy a volver a insistir sobre el tema de la importancia que tiene para el Cuerpo legislativo y para la provincia, todo el análisis del proyecto en cuestión. Debemos remarcar que no podemos establecer un análisis apresurado de un proyecto de tanta trascendencia. A mi criterio, creo que el hecho de que las sesiones previstas por esta Legislatura tengan una interrupción a partir de la semana que viene, no nos tiene que hacer acelerar el tratamiento de ningún proyecto, no permitiendo un profundo análisis y un estudio acabado del mismo en las comisiones específicas que tienen que tratarlo.

Dado que la Comisión de Asuntos Económicos, es la comisión que tiene que dictaminar sobre todos los temas relacionados con la energía de nuestra provincia, considero que pedir que dicho proyecto se trate con o sin despacho de dicha comisión, es realmente lamentable, creo que debe haber justificativos por parte de la bancada radical que hagan sostener esta moción. A mi criterio, considero que el Cuerpo debería priorizar el estudio y la profundidad del análisis del tema en cuestión, en el marco de la Comisión de Asuntos Económicos, por lo cual adelanto la convocatoria de la comisión para la próxima semana con los distintos sectores intermedios de la comunidad que puedan estar interesados en opinar sobre ese tema. Esto es algo que quiero dejar en claro. Creo que si vamos a condicionar el dictamen de un proyecto de tanta trascendencia al hecho de que las sesiones de la Legislatura se interrumpan por un período determinado, estamos condicionando los reales intereses de la provincia a las disponibilidades del tiempo de esta Legislatura.

Por lo tanto creo que debe ser inverso el análisis y decir que si es necesaria una sesión extraordinaria para tratar este proyecto, una vez que esté dictaminado como corresponde en cada una de las comisiones, debemos estar dispuestos a hacerlo, más allá del marco del análisis del apresuramiento que hoy se quiere imponer en este recinto. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Yo había solicitado un agregado al pedido del señor diputado Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Podrían repetirlo, señor diputado?

SR. FABIANI - Que le fijemos fecha de reunión a la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A este pedido de preferencia lo hacemos como consecuencia de un acuerdo de las bancadas para que se haga con o sin despacho de comisión. No hacemos lugar a la solicitud del señor presidente de la bancada justicialista, atento a que hay una prescripción reglamentaria que dice en su artículo 51: "Las comisiones elegirán de su seno a simple pluralidad de votos, un presidente y un secretario. El primero será el encargado de citar a la misma, fijando el día, hora y lugar de la reunión".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Interpreto que en el pedido formulado por el señor diputado Rodrigo, está implícita la fijación de un término, por cuanto ha pedido que se trate en la próxima sesión de la Cámara con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: No tiene ninguna razón y no hay motivo de pasarlo para la próxima sesión, si en la próxima sesión tampoco contamos con el despacho de la comisión respectiva. Por lo tanto, pido que se le fije una fecha a la Comisión de Asuntos Económicos para que lo trate y dé el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: No veo por qué se hace tan difícil para el señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos determinar que la misma se reúna a la brevedad, ya que su interés y el de todos también es que nuestra comisión -porque yo también la integro- trate el tema que nos ocupa. Por ello, señor presidente, me extraña un poco escuchar decir al señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos que para la próxima semana va a citar a la misma.

Señor presidente: Yo quiero insinuarle al señor presidente de la Comi-

sión de Asuntos Económicos que la solución está en nuestras manos, o sea en las manos de sus miembros. Le dejo la libertad de fijar la fecha de esa reunión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Quiero manifestar que anticipo la convocatoria de la Comisión de Asuntos Económicos para el día martes, a la que van a ser invitadas todas aquellas organizaciones intermedias que tengan que opinar sobre este tema y convoco a los señores legisladores, a través de esta expresión, a asistir a esa reunión, para el citado día a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Yo creo que se continúa obstaculizando en lugar de buscar los canales óptimos para resolver este problema y a pesar de ser una cuestión tratada como excepcional porque está totalmente al margen de lo reglamentario, porque el día lunes de la semana próxima vencen las sesiones ordinarias, señor presidente, y entonces habrá que convocar a una sesión extraordinaria al solo efecto de tratar este asunto y si bien entendemos con toda claridad -pero con absoluta claridad- quienes hemos dictaminado ese proyecto o sea las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, que éste es un asunto de real envergadura y de importancia para la provincia, hemos fijado claramente la posición y no estamos dispuestos a seguir postergando su tratamiento vanamente.

Por lo tanto, si la Comisión de Asuntos Económicos, por decisión de su presidente, como corresponde de acuerdo a lo previsto reglamentariamente, decide citar de aquí al lunes a la comisión, perfecto, que lo trate, le hemos dado esa posibilidad, esa opción; si no fuera así, señor presidente, vamos a acogernos a la decisión de la mayoría de los señores legisladores, si es que se ratifica mediante el voto, y queremos que se vote concretamente la moción propuesta por el señor presidente del bloque.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Yo creo que lo único que resta es votar, ya que hay una moción de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Teniendo en cuenta que por la vía de excepción se le envió a la Comisión de Asuntos Económicos, lo único que resta -repito- es votar esta moción y la citada comisión, es decir su presidente, sabrá cuál es su responsabilidad y cuál es su interés por obtener un dictamen y tendrá esto en cuenta para llamar a la comisión antes de la próxima sesión; si no le interesa que se produzca este dictamen, seguramente no la va a llamar.

Por todo ello es que nosotros pedimos el tratamiento con preferencia, con o sin despacho de comisión, y es lo que creo corresponde votar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: No está en el ánimo de mi planteo obstaculizar la sanción del presente proyecto, como tampoco tengo la responsabilidad que dicho proyecto no llegara al Poder Legislativo con la suficiente antelación para ser estudiado en término y forma por las comisiones que tenían que tratarlo. Esto tiene que quedar bien en claro.

En este momento se está pidiendo que una comisión que tiene que tratar este proyecto, se defina en el lapso de un día, y les digo a los señores legisladores, que a partir de que el proyecto entre en la comisión, va a ser estudiado los días que sean necesarios hasta tener el despacho como corresponde.

No hay ningún plazo que obligue a la Comisión de Asuntos Económicos a despachar un expediente al otro día que ingresa a la comisión. Esto que quede bien en claro. El único plazo que puede tener un expediente para ser despachado por la comisión, es el originado por el estudio mismo, una vez concluido en el marco de la comisión.

Por eso les digo a los señores legisladores, que la primer sesión de la Comisión de Asuntos Económicos, va a estar en el marco de las sesiones ordinarias, pero eso no va a garantizar que el despacho esté en el marco de las sesiones ordinarias. Esto tiene que ser estudiado y definido en el marco de la Comisión de Asuntos Económicos y hasta tanto no se defina el interés de la participación de las distintas organizaciones intermedias, como lo estoy expresando públicamente y a título personal como integrante de la comisión, si ese derecho se quiere coartar a través de un despacho apresurado, la responsabilidad va a recaer sobre los legisladores que así asuman la actitud de pedir el tratamiento con o sin despacho de comisión.

Que quede bien en claro que el análisis que se plantea, es a los fines de estudiar prolijamente la propuesta del Poder Ejecutivo y poner en conocimiento de toda la opinión pública las distintas expresiones que hay con respecto a este tema. Yo no quiero ser suspicaz, pero dicho proyecto debió ser girado, en primer término, a la comisión que presido, una vez salvado el error de no haber sido girado, criterio aceptado por el Cuerpo de que era necesario, no veo por qué se quiere apresurar el estudio en esta comisión, no lo veo y no lo voy a entender, porque primero está el interés de que el proyecto sea concienzudamente estudiado por el Poder Legislativo, porque para eso somos poder y lo tenemos que ejercer. Como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, creo que tengo el derecho de reclamar el tiempo necesario para estudiar el proyecto. Que los legisladores actúen de acuerdo a su conciencia. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Yo tampoco quiero ser suspicaz, pero me parece que es necesario recordar que cuando el proyecto tomó estado parlamentario nadie, ni el propio diputado preopinante solicitó su pase a la comisión que preside, entonces realmente llama la atención este súbito interés por el estudio del proyecto. Entiendo, señor presidente, que esto ya se ha debatido suficientemente, insisto en la vía de excepcionalidad de lo que se está tratando y solicito que se vote la moción del diputado Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Realmente es lamentable que este proyecto no haya sido girado a la Comisión de Asuntos Económicos. Lamentablemente se ha pasado por alto, incluso a los miembros de dicha comisión.

Entiendo, que es un tema que no lo venimos a descubrir ahora, tenemos posición política formada y fijada con respecto a estos temas. Por eso, señor presidente, voy a invitar a los señores integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos, si es posible a todos, pero en particular a los de mi bancada, para que hoy mismo nos reunamos a la hora que sea posible, para emitir el informe correspondiente y propongo que pasemos a votación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero dejar en claro que el bloque justicialista en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no firmó este dictamen porque ayer a las 12 horas, cuando se dio por terminada la reunión de la Comisión de Presupuesto

y Hacienda, el representante de Río Negro ante Hidronor, solicitó la posibilidad de que se le diera despacho a este proyecto. Se le dijo en ese momento al legislador Deniz que era imposible darle despacho porque ni siquiera había sido tratado y que podía ser que se tratara más adelante.

Por eso es que nosotros, sin tener conocimiento de ese despacho, hicimos otro en minoría, pero el despacho que hace la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría, deja expresamente aclarado que se gire este proyecto a la Comisión de Asuntos Económicos.

Sobre este tema, no sé si existe o no una norma reglamentaria en esta Legislatura cuando se da un caso de que se hace un traslado de una comisión a otra de un proyecto, como en esta oportunidad que fue recibido por la Legislatura sin haberse terminado con los pasos que se prevén.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.  
SR. REBORA - Evidentemente que este es un tedioso debate. Y como se han estado nombrando a los miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, al respecto deseo poner en claro que esta comisión está en sesión permanente desde el momento en que ingresó el presupuesto. Y aquí no estamos trabajando dos, tres o veinticuatro horas del día, sino que estamos todas las horas a disposición de los señores legisladores y de todos los organismos del Estado.

Con referencia concreta al proyecto, deseo aclarar que nosotros lo despachamos como venía ordenado por la presidencia de la Cámara, es decir, Comisión de Asuntos Constitucionales y Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pero he podido advertir que a lo mejor hubiera sido necesaria la información y el dictamen, o una vista de la Comisión de Asuntos Económicos, pero esto no significa que nos hayamos apartado de una cuestión estrictamente reglamentaria. Hemos procedido en forma correcta, y si la Comisión de Asuntos Económicos quiere formular el despacho, tiene a partir de este momento el expediente entrado en observación para hacer, no solamente ellos sino los 36 legisladores, las observaciones que estimen pertinentes al proyecto.

Por otra parte, se trata de un convenio entre la provincia de Río Negro y la provincia de Neuquén sobre la administración de una futura transferencia de la energía eléctrica, en caso de producirse por parte de Agua y Energía Eléctrica de la Nación. Es decir, estamos discutiendo de algo futuro de un convenio, y si en última instancia lesiona alguna postura política de algún legislador, también tiene el medio a través de un proyecto de ley para pedir la derogación y/o modificación del convenio propuesto, ordenado por la presidencia de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde poner a votación el pedido formulado por el señor diputado Rodrigo, para el tratamiento de preferencia del expediente número 305, con o sin despacho de comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por mayoría.

#### 27 - EDAD LIMITE PARA INGRESO A LA DOCENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: En su momento solicité reserva en



secretaría del proyecto 321, del Poder Ejecutivo, referido a la edad límite para aspirante a ingresar como titulares en la docencia primaria. Dado que el llamado a concurso se produce en el mes de octubre, solicito preferencia para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión con despacho de comisión, a tal efecto he convocado a reunión a la Comisión de Instrucción Pública, para el día lunes a las diez horas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde la votación de la propuesta de la señora diputada Soldavini de Ruberti, en el sentido de que el proyecto 321 sea tratado en la próxima sesión, con despacho de comisión, el próximo día lunes.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por mayoría.

#### 28 - PEDIDOS DE PREFERENCIA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - En la sesión anterior pedí preferencia para los expedientes números 245 y 692. Como tengo entendido que aún no se ha producido dictamen sobre los mismos, voy a solicitar preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión de estos expedientes, cuyos autores son, el número 245, el señor legislador Rêbora y el número 692, el Poder Ejecutivo de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Tal como lo señaló el señor diputado Maldonado, son dos los expedientes que tratan de un mismo proyecto para los cuales solicité la preferencia para esta sesión. Dado que aún no ingresó el despacho, a pesar de estar realizado, es que voy a solicitar que se rectifique en la última parte de su moción y que solicite preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión. Le garantizo que se va a tratar.

SR. MALDONADO - De acuerdo, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde votar el pedido formulado por el señor diputado Maldonado solicitando preferencia para la próxima sesión para los expedientes números 245 y 692, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### 29 - PEDIDO DE PREFERENCIA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para solicitar preferencia para la próxima sesión para el expediente que trata la ley de martilleros de la provincia de Río Negro, que firma el doctor Pineda y al cual acompaño.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay un pedido formulado por el señor diputado Bazze, de tratamiento preferencial con despacho de comisión del proyecto de ley que regula el ejercicio de la profesión de martilleros públicos.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para felicitarlo a usted, señor presidente, porque pidió con despacho de comisión, no así al señor legislador Bazze, que lo pide sin despacho. No sé lo que pasa. Digo una cosa, señor presidente, y quiero que se entienda de una vez por todas, o vamos a trabajar en esta Legislatura en serio, o nos tendremos que ir a nuestras casas, porque las comisiones están para trabajar y emitir los despachos correspondientes. Para eso estamos acá, de una vez por todas tenemos que trabajar con seriedad, para eso están formadas las comisiones, si no, las disolvemos y tratamos todo dentro de este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Hemos estado soportando este debate con una prudencia y con una bonhomía que a mí realmente me asombra; la paciencia que estamos aplicando es extrahumana, es omnipotente. Este bloque de legisladores de la mayoría, es una síntesis del superhumanismo. Señor presidente, le quiero aclarar que los señores legisladores de la minoría, estábamos omitiendo decirlo, no vienen a las comisiones desde hace mucho tiempo y lo que está diciendo el señor diputado Fabiani, es un hecho real y concreto. Este parlamento, para movilizarse, para crear todo lo que queremos y para cumplir con las funciones estrictamente parlamentarias que debemos cumplir, tiene que tener presencia y los legisladores de la minoría hace mucho tiempo que no vienen, señor presidente. Y no quiero meterme en otros aspectos más profundos que convertirían esto en una crítica total a la acción del bloque minoritario. Entonces es indispensable eso que dice el señor diputado Fabiani, que se comprenda y se asista, porque las comisiones se han creado para que los legisladores vayan a trabajar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Quiero aclarar una situación. El señor López Alfonsín está equivocado, porque hay legisladores que van a todas las reuniones de comisión, así que no son todos los legisladores de la minoría los que no van.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Acepto la aclaración, señor presidente, debe haber honrosas excepciones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Creo que existe en principio una confusión, por cuanto el expediente relacionado con la ley de martilleros ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha, está en observación y en condiciones de ser tratado en cualquier reunión posterior. Quiere decir que la preferencia puede ser solicitada para la reunión que realicemos el primer día de la semana que viene y con ello va a estar en condiciones de ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia quiere hacer notar que se refirió al tratamiento con despacho de comisión por haberlo entendido así cuando se leyó la lista de los asuntos entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para referirme a los conceptos que vertiera el diputado López Alfonsín, -lo nombro porque no fue preopinante- citando a reunión de comisión a los legisladores de la bancada minoritaria.

Como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, puedo decir que a la bancada radical, también le caben las generales de la ley, es decir, que no se pueden hacer diferencias de este tipo en la Cámara porque sinceramente, más de una reunión ha tenido que ser interrumpida o ha tenido que dejar de realizarse,

por ausencia de legisladores de la bancada radical.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: No quiero desalentar a los legisladores que han hecho uso de la palabra, pero en realidad, estamos discutiendo algo que es imposible, no podemos hablar de que se trate un proyecto sin despacho de comisión, cuando hoy todos sabemos que el despacho de comisión del proyecto que presentó el legislador Maldonado ingresó y está en observación a partir del momento en que fue leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Hay un error, señor presidente, se trata del proyecto que mencionó el diputado Bazze.

SR. RODRIGO - Perdón, señor presidente, me equivoqué al mencionar al legislador, me estaba refiriendo al proyecto de ley presentado por el legislador Pineda, con relación al ejercicio de la profesión de los martilleros.

En primer lugar le voy a solicitar que se vote el pedido de preferencia formulado por el legislador Bazze y a posteriori, vamos a solicitar un cuarto intermedio hasta las 19 horas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Bazze.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

### 30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 19 horas.

-Eran las 15 y 10 horas.

### 31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

### 32 - ESTUDIO ANALITICO DE LA CUENTA GENERAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 300 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el informe general del estudio analítico de la cuenta general del ejercicio año 1983.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 266/84. Autor: Contraloría General. Extracto: "Eleva informe general del Estudio Analítico de la Cuenta General del Ejercicio Año 1983 - Artículo 38 de la Ley de Contabilidad". Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe general del Estudio Analítico de la Cuenta General del Ejercicio Año 1983, conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

33 - COSTO INSTALACION MEDIDORES DE LUZ  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 299, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda proyecto de resolución, que solicita se efectúe un estudio sobre el costo de instalación de los medidores de luz por parte de la Cooperativa de Electricidad Bariloche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 050/84. Autor: Consejo de Administración Barrio A. M. Elflein de Bariloche. Extracto: (Particular) - Reclaman sobre alto costo estipulado por la "Cooperativa de Electricidad Bariloche" para la instalación de medidores de luz". Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que a través del organismo pertinente, efectúe un minucioso y detallado estudio sobre el costo estipulado para la instalación de medidores de luz, efectuado por la "Cooperativa de Electricidad Bariloche", tomando las medidas correspondientes a través de la Dirección de Comercio y Abastecimiento.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

#### 34 - MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 1983

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 298, proyecto de resolución de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprueba la memoria anual del año fiscal 1983.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 268/84. Autor: Contraloría General - Oficial. Extracto: "Eleva Memoria Anual correspondiente al Año Fiscal 1983". Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase en todos sus términos la Memoria Anual correspondiente al Año Fiscal 1983.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera, el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

35 - DE INTERES PROVINCIAL JORNADAS DEL MUTUALISMO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 288, autor el señor diputado Fernández, proyecto de resolución que solicita se declare de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas del Mutualismo, a realizarse en el mes de octubre del corriente año.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre de 1985. Expediente número 288/85. Autor: Fernández, Edgardo. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita se declaren de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Mutualismo a realizarse en el mes de octubre del año en curso. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que vería con agrado se declaren de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Mutualismo, a realizarse en Viedma del 25 al 27 de octubre de 1985.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Edgardo Arturo Fernández, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

## 36 - BLOQUEO ECONOMICO DE NICARAGUA

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Trataremos a continuación el expediente número 104/85, autor el señor diputado Palmieri y otros, proyecto de declaración, expresa repudio por el bloqueo económico que afecta a Nicaragua.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 18 de setiembre de 1985. Expediente número 104/85. Autores: Palmieri, Enrique y Lastra, Hugo. Extracto: Proyecto de declaración: Expresa repudio por el bloqueo económico que afecta a Nicaragua. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airdo, Scatena legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DECLARA

ARTICULO 1º.- El más profundo repudio al bloqueo económico dispuesto por la U.S.A. al país hermano de Nicaragua.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

Palmieri, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera, el proyecto de declaración ha sido sancionado, y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

## 37 - APOYO ECONOMICO PARA LINEA SUR

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 590/84, autora la señora diputada Laguardia de Luna y otros, proyecto de resolución que solici

ta al Poder Ejecutivo nacional apoyo económico no reintegrable, para pobladores afectados por factores climáticos de la línea sur de la provincia.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Dado que el proyecto es del año pasado y se refiere a un problema ya superado, me parece que corresponde su pase al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido expreso de la autora del proyecto en el sentido de que por razones de desactualización del proyecto de resolución presentado, oportunamente solicita el pase al archivo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.  
En consecuencia pasa al archivo.

### 38 - SALA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA PARAJE YAMINUE Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 732, autor Jorge Cejas, proyecto de resolución gestiona la habilitación de una Sala de Primeros Auxilios en el paraje Yaminué, jurisdicción de Ramos Mexía.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 732/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros Proyecto de Resolución: Gestiona la habilitación de una Sala de Primeros Auxilios en el paraje "Rincón de Yaminué", jurisdicción de Ramos Mexía" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Lauriente, Airaldo, Romero, Scatena, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 732/84. Autores: Cejas y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la habilitación de una Sala de Primeros Auxilios en el paraje "Rincón de Yaminué", jurisdicción de Ramos Mexía. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de encomendarle las gestiones necesarias a fin de habilitar y equipar una Sala de Primeros Auxilios en el paraje de "Rincón de Yaminué", en jurisdicción de Ramos



Mexía.

ARTICULO 2º.- De forma.

Ichazo, Fabiani, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

### 39 - REFACCION SALA PRIMEROS AUXILIOS DE TRENETA

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 734, autor Jorge Cejas, proyecto de resolución solicita la refacción de una Sala de Primeros Auxilios de Treneta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 734/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la refacción de la Sala de Primeros Auxilios de Treneta" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 734/84. Autores: Cejas y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita la refacción de la Sala de Primeros Auxilios de Treneta. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resol-

viendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, que implemente la refacción total de la Sala de Primeros Auxilios de Treneta.

ARTICULO 2º. - Que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para dotar a la misma de todo el instrumental y el mobiliario necesarios para una correcta y eficiente atención.

ARTICULO 3º. - De forma.

Ichazo, Fabiani, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

40 - REPAVIMENTACION RUTA NACIONAL 251

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 735, autor Jorge Cejas, proyecto de resolución, gestiona la repavimentación de la ruta nacional 251 desde General Conesa hasta la intersección de la ruta 22.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 735/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta nacional número 251, desde Conesa hasta la intersección con la ruta número 22" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión resuelve enviar al archivo por haber dictaminado favo-

rablemente el expediente número 695/84 de igual texto al presente.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Maldonado, Bazze, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 735/84. Autores: Cejas y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta nacional 251 desde Conesa hasta la intersección con la ruta número 22. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta nacional número 251, desde General Conesa hasta la intersección con la ruta número 22.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Barriga de Franz, Morales, Fabiani, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto por mayoría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

41 - REPAVIMENTACION RUTA 65

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número

736, autor Luis Morales, proyecto de resolución gestiona la repavimentación de la ruta provincial 65 desde Cipolletti hasta General Roca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 736/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MORALES, Luis y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta provincial número 65 desde Cipolletti hasta General Roca" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 736/84. Autores: Morales y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta provincial número 65 desde Cipolletti hasta General Roca. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta provincial número 65 desde Cipolletti hasta General Roca.

ARTICULO 2º. - De forma.

Barriga de Franz, Scatena, Morales, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

## 42 - REPAVIMENTACION RUTA 65

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 745, autor Luis Morales, proyecto de resolución, gestiona la pavimentación de la ruta 65 desde General Roca hasta Godoy.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 745/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MORALES, Luis y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación de la ruta número 65 desde General Roca hasta Enrique Godoy" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 745/84. Autores: Morales y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación de la ruta número 65 desde General Roca hasta Enrique Godoy. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que se incluya en el Presupuesto Año 1985, la pavimentación de la ruta número 65, desde la ciudad de General Roca hasta General Enrique Godoy.

ARTICULO 2º.- De forma.

de la Canal, Barriga de Franz,  
Morales, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para una aclaración. Usted dice que la Comisión de Presupuesto por mayoría tiene dos informes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo firman los señores diputados Rébora, Rodrigo, Carrasco y Deniz y dice: "Aconsejar a la Cámara su aprobación".

SR. BAZZE - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por

la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

#### 43 - DIQUE PUENTE INGENIERO BALLESTER

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 757, autor Carlos Colombo, proyecto de resolución, instrumenta medidas para la preservación del dique puente Ingeniero Ballester.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 757/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de Resolución: Instrumenta medidas para la preservación del dique puente Ingeniero Ballester" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 757/84. Autores: Colombo y Caldelari. Extracto: Proyecto de Resolución: Instrumenta medidas para la preservación del dique puente Ingeniero Ballester. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el archivo del mismo por carecer de vigencia y actualidad, en razón de haberse dispuesto el llamado a licitación para la reparación de la obra citada en las presentes actuaciones.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, para que arbitre los

medios necesarios, tendientes a:

- a) Construir un arco de seguridad, que impida el desplazamiento y circulación de vehículos pesados sobre el dique Ingeniero Ballester.
- b) Instrumentar a través de Vialidad Provincial, y/o la Policía de la provincia el paso de vehículos livianos, mediante el uso de una sola mano alternativa, y limitando el número de automotores que al mismo tiempo lo crucen.
- c) Dotar de un puesto caminero de control, de la Policía de Río Negro, sobre la margen Norte del río Neuquén, sobre el dique Ballester, para controlar el acceso al mismo, y garantizar su seguridad y preservación.

ARTICULO 2º.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Voy a solicitar la aprobación del proyecto y que el mismo no sea pasado al archivo, porque debo decir que si bien se están haciendo refacciones en el dique Ingeniero Ballester, lo que se está solicitando a través de este proyecto, no es solamente la pintura y mantenimiento, sino que es un arco de seguridad, para evitar el tránsito de los equipos de alto tonelaje, especialmente los de perforaciones de Y.P.F. y las demás empresas petroleras que circulan por la zona norte de la provincia.

En varias oportunidades no solamente he sido yo quien ha hecho declaraciones sobre este tema, sino que lo han hecho las cámaras de productores sobre lo que realmente significa el dique, que es la columna vertebral de riego para todo el Alto Valle y no meramente un puente de alto tonelaje para transporte de carga.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Nuestra comisión ha solicitado el archivo de esas actuaciones, pero en razón de no recordar su texto, pido que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra, el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Evidentemente el proyecto es extenso, pero por una licitación de obras para el mejoramiento del sistema de riego por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo número 392-OC/AR y por licitación 8-RN/83, con un monto contractual de \$a. 381.437.329,46 a noviembre del año 1984, la empresa Metalmecánica Argentina Sociedad Anónima, fue encargada del montaje y reparación del dique Ballester a que usted hace referencia.

Posiblemente dentro de las reformas que se van a hacer, esté la adjudicación y puesta en marcha para un plan y así evitar el mal uso del puente que, como bien lo dijo el señor legislador, hace al sistema de riego del Alto Valle. Pero, por otra parte, el mismo legislador ha presentado un proyecto que ha tenido entrada en la Comisión de Presupuesto, solicitando un nuevo puente entre Cinco Saltos y Neuquén, lo cual significa que si seguimos analizando la cuestión, va a haber más puentes para cruzar entre Cipolletti y Neuquén que calles dentro del radio

urbano. Es así que nosotros, hasta que se termine de analizar y se determine correctamente lo emprendido por la provincia en esta materia, aconsejamos el archivo de estas actuaciones, sin perjuicio de ello, que la Cámara decida lo que crea más conveniente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Todos los números que ha citado el diputado preopinante en cuanto a monto y número de operatorias de las licitaciones, si bien comprende a todas las obras que se denominan dique Ballester, como usted mismo en una oportunidad pudo comprobar lo que refiere el diputado Rébora, son del puente derivador que está sobre el canal principal en el kilómetro 15 cerca de Contralmirante Cordero, donde se realizan las obras de esa empresa electromecánica para incrementar la automatización de las compuertas y la automatización del canal derivador que va al lago Pellegrini.

La obra del dique ingeniero Enrique Ballester -vuelvo a repetir- es una obra para reparar barandas, para pintado de barandas, que no condice con el espíritu del proyecto que habla de seguridad sobre el puente ingeniero Ballester, no tiene nada que ver una cosa con la otra, ya que el proyecto de resolución habla de un arco de contención y de medidas de seguridad sobre el dique ingeniero Balles ter, la cual no se ha tratado en profundidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido expreso del autor del proyecto que sea votada su aprobación.

Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

#### 44 - TERMINACIÓN GIMNASIOS CUBIERTOS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 802, autor Miguel Ichazo y otro, proyecto de resolución que gestiona terminación de gimnasios cubiertos en distintas localidades.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 802/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "ICHAZO, Miguel y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona terminación de Gimnasios cubiertos en



distintas localidades" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 802/84. Autores: Ichazo y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona terminación de Gimnasios cubiertos en distintas localidades. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de que adopte las medidas necesarias para la terminación de los Gimnasios cubiertos iniciados en la línea Sur de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

45 - EXPRESION DE REPUDIO POR ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 843, autores Soldavini de Ruberti y otros, que expresa repudio por acontecimientos que son del dominio público y que se relacionan con el reciente pasado de represión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 843/84. Autores: Soldavini y Navarro. Extracto: Proyecto de Declaración: Expresa repudio por acontecimientos que son del dominio público y que se relacionan con el reciente pasado de represión. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, Bezich, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

Su repudio ante los hechos denunciados.

Exhorta a las instituciones y a la comunidad toda, a tomar conciencia de la gravedad que estos hechos implican para la estabilidad institucional y que obliga a mantener una actitud de compromiso y firmeza en la defensa de los Derechos Humanos y de la justicia que el pueblo espera del sistema institucional vigente.

No podemos volver a hechos, que el 30 de octubre el pueblo decidió deterrar de la historia del país y que lo hicieron vivir bajo constante temor cuando asumía el compromiso de defender su libertad y denunciar los ilícitos cometidos, métodos y personas que atentaron contra la vida desde la omnipotencia del poder de facto.

Navarro, Soldavini de Ruberti,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

46 - USO ENERGIA NUCLEAR  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 849, autor Adalberto Caldeleri y otros, proyecto de declaración sobre uso pacífico de la energía nuclear y desnuclearización bélica de América Latina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 849/84. Autores: Caldelari, Adalberto y otros. Extracto: Proyecto de Declaración: Sobre uso pacífico de la energía nuclear y desnuclearización bélica de América Latina. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, Bezich, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

La guerra nuclear por su poder destructivo, se ha convertido en la más terrible amenaza para la supervivencia de la Humanidad. Por primera vez en la historia, el hombre enfrenta la amenaza de un arma que lo puede destruir no en cuanto a individuo, sino como especie.

La Argentina, que ha ingresado a un nivel que la acerca a un mayor dominio de la capacidad nuclear, debe reflexionar seriamente sobre sus nuevas responsabilidades. El aumento de la potencia y el conocimiento sin la prudencia y el control, pueden ser aterradores. Cada iniciativa de nuestros organismos, cada descubrimiento científico, debe enfrentarse con esta pregunta: "¿Representa ésto un adelanto para la causa del hombre en tanto que hombre?" (Juan Pablo II).

La seguridad en el uso pacífico de la energía nuclear, constituye un imperativo para todos los hombres preocupados por la causa de la paz, para lo cual la desnuclearización bélica de América Latina constituye un paso importante y trascendente.

La aceptación por parte de los gobiernos soberanos, por primera vez en la historia, de la verificación internacional de instalaciones nucleares, representa un cambio único y constituye un precedente en la conducta de los estados. Lo que se requiere no es ningún sacrificio de los intereses nacionales, sino una apreciación más justa de lo que abarcan esos intereses.

Para lograr esos objetivos, las garantías otorgadas por esos países deben ser creíbles.

No basta con que sean eficaces, sino que deben parecerlo y deben sustituir la desconfianza y el recelo mutuo entre las naciones por una voluntad de cooperación y de apoyo mutuo.

Como representantes, responsables, o partícipes de la vida comunitaria de las provincias de Río Negro y Neuquén en donde se encuentran radicadas instalaciones nucleares argentinas tecnológicamente muy complejas, formulamos un llamado a la conciencia nacional para que estimule y apoye una conducta del país, fundada en la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares pueden contribuir a la seguridad de los miembros de esas zonas, a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y al logro de los objetivos de un desarme general y completo.

Airaldo, Caldelari, Rébora, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

#### 47 - DESNUCLEARIZACION DE AMERICA LATINA

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 850/84, proyecto de declaración que adhiere al pronunciamiento por la desnuclearización de América Latina y al uso de la energía nuclear con fines específicos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de setiembre de 1985. Expediente número 850/84. Autoras: Piccinini, Ana y Soldavini de Ruberti, Stella. Extracto: Proyecto de Declaración: Adhiere al pronunciamiento por la desnuclearización de América Latina y al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, Bezich, Rodrigo, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total adhesión al pronunciamiento por la desnuclearización de América Latina y al uso de la energía nuclear con fines puramente pacíficos.

ARTICULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

## 49 - CONSTRUCCION PARADORES

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 879/84, autor de la Canal, Oscar y otros, proyecto de declaración que adhiere al proyecto de ley presentado en el Congreso Nacional, referido a la construcción de paradores, dársenas y playas de estacionamiento en rutas, puertos, zonas industriales, puntos terminales de carga, etcétera.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 13 de setiembre de 1985. Expediente número 879/84. Autor: de la Canal, Oscar. Extracto: Proyecto de Declaración: Adhiere al proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación, referido a la construcción de paradores, dársenas y playas de estacionamiento en rutas, puertos, zonas industriales, puntos terminales de carga, etcétera. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación. Puesto que pese a compartir con los autores del proyecto la necesidad planteada, la iniciativa por el gasto que generaría no es congruente con la restricción presupuestaria definida por todos los órdenes de gobierno nacionales y provinciales.

SALA DE COMISIONES. Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito por la presentación en el Congreso de la Nación del proyecto de ley por el cual se "Declara de interés nacional la construcción de paradores, dársenas y playas de estacionamiento a la vera de rutas provinciales y nacionales, puertos, zonas industriales y comerciales, puntos terminales de carga y tráfico de transporte automotor, en cualquier parte del país donde se estime necesario, como así tenerse una consideración muy especial en los pasos internacionales".

ARTICULO 2º.- Que atento a que la iniciativa legislativa referida, conlleva un acto de justicia social para con los trabajadores camioneros y obreros del transporte automotor de cargas y es contributiva a la seguridad y eficiencia de la actividad del rubro, esta Legislatura auspicia el apoyo del proyecto a través de los señores legisladores nacionales representantes del pueblo y Estado provincial de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Que a esos fines remitirá copia de la presente declaración a los titulares de las Cámaras del Congreso de la Nación, a los señores presidentes de todos los bloques legislativos nacionales, a los diputados y senadores nacionales de Río Negro y a todas las Legislaturas provinciales para solicitar su apoyo y adhesión a la norma legal que se propicia.

Romero, Morales, de la Canal,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se dé lectura al despacho de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al despacho de la minoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre de 1985. Expediente número 879/84. Autor: de la Canal, Oscar. Extracto: Proyecto de Declaración: Adhiere al proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación, referido a la construcción de paradores, dársenas y playas de estacionamiento en rutas, puertos, zonas industriales, puntos terminales de carga, etcétera. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bolonci, González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el dictamen por mayoría que desaprueba el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el proyecto ha sido rechazado.

#### 50 - ESTUDIO ESTATUTO DEL DOCENTE

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a una nota elevada por el señor ministro de Educación y Cultura de la provincia, referida a la designación de tres legisladores para el estudio de la ley 391 Estatuto del Docente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 2 de setiembre de 1985. Señor presidente: En la reunión constitutiva de la comisión ad-hoc para la reforma de ley 391 (Estatuto del Docente) se acordó la conveniencia de que los representantes de todos los sectores, tengan, al igual que U.N.T.E.R., un número igual de suplentes para que asistan a las reuniones en sustitución de los titulares que no pueden concurrir.

Por tal motivo tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar tenga a bien disponer se designen tres suplentes.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Licenciado Nilo Juan Fulvi, ministro de Educación y Cultura.

Al señor presidente de la  
Legislatura de Río Negro  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores legisladores.

#### 51 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 48 horas.

#### 52 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestra bancada propone como titulares a los señores diputados Mary Soldavini de Ruberti, Osvaldo Centeno y como suplentes a los señores diputados Silvia Laguardia de Luna y Carlos Carassale.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque propone al legislador señor Gómez.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que han sido designados para integrar esta comisión los señores diputados Mary Stella Soldavini de Ruberti, Osvaldo Centeno, Silvia Laguardia de Luna y Carlos Carassale por el bloque de la Unión Cívica Radical y el señor diputado Roque Gómez, por el bloque de la minoría.

### 53 - IMPRENTA DEL PODER LEGISLATIVO

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Oportunamente la Legislatura sancionó la ley 2014 por la cual se autorizaba a la presidencia de la Legislatura y con carácter de excepción, la adquisición por contratación directa, de elementos destinados a la Imprenta del Poder Legislativo. El artículo 2º de la ley establecía: "A los efectos del artículo anterior, constitúyese una comisión cuya función específica será el análisis técnico económico de las distintas alternativas, la que estará integrada por cuatro miembros, uno por cada bloque, uno en representación del personal superior y uno de Imprenta". Es necesaria la designación por parte de los bloques integrantes de esta Legislatura, la designación de un legislador por cada bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En representación de nuestro bloque, concurre a esa comisión el legislador Bazze.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque propone al legislador Justino González.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se informa a los señores legisladores que han sido propuestos por la Unión Cívica Radical, el legislador Bazze y por el bloque de la minoría, el señor Justino González.

### 54 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Me voy a permitir leer un radiograma que hace pocos instantes ha llegado desde Buenos Aires, dirigido al bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, que dice así: "Aclaro que sesión de ayer se levantó por quedar sin quórum la Cámara de Diputados al retirarse los cuatro bloques justicialistas al iniciarse el tratamiento de leyes fiscales, proyecto ley pavimentación ruta 23 tiene preferencia para tratamiento con despacho de comisión, figurando en el Orden del Día mucho después de las leyes fiscales referidas. Atentamente. Firma: Miguel Srur, diputado nacional".

Señor presidente: Me parece que esto por lo menos merece dos comentarios. El primero referido a la veracidad del telegrama del diputado González que leyó esta mañana y que aparentemente además, ha llegado ya a diversos lugares de la provincia y está provocando problemas en sectores de la línea sur; y el segundo, es referido a las palabras con que el presidente de la bancada justicialista hoy conminara al trabajo a los legisladores; creo que esas palabras muy bien pueden ser trasladadas a los cuatro bloques justicialistas de la Cámara de Diputados de

la Nación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy si mal no recuerdo, he visto al diputado Saur en esta Legislatura. Perdón, si me equivoco, pero de cualquier manera lo que está sucediendo en la Cámara de Diputados de la Nación no le hace nada de bien al pueblo de la nación, todos los sabemos y no hay que culpar solamente al bloque de los legisladores justicialistas, porque sabemos que muchas de las sesiones se han tenido que suspender por falta de quórum. Por eso, señor presidente, son cargas que se hacen muy gratuitamente, pero puedo asegurar que el telegrama del diputado nacional González tiene veracidad, lo puedo asegurar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están registrados para el uso de la palabra, los señores legisladores Romero, Laguardia de Luna y Bazze.

Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Si bien no conozco el texto del telegrama que me recibió en la sesión de esta mañana, ya que por fuerza mayor no me encontraba presente en el recinto...

SR. FERNANDEZ - Que se lea...

-Habían simultáneamente varios señores legisladores.

SR. DE LA CANAL - Transfiera su inquietud al señor diputado nacional que le informó...

SR. ROMERO - Estoy en el uso de la palabra, señor presidente.

Deseo manifestar simplemente que la Unión Cívica Radical tiene mayoría propia en el Congreso de la Nación, lo que quiere decir que no solamente se ha retirado el bloque de los justicialistas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: No sé como interpretar las palabras del legislador Fabiani cuando dice que puede asegurar la veracidad del telegrama que le envía el diputado González. Yo puedo asegurar la veracidad del texto del telegrama que obviamente no es fraguado, no sé si interpreté mal las palabras del señor legislador, porque éste es el telegrama que nosotros hemos recibido del señor diputado nacional Saur.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que el señor diputado nacional justicialista, señor González, se debe haber apresurado al despachar el telegrama destinado a sus compañeros. Porque de cualquier manera, si el bloque radical se está informando que se encuentra para su tratamiento, yo no veo por qué la bancada justicialista tiene que seguir insistiendo y estar preocupada por el tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que, a continuación de este tema, nos abocaremos al tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI - Sí, señor presidente, es para darle lectura nuevamente al telegrama recibido, que dice así: "Sucursal 43 - Buenos Aires - 73/64 - 25 - 1505-T.M. Bloque legisladores justicialistas Legislatura Río Negro, Viedma, Río Negro. Comunico a ustedes que bloque diputados nacionales de la Unión Cívica Radical, se han nega-



do al tratamiento del proyecto de ley sobre pavimentación de la ruta nacional número 23. Restando toda importancia y validez a los argumentos esgrimidos en beneficio de la zona y explotación de sus riquezas para su postergado desarrollo. Arnaldo González, diputado de la Nación".

Aquí está el telegrama. Este telegrama tiene veracidad, señor presidente, lo que ocurra en la Cámara de Diputados de la Nación, no lo sé, pero al telegrama lo tengo en mi poder y tiene veracidad, aquí está. Se lo puedo entregar a usted, si lo desea.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, por favor, señor diputado.

SR. FABIANI - De la misma manera quisiera que se acercara a la presidencia el telegrama recibido por el bloque de la Unión Cívica Radical, si es que entramos en la desconianza.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Hay una parte del texto que leyó el señor presidente del bloque justicialista, que me parece importante y medular, yo no lo escuché bien. Por qué no hace leer por secretaría lo que dice antes de T.M.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quince, quince.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a solicitar que el telegrama que recibí la Unión Cívica Radical, sea entregado a presidencia.

SR. FERNANDEZ - Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Creo que el asunto que nos ocupa que es relativo a la pavimentación de la ruta 23, que si se apresuró el legislador González, que si le contestó el diputado Srur, que si todos están dispuestos a que el proyecto se realice, es decir, todos entendemos cuáles son las necesidades de la línea sur; que si ya se han atendido las necesidades de la línea sur, que jamás ha tenido tanta leña, que jamás han tenido tantos elementos para su alimentación como puede ser la Caja PAN, que jamás en la historia de Río Negro han tenido tantas ambulancias, tantos técnicos y tantos remedios, yo me pregunto, señor presidente, si todos estamos de acuerdo, cuál es el problema para que realmente digamos en este recinto que éste no es un proyecto del Justicialismo o no es un proyecto de la Unión Cívica Radical, sino que es un proyecto de la provincia?. Y andamos con paños tibios para realmente decir, sí, señores, la Legislatura de la provincia de Río Negro ratifica su posición anterior cuando aprobó la resolución y recibimos hasta respuesta de Vialidad Nacional diciendo que la ruta se iba a construir.

Yo me pregunto, señor presidente, y le pregunto a los señores legisladores, tenemos realmente algún problema en decir en este recinto por vía de una resolución ratificatoria de la anterior, que de una vez por todas se diga la verdad de lo que pasa con la pavimentación de la ruta 23, cuando un candidato a diputado nacional manifestó que era una utopía construir la ruta 23?. Señores, entonces no tengamos vergüenza en decirlo en este recinto, es una utopía construirla. Señores de la línea sur, emigren todos, busquen otro lugar, porque esa ruta no se va a construir, tengamos un poco más de valentía, olvidémonos de los telegramas de uno y de otro, olvidemos cuál es la posición del parlamento nacional con referencia a este problema y que lamentablemente repercute en los problemas de la provincia de Río Negro. A mí me interesa un rábano la posición de los cuatro bloques justicialistas, si se retiran por razones justas o injustas del parlamento nacio-

nal, me interesa, como legislador de la provincia de Río Negro, señor presidente, que no tengamos ningún tipo de vergüenza en decir que estamos de acuerdo con la pavimentación de esa ruta. Esto es nada más que una afirmación al profundo sentir de los rionegrinos, de todos los que nos sentamos aquí, de todos los que recorren la provincia de Río Negro y llegan a este recinto sacudiéndose la tierra de esa línea, pero en última instancia, con chistes más o chistes menos, tenemos miedo por problemas políticos de decir la verdad, como la dijo el candidato a diputado nacional de la Unión Cívica Radical, que esto era una utopía.

El señor gobernador de la provincia fue y trató de alguna manera de decir que sí, que estaba previsto, pero, señor presidente, seguimos con las medias palabras y estando en lo personal, absolutamente de acuerdo con las palabras del candidato a diputado nacional por la Unión Cívica Radical, le reconozco el valor de haber dicho lo que pensaba.

Le ruego a los señores legisladores de la bancada oficialista que tengan el mismo valor de su candidato a diputado nacional. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Se hace difícil, señor presidente, expresarse con veracidad tras haber escuchado palabras llenas de vehemencia y llenas también de veracidad. Pero son tan puntuales y tan exaltadas, pero tan justas las palabras del diputado preopinante, y si bien no ha sido este bloque, -pero no quiero continuar con una discusión interminable- no ha sido este bloque el que exteriorizó en este recinto, para nada, ni con oportunismo político ni con especulación política este problema, que como dijimos en la mañana ya estaba perfectamente aclarada esta decisión política -exclusivamente política- y compartida, la de ejecutar la obra de la ruta 23. Pero también es cierto, señor presidente, que es difícil reconocerlo como bien dijera el diputado de la Canal, con veracidad, que es un estilo que tendríamos que imponer, que tendríamos que reinaugurar los argentinos.

Es difícil decir esto, de qué vamos a hacer, pero decirlo nada más, sin decir con qué medios vamos a disponer para hacerlo. Sería muy fácil, señor presidente, construir ilusiones, construir utopías, siempre con expresión de deseos, con proyectos declarativos, con proyectos resolutivos que de ninguna manera, señor presidente, todos sabemos muy bien que representan nada más que la intencionalidad de los legisladores, pero no la garantía de la ejecución de las obras hasta tanto este país y esta provincia, salgan del estado desastroso de pauperismo económico en el que se encuentran. Entonces, señor presidente, coincidamos en una cosa, todos entendemos de que es efectivamente utópico, augurar en la inmediatez la construcción total de la ruta 23, pero todos compartimos también que es indispensable en la planificación de la provincia, en sus líneas de comunicaciones que la ruta 23 se ejecute, y se ejecutará, señor presidente, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con las que cuenta la Nación. Lo que es indudable y que se ha expresado acabadamente por parte de las dos bancadas, es la intención de hacerlo. Entonces falta la oportunidad, pero también es inoportuno y especulativo seguir acentuando un tema que en la actualidad frente al tratamiento de una norma como la que vamos a tratar ahora, que es la norma presupuestaria, frente a su tratamiento también en el orden nacional y frente a las características que signan a ambas normas que son la escasez absoluta de fondos para obras públicas, sería entonces ilusorio, utópico y falaz, quizás, seguir creando expectativas en regiones tan injustamente postergadas como la línea sur.

De alguna manera, señor presidente, estamos agudizando, con esta serie

de sucesivas frustraciones, a los nobles y aguerridos ciudadanos de la línea sur, estamos agudizando en ellos el descrédito, estamos agudizando en ellos las expectativas que luego significan frustraciones y significan también la falta de creencia en las instituciones de la democracia. Entonces no juguemos, no demos oportunidades vanas, no juguemos a la especulación política o preelectoralista. Ese es el contenido esencial que tendría que rescatarse de la discusión de hoy, lo demás no deja de ser palabrerío. Las intenciones están claramente expresadas desde ambas partes.

55 - ORDEN DEL DIA  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 1985.  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza a partir de este momento con el tratamiento del Orden del Día.

\* Corresponde tratar el expediente número 282, autor el Poder Ejecutivo provincial, Presupuesto General de Gastos Año 1985.

Por secretaría se dará lectura a los despachos por mayoría y por minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre de 1985. Expediente número 282/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la provincia para el Ejercicio Año 1985. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general, dejando expresamente aclarado que esta comisión hará llegar por escrito a presidencia, en el momento de su tratamiento, las observaciones correspondientes en particular.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

Viedma, 18 de setiembre de 1985. Expediente número 282/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculos y Recursos Ejercicio Año 1985. Dictamen de comisión: minoría. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el rechazo del mismo, reservándose el derecho en cuanto a su tratamiento en particular de formular las consideraciones y modificaciones que estime procedentes.

SALA DE COMISIONES. Cejas, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones.

-Ver sanción inserta en el Anexo I del Diario de Sesiones correspondiente a la Reunión XIV del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicito que para el tratamiento del presupuesto la lectura del mismo se haga en particular y no en general, así obviarnos el alargamiento de este trámite que realmente no tiene fundamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si es espíritu o resolución de esta Cámara tratarlo en particular sin darle lectura en general, quisiera entonces hacer algunas consideraciones sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, doctor Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: A pesar de aceptar el criterio del señor legislador Carassale, quiero dejar constancia que esto no significa que no se cumpla con el Reglamento; es decir, que este proyecto sea tratado en general y que el miembro informante, que es el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, exponga sus consideraciones en general y después escuchemos todos los informes que quieran presentar los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que el proyecto fue puesto a disposición de los mismos para su tratamiento en general, no obstante, de acuerdo a lo establecido, corresponde escuchar el informe del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a continuación hacer uso de la palabra los señores legisladores que así lo soliciten.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente.

Señores legisladores: Democracia no significa sólo libertad y legalidad, sino atender a la calidad de vida que, según informes del INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-, casi seis millones de argentinos sobreviven entre la pobreza y la extrema pobreza.

El derecho a la vida consiste en la garantía de no ser secuestrado ni asesinado, pero también a la alimentación, a la vivienda digna, a la educación y al salario suficiente. En otras palabras, no existe democracia sin justicia social, y, señores legisladores, este proyecto de presupuesto que ponemos a vuestra consideración, quiere ser instrumento eficaz de la democracia para que ésta perdure.

Vamos a recordar, porque ya es pasado, la pesadilla económica anterior al 14 de junio de 1985 donde la economía argentina tenía las dos piernas quebradas, su capacidad de endeudamiento estaba agotada y el aparato productivo destruido, el nuestro ya no era un proceso inflacionario, sino la destrucción de nuestro signo monetario. Por ello nos lanzamos con el único plan posible, el denominado Plan Austral.

Nosotros sabemos que hay segmentos de la población, que habiendo votado por la vida democrática, no están de acuerdo con la conducción del gobierno, son la oposición o simplemente los disconformes, los afectados por la política del Estado, pero no por ello los podemos llamar golpistas o antidemocráticos. A los primeros creemos confiados que por ahora no hay que temerles, a los segundos sin embargo, esperamos la más dura reacción, la hostilidad política, la desidia y el desorden. Porello creemos que ha llegado la hora de la terminación del largo período de nuestra regresión moral y cívica, pero no todos lo quieren comprender y por eso no alcanzan a resolver el grave problema de nuestro futuro, la unidad o la lucha estéril. Lo que nos pasa a nosotros es atípico, no está ni estaba escrito en ningún tratado de economía. Este fenómeno inflacionario tiene tres etapas históricas. La primera entre 1943 y 1975 cuando la inflación subsidió el desarrollo industrial. La segunda, a partir del Rodrigazo, cuando las riquezas se transfieren hacia actividades improductivas y al Estado, y la tercera, cuando las pocas riquezas que quedan se traspasan a los acreedores externos.

Este proceso lógicamente, se agota en 1981 cuando se cortan los créditos externos y así llegamos a la situación actual en la que la deuda la queremos pagar pero no podemos.

En el año 1970, cada trabajador activo sostenía a 3,2 pasivos y actualmente esto se redujo a 1,9. En los últimos diez años, el cuentapropismo se incrementó en un millón de personas, es decir, trabajamos para la improductividad. Por eso este proyecto de presupuesto que vamos a considerar, está condicionado a un esfuerzo solidario y compartido. El presupuesto del año 1984 que recuerdo, no fue votado por la minoría, nos permitió, a pesar de todo, hacer en materia de obras públicas y ejecutar una cantidad que voy a pasar a detallar y que va a ser continuada y prorrogada en este presupuesto.

Así, en materia de comunicaciones, fue puesta en servicio el 15/1/84 la retransmisora de televisión de Sierra Colorada y el sistema de enlace. El 22/7/84 la retransmisora de televisión de General Conesa. El 19/9/84 la retransmisora de televisión de Choele Choele. El 14/7/84 la retransmisora de televisión de Río Colorado. El 5/9/84 la retransmisora de televisión de Catriel y el 22/2/85 las retransmisoras de televisión de Guardia Mitre y Valcheta. Así también el 5/6/84 la central telefónica de San Antonio Oeste y el 9/8/85 la telefonía rural de áreas de fronteras.

En materia de energía, se comenzó, y está actualmente porque ha sido rescindido el contrato con la empresa ITEM, la línea de alta tensión de 132 kilovoltios de Alicurá, Pilcaniyeu, Bariloche, que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación y que se han ejecutado hasta la fecha el 48 por ciento del total de la obra, quedando por hacer un 52 por ciento. También en el puerto de San Antonio Este la línea de alta tensión de 132 kilovoltios se ejecutó en un 100 por ciento, y en el año 1984, con el presupuesto de ese mismo año, el 66,5 por ciento. Con las previsiones ejecutadas en el año 1984, y que vamos a finalizar con el presupuesto del 1985, tenemos el transformador de Bariloche, licitación llevada a cabo por decreto 2.362/84, que se va a financiar en un cien por ciento en el presente ejercicio presupuestario.

Los aisladores que también por resolución número 580/84 han sido licitados el día 21 de agosto de 1984, se va a financiar en un ciento por ciento en el presupuesto de 1985.

La morsetería de la línea de alta tensión, por decreto 1482 se licitó el 18 de junio de 1984, y se va a financiar en un ciento por ciento en el año 1985.

Las estructuras de la línea de alta tensión de Los Juncos - Maquinchao y Aguada de Guerra, se licitó por decreto número 2318/84 el día 31 de octubre de 1984, y se va a financiar también en el año 1985 el cien por ciento de la obra. Y para la misma zona se licitó por decreto número 33/85, los conductores de esa línea, y se va a financiar en un cien por cien en el año 1985.

Los conductores de electrificación rural de Chimpay, que salieron a licitación el 30 de octubre de 1984, también tiene prevista para el año 1985 el total de su financiamiento. Y por último, los conductores de la línea de alta tensión AL-PI-BA, por licitación número 8/84, también se va a financiar en un cien por ciento en el año 1985.

Con relación a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tenemos que decir con orgullo, que a pesar de las graves dificultades económicas, fueron financiadas en el año 1984 las construcciones de los edificios de la Caja de Previsión Social de General Roca, que fueron recep-

cionadas provisoria y definitivamente de la empresa Roque Mocchiola S.R.L.. La construcción de las oficinas para los bloques legislativos que se realizó en Viedma, la subcomisaría de Maquinchao y de General Roca, la escuela número 168 de General Roca, la escuela Barrio Alto de Bariloche y la escuela Barrio Melipal también de Bariloche, la escuela barrio San Martín de Viedma, escuela Anai Mapú Cipolletti, por obra delegada, la nueva escuela de Los Menucos, nueva escuela de General Enrique Godoy, escuela y albergue Mamuel Choique, nuevo colegio nacional de General Roca en su primera etapa, previsto también para 1985 con una ampliación de cuatro aulas. La ampliación de la escuela comercial de El Bolsón, también por obra delegada que fue ejecutada el cien por ciento del monto referido, se encuentra también el Centro Cívico del puerto de San Antonio Este, una estafeta postal y una delegación municipal, viviendas, cuartel de bomberos y subcomisaría. La calefacción del Ministerio de Recursos Naturales de Viedma, que se está ejecutando y en la fecha hay un 71,65 por ciento de obra ejecutada, ampliación de la escuela número 11 de Luis Beltrán que se encuentra ejecutada en el 9,34 por ciento, ampliación de la escuela 12 de Ingeniero Huergo, por obra delegada tiene ejecutada un 30 por ciento, se continúa también la ejecución de la escuela de Fernández Oro, por obra delegada y tenemos un porcentaje del 80 por ciento ejecutado. Queremos en 1985 y 1986 continuar y licitar las obras para el edificio de los Tribunales de Viedma, en su segunda etapa, el edificio de Tribunales de General Roca, también en su segunda etapa con modificación de plano y preparación de documentación, nuevo hospital en Cipolletti esperando también la colaboración de la Nación y falta completar también, el cálculo, los planos, instalaciones, cómputos para preparar el presupuesto. Escuela primaria número 84 de Cinco Saltos cuya documentación se encuentra en elaboración solamente falta completar el cálculo del tanque de agua, escuela primaria número 71 de Bariloche, también la documentación se encuentra en elaboración falta terminar el cómputo y el cálculo, escuela número 17 del jardín de infantes de Ingeniero Jacobacci, proyecto terminado pero todavía no hemos podido asignarle una partida presupuestaria en 1985, escuela 187 de Bariloche, está elaborándose la documentación pero se encuentra detenida por inconvenientes en el terreno, debe contestar arquitectura escolar sobre la posibilidad de cambiar el lugar de construcción, escuela comercial número 14 de Viedma cuya documentación se encuentra en elaboración, se terminó el proyecto, y ahora estamos a la espera de su ejecución, escuela comercial número 13 de Choele Choel también está completa la documentación, falta solamente el cálculo del cómputo. La escuela número 9 de Chimpay también está en las mismas condiciones y a ejecutarse por administración la cubierta del hospital de Maquinchao, ya se han comprado los materiales y se encuentra como ya dije en construcción por administración.

No solamente la obra pública se ha de terminar en las obras mencionadas, sino que a través de entidades autárquicas como el Departamento Provincial de Aguas, con la colaboración de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, realizaron obras de la Intendencia de Riego de la obra superior del río Negro y zonas con la remodelación del canal principal del Alto Valle, la corrección de descargas aluvionales de Allen y el descargador del kilómetro 53,8, el cierre de contención de aluviones de la cuenca Cattini de General Roca, la remodelación eléctrica del dique Ballester, la remodelación del sistema de riego del canal secundario tercero, el descargador en la progresión 7,05 y el contenedor de torrente de General Roca, y el cierre de contención de aluviones en la cuenca de J. J. Gómez.

La remodelación del canal terciario de Villa Regina, el revestimiento del canal terciario sud de General Roca, la remodelación del sistema electromecánico derivador del Lago Pellegrini.

Las obras de Intendencia de Riego para el Valle Medio son: La remodelación del canal principal sistema Valle Medio, la remodelación de la red de drenaje del sistema del Valle Medio, la defensa de costas y encauzamiento en bocatoma del sistema isla Choele Choele.

La Intendencia de Riego de General Conesa, tiene prevista la remodelación de redes de riego y drenaje del sistema Conesa - Frías y defensa costas Colonia Frías.

La Intendencia de Riego de Río Colorado, tiene previsto el revestimiento del canal principal de Río Colorado; las obras de mejoramiento del sistema de riego de Río Colorado, el desmonte, limpieza y arada del terreno, de doscientas ochenta hectáreas, el desmonte, limpieza y arada del terreno de doscientas hectáreas, el equipamiento general de todas las Intendencias y adquisición de cuatro excavadoras sobre orugas.

Es decir, que está previsto en las obras mencionadas en un resumen presupuestario, la cantidad de australes cinco millones quinientos mil.

En materia de construcción escolar, por el óptimo sistema de obra delegada se completaron casi doce mil metros cuadrados de ampliaciones y refacciones.

Tenemos que reconocer que el ambicioso plan de obras nuevas escolares ha sufrido un retraso, ya que las partidas figurativas de los nuevos edificios escolares, han sido escasamente aprovechados y por lo tanto se repite como intención del gobierno y dándole la prioridad necesaria para el curso del presupuesto 1985. Reitero, señor presidente, la inflación fue más rápida que la percepción de los recursos genuinos, administramos durante 1984 y parte de 1985, una hipótesis.

A partir del 15 de junio de 1985 con fe, esperanza y gran confianza, hemos confeccionado esta herramienta necesaria para el accionar del gobierno provincial.

Debemos reconocer que estamos ya en el mes de setiembre, casi octubre y que el presupuesto que ha sido utilizado es el de 1984, mediante la aplicación del artículo 5º de la ley 847 que implica su prórroga. Pero recordemos que mediante las leyes 1925 y 1992, el mismo fue adecuado para permitir afrontar las responsabilidades del Estado provincial.

El valioso Plan Austral, fija entre sus metas la drástica reducción del déficit fiscal, eliminando su financiamiento a través de la emisión monetaria, objetivo que será posible si se reduce el gasto público y se incrementan los niveles de ingreso.

La Nación va a cumplir a "rajatablas" con su plan antiinflacionario y como consecuencia Río Negro no va a tener el apoyo deseado en materia de financiamiento para la ejecución de todos los proyectos que considere pertinentes.

Con todo y para ser solidarios con el sacrificio solicitado por el señor presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, hemos logrado un presupuesto equilibrado, y mediante economías por no inversión que representan el 8,85 por ciento del total de las erogaciones, gastaremos menos pero lo haremos mejor.

Se calcula un total de erogaciones de 127.512.270 australes. Este es el total de las erogaciones menos economías por no inversión por 11.282.743. Total de erogaciones netas de economía, 116.229.527. Recursos, 81.343.050. Necesidad

de financiamiento 34.886.477. Financiamiento neto, 34.886.477. Quiere decir que el resultado, señores, se encuentra equilibrado. Es decir que no tenemos déficit, ya que las economías por no inversión, hacen desaparecer el mismo, aún en el supuesto que pudiéramos clasificar a los déficits en episódicos, temporarios o crónicos.

Dando ahora una pequeña definición de lo que significa cada uno de estos conceptos, podemos decir que el déficit episódico es cuando resulta de hechos accidentales imprevistos de extraordinaria magnitud en los casos de catástrofes con aumento sustancial de gastos inesperados que se producen con desequilibrio momentáneo, no calculado. El déficit transitorio es cuando resulta como consecuencia de la ejecución de un determinado plan, muy importante pero sumamente costoso, como el vial, el hidráulico, el energético que produce, por supuesto, desequilibrio presupuestario pero momentáneo, pero que previsto en mira a ulteriores beneficios, lo equilibra, porque esos beneficios son económicos, sociales y también políticos, pero el déficit crónico es cuando resulta de una coyuntura inapropiada de la organización presupuestaria de los gastos y de los recursos. Aquí todo el sistema funciona mal, y en este caso queremos manifestar entonces que de producirse el temido déficit en nuestro presupuesto, sólo sería transitorio dentro de esta clasificación, ya que el momentáneo desequilibrio estaría previsto por ulteriores beneficios que, como ya dije, son económicos, sociales o políticos.

Es decir, señor presidente, que de la estructura total de erogaciones se puede visualizar, en los gráficos que acompañan al proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, la primacía de los gastos orientados a las áreas sociales.

Las pautas consideradas en la elaboración del presupuesto, son las siguientes: En personal, el costeo de la planta personal contempla la política salarial vigente durante el primer semestre del año y lo previsto para el segundo considerando, respecto al número de cargos, únicamente la incorporación de 350 y 2200 horas cátedra docente. Además se ha previsto el congelamiento total de las vacantes con las excepciones que disponga el Poder Ejecutivo, como así también, una drástica reducción de la realización de las obras remuneradas, medidas ya dispuestas por el Poder Ejecutivo mediante decreto 738/85.

Respecto a la política prevista para el segundo semestre, se prevé el mantenimiento de los niveles salariales vigentes al 30 de junio de 1985.

Por supuesto que esto es una colaboración solidaria con la aplicación del Plan Austral. Y quiero adelantar, que a pesar de que el Poder Ejecutivo había ordenado o solicitado se incluyera en el proyecto de ley y se sancionara por esta Legislatura el artículo 32 del mismo, donde se ordenaba una suspensión a los coeficientes que estaban previstos para este presupuesto, para el personal de la Unión Personal Civil de la Nación, nuestros empleados públicos, nos hizo llegar una serie de objeciones y el bloque de la mayoría entendió que las mismas eran pertinentes en la medida que no queríamos que a través de una ley formal, como es la ley de presupuesto, se modificaran las normas que hacen a las leyes de forma. Posteriormente me voy a seguir refiriendo a este tema.

Finalmente resulta que a los efectos de posibilitar la realización de economía, se ha previsto suspender la aplicación del último párrafo del artículo 41 de la ley 1844 en el proyecto. También esto ha sido considerado por el bloque de la mayoría.

En relación a los bienes y servicios el gasto total en bienes y consumo se mantienen en los niveles alcanzados en el ejercicio 1984 y su distribución por jurisdicción ha sido realizada atendiendo a las prioridades a que me referí en



los párrafos anteriores, distribución que se puede apreciar en el gráfico adjunto.

Cabe destacar que la política de precios máximos y congelados, posibilitará a los distintos organismos del sector público racionalizar la programación y ejecución de este tipo de erogaciones, con lo cual se habrá de alcanzar el objetivo de lograr un gasto más eficiente, esto es cumplir con las metas fijadas a un menor costo.

En relación a los bienes de capital, debo manifestar que una vez más este tipo de erogaciones constituirá una de las variables de cierre del presupuesto provincial, motivo por el cual sólo se han asignado partidas para mínimas adquisiciones, fundamentalmente destinadas a reposiciones en las áreas de Educación y Salud, como así también, atendiendo al carácter de nuestra plataforma partidaria de día como de prioritario. El equipamiento también para procesamiento electrónico de datos, cuya disponibilidad resulta imprescindible para un más eficiente cumplimiento de las funciones del Estado provincial.

En relación al rubro Transferencias, se han contemplado prácticamente en forma exclusiva las partidas necesarias para atender los compromisos originados por leyes y convenios.

En tal sentido se destaca la aplicación a partir del 1° de enero del corriente año, de la nueva Ley de Coparticipación a Municipios de los recursos tributarios provinciales, la coparticipación federal y de la participación en la extracción de hidrocarburos. Dicha ley constituyó una sustancial mejora en la remesa a las comunas provinciales de estos recursos, orientada a un mejoramiento de las finanzas municipales tendiente a consolidar la autonomía municipal.

Otros conceptos que integran esta partida son los importes destinados a comedores escolares, becas, transporte escolar, pensiones a la vejez, convenios con instituciones de bien público, plan calor para el sur y el aporte a Gas del Estado para el financiamiento del Gasoducto Cordillerano construido por dicha empresa, por citar algunos de los más importantes.

Las erogaciones en trabajos públicos, aparte de las que mencioné, incorporan en su participación en el total del gasto, y están destinadas imprescindiblemente a la continuación, quizás, de un reducido número de obras que son el terraplén de San Antonio Oeste, los estudios y proyectos sobre el puente de Valle Azul, el estudio y proyecto sobre el puente Cinco Saltos-Centenario, la obra del Centro Universitario Viedma, la planta del hospital de Villa Regina, la ampliación del hospital de General Roca, la ampliación del hospital de Bariloche, la central telefónica de Ingeniero Jacobacci, la construcción de la infraestructura vial de aeropuertos, obras de pavimentación básica en la red primaria de accesos a diversas localidades, los tribunales que mencioné de Viedma y de General Roca, la refacción del campamento del Balneario El Cóndor y las diferentes centrales telefónicas a las que hice mención anteriormente de Chimpay y Pomona, la refacción de la cárcel de encausados de General Roca y, por supuesto, varios edificios escolares.

Todas las obras que he mencionado tienen en el presupuesto partidas que podemos denominar figurativas, que son las partidas para comenzar el proyecto y el estudio, y continuar con su ejecución en los ejercicios fiscales venideros. Hay que entender que no están exentos en el plan de trabajos públicos, las limitaciones originadas por el financiamiento, motivo por el cual se han debido postergar otras obras necesarias para el desarrollo provincial. Pero tenemos fé y esperanza de que en los próximos ejercicios podremos cumplimentar, ya que creemos que los radicales podemos llegar al año 2000 y completar estas obras.

Cálculo de recursos. Por segundo año consecutivo se ha previsto un crecimiento en términos reales de los ingresos tributarios de jurisdicción provincial. En el ejercicio 1984 tal crecimiento fue de un 23 por ciento, previéndose en el actual una recuperación del 33 por ciento, con lo que en forma acumulada alcanza en estos dos años de democracia a un 63 por ciento respecto al año 1983.

La meta alcanzada en el ejercicio anterior y la fijada para el corriente, se basa fundamentalmente en el accionar de la Dirección General de Rentas que, tal como lo manifestara a esta Legislatura el señor gobernador al remitir el proyecto de presupuesto del año 1984, está orientado a reducir la evasión, con la finalidad de hacer realidad la equidad en la carga tributaria, contenida en las leyes impositivas.

Con respecto a la coparticipación federal, debo destacar que con motivo del vencimiento de la ley número 20.221, operada el 31 de diciembre de 1984, nos encontramos con la aplicación de un régimen transitorio que consiste en la utilización del mecanismo contemplado en la citada ley, completado con aportes del tesoro nacional, incluidos en el rubro financiamiento. Por tal motivo, con la finalidad de realizar una comparación con los niveles del ejercicio 1984, debemos considerar los en forma conjunta y en tal sentido se aprecia un leve incremento en términos reales del 23 por ciento.

Quiero informar a los señores legisladores, que el monto de la coparticipación es de 26 millones de australes y el monto de aporte al tesoro, es de 14 millones de australes, aproximadamente.

En cuanto a la participación de la extracción de hidrocarburos, se prevé un crecimiento en términos reales respecto al ejercicio anterior del 29 por ciento, derivado por supuesto de una mejora en el valor boca de pozo vigente a partir del 1° de enero y a un incremento del mismo durante el primer semestre superior a la evolución operada en el nivel de precios.

Me voy a referir, señores legisladores, al aspecto de financiamiento del presupuesto. El financiamiento constituye aquellos recursos destinados a la ejecución de programas específicos y que son asignados por organismos nacionales, a los que se agregan el aporte del Tesoro Nacional y el uso de crédito.

Respecto a este último, la cifra consignada corresponde a préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento de obras de infraestructura de riego y a un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento afectado a la ejecución de obras viales.

Los restantes conceptos lo integran los recursos del FONAVI, del Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior, aportes del Ministerio de Salud Pública y Acción Social y EMER, entre otros.

En los gráficos adjuntos se puede apreciar la participación relativa de los recursos y del financiamiento en la atención del total de erogaciones.

Señor presidente: Con esta reseña de los fundamentos y pautas estoy ya prácticamente dando por finalizada mi exposición en general del proyecto de presupuesto. Pero como dije anteriormente, quería referirme a la cuestión planteada por la Unión del Personal Civil de la Nación en relación a objeciones que surgieron en el proyecto de presupuesto en relación con el artículo 26 inciso b) que permitía la modificación de la planta funcional de los tres poderes. El artículo 31 del mismo proyecto de ley que había un problema entre la interpretación de la designación y las promociones en el último párrafo del artículo 32 que dispone el mantenimiento de la política salarial, también con relación al artículo 33 y

por último, señor presidente, había que anunciar en general que con relación al presupuesto de la Legislatura tendríamos que agregar un artículo permitiendo que los créditos previstos en las partidas de transferencias del presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutadas por la presidencia a requerimiento por partes iguales de los señores legisladores. Es decir, que a través del presupuesto de la Legislatura, los diputados van a poder usar de las partidas correspondientes a los subsidios que se ha estimado por cada legislador en cinco mil australes, pero tendrá que ser ajustado a lo que el tesoro pueda disponer en materia de la misma durante los próximos 90 días, es decir: octubre, noviembre y diciembre, por presidencia seguramente se establecerá el mecanismo para que sea usada esa transferencia.

Señor presidente: Evidentemente el proyecto de presupuesto que se encuentra a consideración, ha cumplido acabadamente con las expectativas que tenía el bloque de la mayoría y por supuesto la mayoría del pueblo de Río Negro, la buena adquisición de sus fondos, la mejor aplicación y por supuesto, continuar con esta meritaria y buena obra que nos encontramos realizando.

Señor presidente: Esto agota mi exposición en general, y por supuesto en particular haré las modificaciones que considere necesarias. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comunico a los señores legisladores que he tomado contacto con directivos de la Unión Personal Civil de la Nación, quienes me hicieron llegar una nota con la solicitud de ser leída durante el tratamiento de la ley de presupuesto. Hubiese sido mi intención dar lectura a esta nota antes de comenzar el tratamiento en general, no obstante ello, por secretaría se dará lectura a la misma.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de setiembre de 1985. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro. SU DESPACHO. Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitar de esa Honorable Legislatura, el tratamiento de la aplicación de los coeficientes de la ley 1844 en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1985.

Quando nuestra organización luchó por la conquista del estatuto-escalafón, los señores legisladores comprometieron con su palabra y plasmaron en el artículo 34 y 25 la promesa de su aplicación parcial, y que con sorpresa vemos que no sólo no se prevé, sino que también se pretende cercenar la conquista obtenida con movilizaciones y descuentos.

Señor presidente, venimos a peticionar un derecho adquirido, en la forma que los trabajadores nos podemos expresar, con una movilización, y nos movilizamos para que en esta democracia podamos los estatales tener una remuneración que de ninguna manera pretende ser la justa, sino que es necesaria para la subsistencia mínima de nuestros hogares.

Solicitamos al señor presidente, la lectura de la presente a los señores legisladores antes del tratamiento del proyecto de presupuesto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Alberto Arca, secretario adjunto,  
Delkys Blumenfeld, secretaria  
de organización, U.P.C.N. Río  
Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Hemos analizado en profundidad el proyecto remitido a esta Legislatura por el señor gobernador de la provincia, en el cual se consig-

nan los datos de gastos, cálculo de recursos y financiamientos que constituirían el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 1985.

De la lectura e interpretación del mensaje de elevación que acompaña el referido proyecto, podemos afirmar deplorablemente que el mismo es la excusa formal de un gobernante que no ha podido cumplir con la palabra empeñada con el pueblo, que confió en su palabra y esperó como alternativa válida, la realización de un programa de gobierno que sacara a nuestra provincia del estancamiento que le deparó la providencia, al colmarla de bienes y riquezas naturales.

Debemos hablar de política, señor presidente, tenemos que analizar este proyecto en forma política, porque creer que un presupuesto es la suma y la resta de gastos y recursos, significaría subordinar el trabajo fecundo de un pueblo, las esperanzas y anhelos de los que creen en un futuro venturoso y fundamentalmente a la capacidad creadora y a la dinámica inteligente, que es la savia principal que nutre la vida y el crecimiento de toda sociedad.

Y este proyecto, señor presidente, es a juicio de mi bancada, la mera expresión de una adecuación de la matemática más elemental y primaria, vacío y carente de proyecciones esquemáticas que tienda a lograr el desarrollo potencial de nuestra provincia. Este proyecto es para pagar sueldos de nuestros obreros y empleados y para pagar a los acreedores.

Este proyecto ni siquiera es una alternativa, sino la continuidad de los manejos de la hacienda pública de la que hicieron gala los gobernantes dictatoriales que uno tras otro se sucedían para ir agravando la crisis que el pueblo debía soportar, y aquí tenemos que decir, señor presidente, que nuestro bloque, desde que asumiera su mandato y en cuanta oportunidad parlamentaria lo permitió, puso su rúbrica o mejor dicho su voto, para que el gobierno del doctor Alvarez Guerrero tuviera los medios idóneos para ir desenvolviéndose presupuestariamente.

Pero lo hicimos manifestando nuestras reservas, advirtiendo sobre las carencias programáticas que iban conformando el fracaso paulatino de una acción de gobierno, vacía de contenido elemental, para llevar a nuestro pueblo al progreso.

Los Diarios de Sesiones atestiguan este hecho, dan fe de que venimos reclamando esta acción tan necesaria para la superación de este esquema de fracaso. Creemos haber participado con sinceridad acompañando, aunque críticamente, al gobierno en las adecuaciones al actual presupuesto por las leyes 1925 y 1992.

Como decíamos al principio, basta con referirnos al mensaje de elevación suscripto por el doctor Alvarez Guerrero en cuanto se refiere a "las erogaciones que integran este rubro sobre trabajos públicos (segundo en importancia por su participación en el total del gasto) destinado principalmente a la atención de obras" refiriéndose a las que siguen en el detalle. Y acota "... y a un reducido número de obras nuevas". La expresión de "un reducido número de obras nuevas", indudablemente sensibiliza nuestras estimaciones en cuanto a criticar lo que no se ha planificado, lo que no se ha previsto y que resulta incongruente con lo prometido al pueblo. Aquí también debemos señalar que no fue infundado ni tomado al azar de especulaciones subalternas el enjuiciamiento que nuestra bancada formuló en oportunidad de la interpelación al señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

Sigue diciendo el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al proyecto, siempre en el rubro de obras públicas "que el plan de trabajo público no ha estado exento de la limitación dada por financiamiento, motivo por el cual se han debido postergar otras obras necesarias para el desarrollo provincial cuya ejecución habrá

de iniciarse en ejercicios futuros para satisfacer las justificadas aspiraciones de los habitantes de Río Negro".

Como vemos, nuestro señor gobernador apela al sinceramiento para la excusa de una casi inexistente obra pública, con la promesa de iniciarse en ejercicios futuros.

Evidentemente, señor presidente, hay una realidad que nos castiga y azota, una realidad que no podemos ocultar y a la que se pretende enjugar con toda pasión dialéctica para que la opinión pública se pierda en los vericuetos de las imposibilidades financieras y los magros recursos con que se cuenta, para no comprender que todo esto se debe a que estamos inmersos en una dependencia indigna de nuestra historia, con sujeción a los dictados de una política recesiva que nos impone el Fondo Monetario Internacional. Política recesiva que alcanza a Río Negro y le impone la postergación de su crecimiento, le impone la sujeción subsidiaria y nos aleja del desarrollo y evolución tanto social como estructural y nos hace caer en la tentación de la imposición fiscal, para que el pueblo, ajeno a las maquinaciones de los sectores que nos empobrecieron y nos endeudaron, pague el alto costo de la deuda ilegítima y espuria de los que fueron y de los que aún sobreviven en ese caso. Y como dije, señor presidente, no podemos comprender o tratar de comprender este presupuesto, sin entender primero la implicancia de una filosofía política que lo alienta.

Por eso creemos que este proyecto es coherente con la filosofía del gobierno nacional y por ende coherente con la receta recesiva del Fondo Monetario Internacional, coherente con el fantasioso Plan Austral, precursor del achicamiento de nuestra patria y manipulador de un proceso económico que tiene como índice la política fiscal y el salario de los trabajadores, coherente con la deградación sistemática de esos salarios que no logran recuperar el valor adquisitivo. Quedan con este presupuesto que se propone, yacentes en el olvido, o en la postergación a la fuerza de ser bien intencionados, los lineamientos que el Poder Ejecutivo provincial por boca de su titular, expresó en este recinto en lo que se abundó sobre la recuperación y evolución de nuestros recursos sobre el aliento de una política crediticia para el estímulo de la producción y comercialización de nuestra riqueza frutícola, lineamiento que hoy queda encerrado en esta realidad que nos rodea, quedan sepultadas en este proyecto de presupuesto, las rimbombantes promesas de 12.000 viviendas antes de fenecer el año 1985.

En fin, señor presidente, sería muy largo detallar todo lo que se dijo, lo que se prometió y lo que se hizo, o mejor dicho, lo que no se hizo, ni lo que se hará, por lo menos de seguir dentro de esta filosofía política de dependencia.

Creemos positivamente que no estamos fundamentando el presupuesto, sino una rendición de cuentas y nos encontramos finalizando un presupuesto que ya tiene 8 meses ejecutado, por lo que deberíamos entender, y así lo entendemos, que estamos analizando solamente 4 meses por ejecutar. Esta es otra realidad, que los vaivenes de la política oficial desde 1983 a la fecha, viene promoviendo. Por supuesto, no criticamos al gobierno del señor Alvarez Guerrero, porque no lo hallamos culpable de la confección de la política nacional, pero sí señalamos que las coincidencias con el orden programático de la filosofía económica que auspicia el elenco del doctor Alfonsín, son a la vista perniciosas para la salud de nuestro Estado provincial.

La política de achicamiento que señalábamos anteriormente queda reflejada en los resultados finales de este proyecto de presupuesto, como que es el presupuesto más bajo de los últimos años, sin desentendernos de las circunstancias polí

ticas y evolutivas del valor de los signos monetarios tan cambiantes y sólo con el propósito de establecer el último concepto enunciado, podemos demostrar que traducido a millones de australes, a la fecha de rendición de este proyecto, el monto del mismo es inferior en un 18 por ciento al de 1975, y con referencia al presupuesto del año 1983, en un 34 por ciento inferior.

Para este dato comparativo sobre el último presupuesto, debemos consignar que el actual presupuesto fue afectado a inflación promedio por lo liquidado entre el 1° de enero y hasta el 31 de julio del corriente año.

Con referencia a la inversión pública, tenemos que el peso del recorte del gasto recae drásticamente en este rubro. En 1975 las erogaciones de capital representan el 49 por ciento del total del gasto, discriminados en el 42 por ciento para trabajos públicos y el 7 por ciento para otras erogaciones.

En 1985, o sea en el ejercicio propuesto, representa el 26 por ciento del total: 25 por ciento de trabajos públicos y un 1 por ciento de otras erogaciones. Si debemos tener en cuenta que los gastos corrientes tienden a crecer a medida que aumenta la población, el recorte observado para el año 1985, visto la disminución que sufre en la década señalada, resulta por demás ajeno a nuestra realidad.

Hemos observado, conforme a lo ejecutado del presupuesto general, o sea el resultado financiero al 31 de julio de 1985, según informe presentado por la Contaduría General de la provincia, en el último confeccionado el día de la fecha, las erogaciones de capital representan el 20 por ciento del gasto, discriminados en el 19 por ciento a trabajos públicos y el 1 por ciento, a otras erogaciones.

Debemos destacar, además, el ínfimo nivel de trabajos públicos, el poco interés que se le asigna a la adquisición de bienes de capital para el sector público, que en los últimos dos ejercicios no supera el 1 por ciento del gasto global, cuando en 1985 representaba el 7 por ciento, destacándose maquinarias viales y bienes de capital necesarios para el desenvolvimiento de la administración pública.

No se puede analizar la incidencia de cada uno de los presupuestos que tiene en el producto bruto interno, por carencia desde 1980 de esta información, como asimismo determinar la presión tributaria provincial, datos estos imprescindibles para poder efectuar un análisis presupuestario y las deficiencias en la recaudación.

La deficiencia de la administración radical, no se da exclusivamente en presentar el presupuesto fuera de término, sino que a sólo 3 ó 4 meses de la finalización del ejercicio fiscal, no se cumple con lo programado para el año, como por ejemplo podemos citar que, según informe presentado por la Contaduría General de la provincia a la Contraloría General sobre el presupuesto para 1984, las diferencias más destacables son las siguientes: Total recursos presupuesto 1984, con sus modificaciones, 17,5 millones de australes, recaudado 11,9 millones de australes, esto representa un exceso en la estimación de recursos del orden del 46 por ciento, imprescindible en la discusión de la recaudación de impuestos provinciales.

Ingresos brutos menos 11 por ciento, inmobiliario menos 32 por ciento, e ingresos del orden nacional, por ejemplo regalías petroleras, presupuesto 2,8 millones de australes, recaudado 2,3 millones de australes, diferencia 0,5 millones de australes. Del aporte del FONAVI, 1,6 millones de australes, recaudado 1,1 millones de australes, diferencia 0,5 millones de australes. Y aportes no reint-

grables en el tesoro nacional, donde se previeron 3,980 millones de australes e ingresaron 0,450 millones de australes, con una diferencia en menos de 3,575 millones de australes, que representan una disminución porcentual del 89 por ciento. Datos estos que permiten deducir: 1º) Para poder opinar sobre el cálculo de ingresos, es menester contar con una nota del gobierno nacional donde se asegure el nivel de ingresos, manifestado en el presupuesto. 2º) Que pareciera que en este gobierno existen tres clases de funcionarios, a saber: uno, los que prometen optimismo, dos, los que confeccionaron el presupuesto que parecen olvidarse de las promesas hechas al pueblo y tres, los ineficaces que ni siquiera cumplen con los paupérrimos presupuestos.

Además de lo expuesto, señor presidente, este proyecto de ley en su artículo 32, determina: "Que a partir del 1º de julio del corriente ejercicio, las remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del Estado provincial, serán vigentes al 30/6/85, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente".

Volvemos aquí a señalar, señor presidente, que está prevista en la norma que se auspicia, que en lo que resta del ejercicio fiscal, no sólo se recuperará la caída del nivel adquisitivo del salario ocurrido en el primer semestre, sino que el mismo seguirá decayendo de acuerdo a los índices inflacionarios del segundo semestre del año: 6,2 por ciento en julio, 3,5 por ciento en agosto, haciendo una estimación optimista hasta fin de año, de aproximadamente el 3 por ciento mensual, tendríamos una caída del salario real en este segundo semestre, del orden del 25 por ciento.

El artículo citado también incurre en la supresión del beneficio por la aplicación de los coeficientes para retribución del personal de la Administración Pública, determinados por el artículo 85 de la ley 1844, que establece la aplicación de los mismos a partir del 1º de agosto de 1984. A este respecto, señor presidente, nuestro bloque en cumplimiento de la filosofía política que lo inspira, formula la más severa crítica y enjuiciamiento de toda norma que intenta ser violatoria a las conquistas obreras que, como en el caso están representados por la ley 1844 por lo que, respetuosamente, manifiesto a usted en nombre de mi bancada, que es el tratamiento en particular del articulado del presente proyecto, para lo cual hemos hecho reserva en nuestro dictamen por minoría, mocionaremos para la supresión lisa y llana de los artículos 26 inciso b), último párrafo del artículo 32, el artículo 31 y parte del artículo 33. Con anterioridad el legislador informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, también dejó reserva en la posibilidad de la modificación de estos artículos.

A los efectos pertinentes, y con el fin de fundamentar nuestra posición, menciono las observaciones que son de nuestra total coincidencia, y que nos formularan los directivos de U.P.C.N., que paso a leer. "Señor diputado provincial. Viedma. En nuestro carácter de representantes de la Comisión Directiva de U.P.C.N. venimos a formular objeciones al proyecto de presupuesto elevado a la Honorable Legislatura, por considerar que el mismo, en artículos que se detallarán, son atentatorios y cercenan derechos adquiridos luego de luchas gremiales y de su conocimiento reivindicados por ese Cuerpo al dictarla la ley 1844 el 19 de julio de 1984.

Del análisis efectuado surge que el artículo 26 inciso b), que permite la modificación de las plantas funcionales de los tres poderes, se intenta así alterar las disponibilidades de vacantes, objeto de concursos para la promoción de los agentes en los tramos ejecución y supervisión, en contradicción con lo expresado en el artículo 41 de la ley 1844.

El último párrafo del artículo 32 del mencionado proyecto, dispone que en materia salarial el mantenimiento de la situación al 30/6/85, desconociendo la firme promesa del Ejecutivo a la organización gremial de un incremento salarial a partir del 1/9/85, del orden del 12 por ciento para las categorías mínimas. Asimismo, el mencionado artículo congela lo legislado en el artículo 84 de la ley 1844, que en su segundo párrafo indica textualmente, "que las diferencias entre las remuneraciones actuales y las asignaciones que correspondieran por la aplicación de los coeficientes, deberá disminuir hasta desaparecer". Esta comisión directiva considera que es un cercenamiento del derecho adquirido en la ley 1844 cuando ésta enuncia en el mismo artículo: "A partir de 1985, la ley de presupuesto contendrá el modo y forma en que se operará esta disminución".

"El artículo 31 del proyecto de ley cuestionado, indica que las designaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de sanción de la norma presupuestaria, correspondiendo la liquidación de haberes a partir de la puesta en funciones. Esto se interpreta con una contradicción y una pérdida del derecho del trabajador a ser promovido automáticamente de acuerdo con la ley 1844, como asimismo, a acogerse a las solicitudes favorables de dictamen de la Junta de Reclamo para ser promovido, ambos derechos establecidos en los artículos 88 y 89 del estatuto escalafón".

Asimismo se hace objeción del artículo 33, donde dice: "Suspende la aplicación del último párrafo de la ley 1844" que consagra explícitamente: "La convocatoria (concursos) deberá realizarse impostergablemente, dentro de los 60 días de producida la vacante".

Hacemos notar que causa molestia la clara diferenciación entre niveles y agrupamiento del personal de la Administración Pública en lo referente al régimen que el proyecto innova en materia de pagos de las horas extraordinarias.

Por lo expuesto, se solicita a los señores diputados que revean, con la participación que corresponde en un régimen democrático a quienes se ven afectados con una iniciativa en desmedro de los trabajadores estatales, con la finalidad de legislar en orden a la justicia y equidad que debe operar y en concordancia con las normas laborales en vigencia. Viedma, 24 de setiembre de 1985. Firmado: Mosquera, Jorge O. y Furfaro, Jorge O."

Por todo lo expuesto, nuestro bloque deja debidamente fundamentado su despacho por minoría, aconsejando al Cuerpo el rechazo del proyecto de ley de presupuesto 1985, no propiciando la confección de un documento supletorio del mismo en virtud de nuestras determinaciones, no guardaría relación alguna con la política que inspira, proyecta y ejecuta el gobierno nacional y que por supuesto, no compartimos y rechazamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: El Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, no sin inconvenientes, presenta fuera de término el presupuesto. Estamos convencidos que la presentación de la ley de leyes o el programa de gobierno, debería de alguna manera contemplar y reflejar las aspiraciones del pueblo de la provincia de Río Negro, o lo que es más, plasmar en hechos concretos la plataforma que el partido político mostró durante su campaña electoral. Esa responsabilidad, le cabe hoy por decisión popular a la Unión Cívica Radical y por lo tanto es quien debe dar respuestas puntuales con respecto al desarrollo integral de la provincia.

No hay dudas que a este presupuesto no lo podemos enmarcar fuera del contexto de lo que está ocurriendo en nuestro país. No desde el 12 de junio pasado, sino desde diciembre de 1983. A esta realidad pertenecemos todos y los problemas



que no hemos resuelto y los que hemos solucionado, constituyen una responsabilidad común a todos quienes estamos aquí.

No podríamos hacer un análisis objetivo del presente proyecto, si no remarcamos prolijamente la total dependencia en materia presupuestaria de nuestra provincia con respecto al gobierno central, lo cual demuestra que el tan declamado federalismo, es relegado una vez más y en algo tan fundamental e indelegable como lo es el mensaje de nuestro propio presupuesto.

Según las explicaciones dadas en el mensaje de elevación, vemos que el gobierno nacional se encuentra también en situación de dependencia, dado que debió arreglarse el tema de la deuda externa con anterioridad a la presentación del presupuesto 1985. Es decir, que la demora no es inmutable a razones de tipo administrativa, sino muy por el contrario, a la necesidad de arreglar, conforme lo dispusiera el Fondo Monetario Internacional, cuando al promediar junio de 1985, en un país al borde de la hiperinflación, se lanzó el plan antiinflacionario en un programa de shock, publicado con una moderna metodología. Los sectores populares asistieron a la instauración de una política de congelamiento salarial, precios y tarifas públicas que se completaron con la fijación del tipo de cambio y la reforma monetaria sancionados por un proyecto del Poder Ejecutivo nacional.

El propio presidente de la Nación, reconoció la falta de consulta referente a las medidas de tal trascendencia adoptadas ante la Confederación General del Trabajo, dejando de lado no sólo la tan anunciada concertación, sino también, la imprescindible participación de los distintos sectores que la vida nacional reclamaba ante la gravedad de la situación que el país soportaba en esos momentos. Es por ello que el Movimiento Nacional Justicialista ha venido remarcando los aspectos extremadamente recesivos de este programa, basado en un congelamiento salarial a partir de uno de los niveles más bajos alcanzados en los últimos años, tendiendo a una aguda reducción del consumo interno, conforme a las pautas acordadas con el ya citado Fondo Monetario Internacional, no obstante lo cual, se puede expresar que el plan no sólo atenta contra los trabajadores argentinos porque congela el salario, sino también, porque dicho congelamiento procura reducir las posibilidades de consumo y de inversión en favor de transferir recursos al exterior en obvia referencia al pago de los servicios de la deuda externa. Si a ello se agrega la fijación de tasa de interés positivas, como así también, las restricciones en materia crediticia, se estarían sentando las bases de nuevas bicicletas financieras y se proseguiría con el tan criticado sistema de especulación.

Se intenta desnacionalizar nuestras empresas estratégicas con el pretexto de su falta de eficiencia, transfiriéndolas a los sectores internacionales, continuadores de la política dependiente, que el peronismo destruyó a partir de 1947 cuando proclama la independencia económica y la posterior sanción de la Constitución de 1949, auténtico proyecto nacional del pueblo argentino y que el pueblo argentino puso en vigencia.

A poco de la puesta en vigencia de las medidas adoptadas, el país observó el reclamo de la mayoría de la población ante los tarifazos preventivos que las empresas públicas dispusieron con antelación al anuncio del plan aludido, lo que incrementa el deterioro de los ingresos de los trabajadores, congelados a niveles de junio de 1985, con ajustes hasta ese entonces, que le hacían perder el 10 por ciento mensual sobre los índices oficiales del costo de vida, de por sí no representativos de la real evolución de los precios.

El producto bruto industrial cayó un 15 por ciento entre junio de 1984

y junio de 1985, proliferando a partir de esa fecha, la política de adelanto de vacaciones, suspensiones y despidos, que son hechos conocidos a diario. Las tasas de interés implican un bien confiscatorio si se las relaciona con el anunciado inmovilismo de los precios. Es inminente la aprobación de los contratos petroleros que autorizan el pago en petróleo crudo a compañías transnacionales. No se anuncian medidas tendientes al crecimiento económico que reviertan de alguna forma la aguda recesión económica que soporta la casi totalidad de las fuerzas productivas.

Se anuncian memorandums de entendimiento, donde se resignan aspectos básicos de nuestra soberanía, comprometiendo nuestro futuro nacional bajo la estrategia de achicar el país para afrontar los compromisos resultantes de una deuda externa, cuya magnitud implica necesariamente una posición política independiente y solidaria con los pueblos del tercer mundo.

Frente a esta angustiosa situación económica, condicionada por una política de postergación ante la banca acreedora, el movimiento peronista y los hombres del campo nacional y popular, no pueden más que reiterar su compromiso con los sectores del trabajo, por encontrar un camino que devuelva a su pueblo su capacidad de decisión, y a la Nación, su dignidad para enfrentar a quienes, a través de una estructura dependiente, prosiguen con su acción succionadora de nuestras riquezas. Para ello, no puede recurrirse a las meras actitudes contestatarias, sino profundizar en el análisis de la actual situación, indicando las medidas que necesariamente deben adoptarse, volviendo a las premisas básicas que se mencionan, la nacionalización del comercio exterior, en la certeza de que en un país dependiente si al comercio exterior no lo maneja el Estado, lo hacen las multinacionales.

Nacionalizar la banca manejando las tasas de interés que privilegian las actividades de producción y promuevan a las regiones más rezagadas de nuestro país. Promover el crecimiento del mercado interno alentando las inversiones y procurando una adecuada redistribución del ingreso nacional; controlar el mercado de cambio. Esta y otras medidas, serán necesarias para edificar una alternativa real y posible para nuestro país, debiendo partir de una acción que se enmarque en el fortalecimiento de nuestras asociaciones profesionales solidarias como son las organizaciones gremiales argentinas. Ellas constituyen la herramienta importante en defensa de los intereses de nuestra Patria y por ende de su pueblo, que enfrentan los graves inconvenientes de la desocupación, el subempleo, la pérdida del potencial económico, la reducción de fuentes de trabajo, etcétera. No cabe duda que la etapa es difícil, el pueblo debe organizarse políticamente para recuperar la posición perdida. La Nación Argentina que para todos es todavía un proyecto inconcluso, una tarea permanente a la que estamos convocados todos los días los argentinos, fue sometida durante ocho años a la peor explotación, a las mayores bajezas de represión y vaciamiento. Tenemos que reconstruirla, reivindicando nuestro Estado y nuestras fuerzas populares, dando plena participación a los sectores intermedios de la sociedad que no son enemigos del gobierno como no lo es la CGT o las organizaciones industriales o esta bancada.

Todos estamos convocados por una sola consigna, ver como reconstruimos nuestra Nación y por ende nuestra provincia. El gobierno no debe equivocarse, el problema de fondo es nuestro estado de dependencia, somos un pueblo oprimido y sometido por el imperialismo y sus testaferros, léase Fondo Monetario Internacional.

Hemos analizado hasta aquí en forma global, alguna de las causales que

dan motivos para que se nos presente este proyecto de presupuesto. De todos modos, veamos qué es lo que nos llega, porque algo nos llega bajo el título de presupuesto 1985, nos llega en setiembre cuando ya han transcurrido las dos terceras partes del ejercicio fiscal económico y financiero, es decir, el 66 por ciento del tiempo material anual. Lo que nos llega, consta de dos partes, el mensaje de elevación y el articulado del proyecto.

El mensaje de elevación y el proyecto en sí, en lugar de mostrar un real programa de gobierno constituye una tribulada confección acerca de la imposibilidad de concretar las acciones, programas y obras que se prometieron al pueblo de la provincia en la campaña electoral. En tal sentido, en el mensaje de elevación, en varios párrafos se recurre a frases hechas que constituyen una repetición anodina de conceptos vertidos en similares documentos de otras épocas felizmente dejadas atrás, pero no superadas en el país, como por ejemplo citaremos la siguiente: Afrontar normalmente las principales responsabilidades del gobierno provincial en un marco de estricta austeridad y atendiendo a las prioridades fijadas; necesidad de lograr una mínima compatibilización de los instrumentos fiscales de los distintos niveles de gobierno; obtener una drástica reducción del déficit fiscal; reducir el gasto público, incremento de los niveles de ingreso; realizar una importante tarea de priorización de necesidades a fin de adecuar el total del gasto a las posibilidades de financiamiento, cuidadoso manejo de las partidas presupuestarias que representa además, gastar menos y hacerlo mejor, cuya ejecución habrá de iniciarse en ejercicios futuros para satisfacer la justificadas aspiraciones de los habitantes de Río Negro.

Esta fraseología me trae a la memoria un libro titulado "Los ministros de Economía", escrito por el economista Enrique Silverstein, en el que decía: "Los puntos fundamentales que todo ministro de Economía debía tocar en sus discursos". Debí agregar también en sus frases, las siguientes: "Jamás el país estuvo peor desde el punto de vista económico, hay que hacer toda clase de sacrificio para salir adelante, la estabilidad es fundamental, conseguida la estabilidad estamos salvados, el déficit fiscal se reducirá hasta más allá de lo posible. Las medidas impopulares que tenemos que tomar, son inevitables, suframos hoy que mañana estaremos bien". Si comparamos, salvando las distancias, la frase del mensaje de elevación con los puntos fijados por Silverstein, podremos apreciar que sus lineamientos aún se siguen al pie de la letra.

Siguiendo con el análisis de la estructura presupuestaria en lo referente a erogaciones podemos destacar lo siguiente: Un presupuesto en el que las erogaciones corrientes constituidas por gastos en personal, bienes de consumo y servicios, intereses y gastos, transferencia para financiar erogaciones corrientes, constituyen el 73 por ciento del total de las erogaciones, reafirma que muy poco es lo que puede hacer un gobierno en materia de obras y trabajos públicos para la comunidad.

Creemos que el exiguo 26 por ciento del total de las erogaciones destinadas a sufragar la inversión real en beneficio de capital y plan de trabajos públicos, no puede dar como resultado otra cosa que no sea el desánimo y la frustración en el pueblo rionegrino, que está esperando ver concretado en hechos y no en palabras los objetivos profusamente declamados por el gobierno.

Con referencia al rubro personal, el proyecto de presupuesto contempla un porcentaje de alrededor del 50 por ciento del total de las erogaciones, sumando erogaciones corrientes y erogaciones de capital, pero incurre en una muy seria

omisión al no detallar analíticamente la conformación de la planta de personal, la que según surge de los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14, asciende aproximadamente a 19.066 cargos, incluyendo al personal del Banco de la Provincia de Río Negro. Ello evidencia un serio descontrol en el banco provincial, ya que cumplidos casi dos años del gobierno constitucional, aún hoy y, por lo que se aprecia, no se ha podido determinar con precisión la real estructura de cargos, o lo que sería más grave el interés, quizás, de ocultar la evolución de crecimiento del mismo. Este crecimiento no sería tan grave si se remitiera al cubrimiento de los cargos escalafonarios, y como consecuencia de una acción gubernamental decidida a solucionar los graves problemas por los que atraviesa la provincia, sino que pensamos que obedece al crecimiento desmesurado de los cargos de personal superior. En íntima relación con este tema, debemos destacar también lo establecido por el artículo 26, inciso b) del proyecto, el que faculta a los titulares de los distintos poderes a suprimir cargos y crear otros de mayores o menores remuneraciones, siempre que no implique necesidades adicionales de créditos presupuestarios.

La aplicación de esta norma, que lamentablemente se ha venido repitiendo en los últimos presupuestos, constituye una corruptela generalizada por la que, luego de presiones de mayor o menor intensidad, se logra una transformación de simples categorías escalafonarias administrativas en cargos de directores, directores generales, asesores, hasta de subsecretario. Es así como a través de una estimación inicial se desprende que en los veinte primeros meses de la gestión del actual gobierno, la cantidad de cargos de personal superior se ha visto incrementada en un 215 por ciento, caso único y lamentable en el país.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente en lo que se refiere a la ausencia del cumplimiento de la planta de personal o de la estructura de recursos humanos, cabe preguntarse, señor presidente, cómo se ha costeado la partida de personal, de qué manera se llegó a determinar la suma de 46.636.000 australes para este rubro.

Con referencia al plan de obras públicas, se expresa en el mensaje que el total del gasto destinado principalmente a la atención de obras de continuación y a un reducido número de obras públicas, si se particulariza en cada una de las que se enumeran, tenemos que se han contemplado montos tan exigüos que nos lleva a pensar que ese capítulo se ha llenado para cumplimentar sólo formalmente el cuadro, ya que no se llega a comprender qué es lo que se podrá avanzar en la materia. Además existen numerosos créditos asignando recursos a proyectos cuya imprecisión y amplitud, atentan contra los elementales principios y técnicas presupuestarias, tales como la especificidad de los conceptos y la claridad de los mismos.

Siguiendo con el tratamiento del plan de obras públicas y analizando las obras a cargo de la Dirección de Arquitectura de la provincia, vemos que, en el proyecto 05 figura para la atención médica integrada, un total de 323.300 australes, discriminados para obras, de la siguiente manera: reparación y ampliación de edificios de sanidad ubicados en el territorio de la provincia, 17.000 australes, vivienda para médico en el puerto de San Antonio Este, de 24.000 australes, a un hospital de Cipolletti, 3.000 australes, para la planta baja del hospital de Villa Regina, 200.000 australes, para la ampliación del hospital de General Roca, 39.000 australes, ampliación del hospital de Bariloche, 30.000 australes.

En el proyecto de obra de educación primaria, se destinan 625.000 australes discriminados de la siguiente manera: Escuela 168 de General Roca, 1.000 australes, para reparación y ampliación de edificio para la educación primaria, 8.000

australes; escuela barrio alto Bariloche, 1.500 australes; escuela barrio Melipal 120.000 australes, escuela barrio San Martín 1.500 australes, y así podemos enumerar una serie de escuelas y asignaciones que evidentemente no contemplan la realización o concreción de las obras enumeradas. En el proyecto 07. Obras para la educación media, se destinan 99.700 australes discriminados de la siguiente manera: reparación y ampliación de edificación para la educación media en todo el territorio provincial, 6.000 australes, nuevo colegio nacional, 6.500 australes, continuación de escuelas secundarias, 1.200 australes y podemos seguir con la enumeración. A la luz de esta suma que se ha contemplado en el proyecto en tratamiento, vemos que para dos de los rubros más importantes como son salud y educación, en lo que se refiere a obras nuevas o a iniciar, el mismo no contempla mínimamente la satisfacción de las necesidades acuciantes que se presentan a lo largo y ancho del territorio provincial y si bien reconocemos el estado de estrechez financiera de la provincia, pensamos que en esta enumeración, como lo expresara en párrafos anteriores, se han incluido con fines puramente formales y ya cabe preguntarse qué es lo que puede construirse en Fernández Oro en la continuación de la escuela secundaria con un crédito de 1.200 australes o con los tres mil australes que se asignan al nuevo hospital de Cipolletti.

Con respecto al rubro erogación, refiriéndonos ahora a la ejecución producida al 31/08/85 y comparándola con las cifras presupuestadas, podemos apreciar que del total de erogaciones previstas estimadas en australes de 127.512.000 australes, se ha ejecutado a la fecha citada el 41 por ciento, correspondiéndole a erogaciones corrientes el 43 por ciento, erogaciones de capital 35 por ciento. Pero si se analiza este cuadro verticalmente, vemos que las erogaciones corrientes incluyen personal, bienes de consumo y servicios, ascienden a 40.600.000 australes. Sobre el total de erogaciones que es de 52.700.000 australes, representan el 77 por ciento, correspondiéndoles a las erogaciones de capital solamente el 23 por ciento restante.

Creemos que estas cifras hablan elocuentemente de que el presupuesto absorbido, como decíamos anteriormente, en un porcentaje mayúsculo por los gastos que no se traducen en obras concretas para la población rionegrina. Este es otro aspecto sobre el que hay que trabajar y en serio, para revertir esta deficiencia crónica que se observa en los presupuestos si es que se pretende arribar a soluciones concretas para nuestra provincia.

Con respecto al capítulo de recursos en el proyecto que se ha presentado, podemos apreciar varios aspectos de significación, primero, la total dependencia de las finanzas provinciales con respecto a los recursos provenientes del orden nacional, a pesar de que esto no contempla mínimamente los requerimientos provinciales. Es así que si sumamos financiamiento, regalías, coparticipación federal y coparticipación vial, llegamos a un total de 91.497.000 australes, este total relacionado con el total de ingreso proveniente de los recursos y financiamientos representan el 78 por ciento, lo que habla a las claras de la dependencia a que hacíamos referencia anteriormente. Los 26 millones de australes que constituyen presumiblemente el monto que por tal concepto transferirá Nación, mediante la aplicación de un mecanismo transitorio por el vencimiento de la ley de coparticipación federal y sus modificatorias, expresa la imposibilidad en las que las provincias se debaten para lograr una adecuada conformación de su estructura de recursos sin que se haya avanzado en lo más mínimo respecto del dictado de una nueva ley de coparticipación federal.

Es así que sigue vigente la citada ley 20.221 que establece que el 48 por ciento de la recaudación impositiva, se lo apropia la Nación, el 3 por ciento va con destino al Fondo de Desarrollo Regional y el 48 por ciento restante, al conjunto de las provincias. Sí, señor presidente, el 48 por ciento de las recaudaciones impositivas es apropiado por la Nación y otro porcentaje igual va al conjunto de las provincias argentinas.

Esta forma de distribución, viene del año 1972, dictada por el gobierno de facto de Lanusse y a la fecha, si bien ha tenido modificaciones, no ha variado en los aspectos sustanciales que he analizado, lo que habla a las claras que el tan mentado federalismo en lo económico es una quimera.

En este tema cabe preguntarse: Cuáles son las gestiones que el gobierno ha llevado a cabo para modificar este aspecto de tanta importancia para las finanzas provinciales?

Tercero: La tributación provincial. Es decir, los impuestos que la Dirección General de Rentas recauda o va a recaudar en el año 1985, ascienden a un monto global de 15.600.000 australes. Esta cifra estimada sobre el total de recursos más financiamiento es de 116.729.400 australes, que significa sólo el 18 por ciento.

En el mensaje de elevación, se expresa que la recaudación aumentará en términos reales respecto de la lograda en 1984, en un 33 por ciento, pero lo que no queda claro, es de qué manera se van a conseguir esas metas, tampoco se dice nada respecto a cuál es la recaudación potencial, es decir, la recaudación que debería lograrse si todos los contribuyentes pagaran sus impuestos como lo establecen las leyes impositivas.

El justicialismo está de acuerdo en que haya presión tributaria, pero para ello, tiene que haber producción y los que tiene más deben pagar más y los que menos tienen, deben pagar menos. Pero vemos que el sistema impositivo argentino, al que no escapa también el de nuestra provincia, es totalmente regresivo, sigue afectando los niveles de ocupación y sigue gravando fundamentalmente a los sectores de menores ingresos, por la práctica ya conocida de la traslación de la carga impositiva.

En última instancia, sigue siendo el consumidor final el que soporta el mayor peso de esta estructura impositiva injusta. Se manifiesta en el mensaje, que el accionar de la Dirección General de Rentas está orientado a producir la evasión, cosa que tampoco es nueva en el léxico de las finanzas provinciales.

La pregunta que cabe es la siguiente: Quiénes son, señor presidente, los que evaden?, por qué causa? el trabajador es el que evade? cómo puede evadir si lo paga todo directamente en sus consumos?

Además hay que diferenciar entre evasión lo que constituye un delito e imposibilidad de pagar impuestos que es otra cosa bien distinta.

Con respecto a lo expuesto, estamos tratando de hacer ver que hay mucho por hacer en esta materia y que no es suficiente con repetir frases hechas, que vamos a conseguir un real ordenamiento de las finanzas provinciales, sino con actitudes decididas y encaminadas a lograr un real y profundo cambio en las estructuras anacrónicas de los mismos.

Con referencia a la ejecución al 31/8/85 de los recursos, nos demuestra que del total de recursos estimados en 81.300.000 australes, se ha ejecutado al 31/8/85 la suma de 38.600.000 australes, es decir el 47 por ciento, correspondiéndole a los recursos corrientes el 48 por ciento y a los recursos de capital el

45 por ciento. En todos los casos se nota una baja ejecución, sobre todo si se tiene en cuenta que ya han transcurrido las dos terceras partes del año fiscal.

Respecto al rubro de economías, por no inversión, en el proyecto de presupuesto en tratamiento, se prevé un monto de 11.282.000 australes. Esta figura creada para disfrazar el déficit presupuestario se encuentra incrementada por el arrastre del déficit del año 1984 en 3.384.000 australes.

Así vemos que se llega a un total de 14.660.000 australes, lo que significa un 11,5 por ciento del total de erogaciones y no un 8,8 por ciento como se señala en el mensaje de elevación.

Las preguntas que se imponen a continuación, son las siguientes: estas economías por no inversión, dónde se van a ejecutar?, en qué partidas?, de qué manera?. Le una simple lectura de las cifras del proyecto presentado, se desprende que los rubros que pueden soportar la reducción son, el rubro personal, el rubro transferencia y el rubro trabajos públicos. Si se da en alguno de ellos, cuáles serán las consecuencias?, quién o quiénes sufrirán el impacto de esta reducción del gasto?.

Por todo lo expuesto, señor presidente y señores legisladores, es que consideramos que el proyecto presentado no satisface las expectativas del pueblo de la provincia de Río Negro y realmente vemos con asombro el optimismo con que se ha manifestado el miembro informante de la bancada oficialista.

Nosotros consideramos que este proyecto no debe ser aprobado en su tratamiento en general, y en particular nos reservamos el derecho de hacer las observaciones que correspondan.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna. SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quisiera efectuar una breve reflexión ante todo lo que hemos escuchado. Estamos en condiciones de decir que este presupuesto, como cualquier otro, es nada más que un singular e importantísimo instrumento cuantitativamente conmensurable.

Baste esto, señor presidente, para ratificar y poder observar claramente la indudable diferencia que existe entre un presupuesto remitido por un gobierno surgido de la voluntad popular y representativo de ésta, de aquéllos que lamentablemente los argentinos nos vimos obligados a padecer como consecuencia de los gobiernos militares y, en particular, de la última dictadura. Sin embargo, señor presidente, hoy hemos tenido que escuchar reiteradamente comparar este presupuesto y por ende a este gobierno, con esos mismos gobiernos militares.

Otro tema que se ha citado en esta sesión, es el tema de la participación de los distintos sectores sociales en la formulación de las políticas económicas, y aquí debo decir con absoluta honestidad, que tenemos innumerables puntos de contacto, pero sobre esto existe una diferencia ideológica profunda.

Lamentablemente, quienes piensen que es posible que las organizaciones intermedias o los grupos de presión social que adquieren una mayor incidencia por las falencias de algunos partidos políticos que son los verdaderos responsables y mediadores entre la sociedad y el Estado, y quienes piensen -digo- que es posible que estas organizaciones definan la política, se equivocan, y aquí reside nuestra diferencia clara y fundamental. Las políticas son definidas por aquéllos que han sido ungidos por la voluntad popular y que han llegado a la presidencia y a los cuerpos ejecutivos en función de esos mandatos, y es responsabilidad de ellos hacerlo, en función de garantizar la verdadera vigencia, participación y protagonismo de los sectores sociales, creando los ámbitos de consulta para la discusión

y para que estos sectores puedan participar. El mejor ejemplo de esto, señor presidente, es la Conferencia económico-social en la que intervienen los sectores de la producción y los sectores del trabajo para discutir, no cuál es la definición de la política económica, sino cuáles son los mejores mecanismos para instrumentar las políticas económicas.

Otra cosa de la que se habló mucho hoy, señor presidente, es del Plan Austral y se acusó a este gobierno provincial de ser coherente con su gobierno nacional. El 14 de junio se anunció un programa de reforma económica que tiene por objeto fundamental, generar las condiciones necesarias para reducir abruptamente el nivel inflacionario de la Argentina. Este programa, sin duda, dejó de lado el gradualismo como método o instrumento de política económica que en los hechos demostró que no permitía la solución de los problemas de la economía y de la sociedad argentina.

El programa de reforma económica satisface un requerimiento social. Esta es la primera vez en la historia de la política económica argentina, que se lleva a cabo un programa de estas características. No sería erróneo decir que este programa antiinflacionario no es exclusivamente del gobierno, sino sobre todo y fundamentalmente del conjunto de la sociedad, que se pone de pie y rechaza enérgicamente la cultura de la especulación y busca la manera de terminar con este verdadero flagelo social.

El programa está asentado sobre tres pilares, uno de los cuales es el congelamiento de precios, salarios, tipo de cambio y tarifas. Estamos hablando de un instrumento de política económica fundamental. El sustento político económico que presenta el programa es la reforma monetaria, cuyo objetivo es impedir que se produzcan las brutales transferencias, básicamente de deudores a acreedores y esto tiene un componente de regresividad que, como dije antes, no es compatible con la reforma tributaria ni con la vigencia de un gobierno democrático. El tercer pilar del programa económico es la reducción del déficit, que se vincula con el programa económico de corto plazo.

Por qué es importante la disciplina fiscal?. Por qué es importante la reducción del déficit en el marco del programa económico de corto plazo?. La historia de la política económica reconoce antecedentes directos muy cercanos, tal vez no tanto en el tiempo, pero sí desde una perspectiva institucional. Cuando se observa qué hicieron los gobiernos surgidos de la voluntad popular para atacar el problema de la inflación, inmediatamente se hace presente el congelamiento de precios y salarios y esta medida económica, más allá de las sanas intenciones de los que la pusieron en práctica, tarde o temprano ha terminado en una explosión inflacionaria.

En 1973, por ejemplo, no había un tipo de cambio adecuado que reconociera la realidad económica internacional que existía en esa época. Además, el sector público no había adoptado una política fiscal que fuese consistente con la propuesta del congelamiento de precios y salarios.

Por ello hablamos en este momento de un ataque frontal y por todas las vías a las causas profundas de las altas tasas de inflación que existen en la Argentina.

Pero qué es lo más importante de esta reforma económica?.

Desde el más puro análisis político, podemos decir que el Estado hoy en día se encuentra en condiciones de retomar la conducción de los asuntos económicos de este país. Por fin el gobierno podrá cumplir las políticas económicas que



defina.

Debe quedar claro que el fortalecimiento del Estado y su aptitud para dirigir y orientar los destinos del país en materia económica mediante reglamentaciones, como sucede en todas las naciones del mundo, de ninguna manera es incompatible con la necesidad de tener un sector público que se caracterice por su disciplina fiscal. Por el contrario, se trata de aspectos complementarios.

No vamos a hacer fáciles concesiones a las voluntades de algunos sectores de esta sociedad que, tal vez un poco apresuradamente, reclaman alegremente la reactivación. Por supuesto que es una demanda absolutamente compartida, pero la reactivación no puede basarse en el incremento del gasto público, que teminaría reencuciando sobre los precios y esterilizando los esfuerzos de la sociedad. No seremos tan irresponsables, señor presidente. Tampoco procuraremos el incremento de la actividad económica sobre la base de tasas de interés subsidiadas para cualquier sector.

El problema es que en economía siempre hay alguien que debe pagar, si nosotros financiásemos el gasto público con inflación, quienes pagarían serían las clases de más bajos ingresos. También se verían perjudicados quienes tuviesen entradas fijas y quienes no pudiesen ajustar su conducta a la evolución de los precios. Por eso, para defender a los sectores más castigados, este gobierno surgido de la voluntad popular, atacó de plano y para siempre al flagelo de la inflación en la Argentina.

Señor presidente, señores legisladores: El radicalismo, este partido centenario, hoy tiene una doble responsabilidad: la de ser el principal mediador entre la sociedad y el Estado y la de constituir la vanguardia de la transformación democrática de esta misma sociedad. Asumimos que cumplir este papel conductor se entronca en las luchas históricas del pueblo para la liberación nacional. Creemos que esta lucha no tiene un mero peldaño en la democracia y no creemos que sea, como algunos piensan, el mal menor y el paso previo a un régimen distinto, maravilloso, pero no democrático.

Rechazamos a los sectarios de izquierda que creen que éste es el mal menor y que también piensan en muchos casos, que democracia es sinónimo de statu quo, son los soberbios, los mesiánicos, sin puntos de contacto con la realidad política de este pueblo. También rechazamos a los sectarios de derecha que creen que democracia es sinónimo de desorden, de pornografía y de perversión social.

Nosotros creemos profundamente en la democracia, creemos que es el único ámbito posible en el cual las transformaciones pueden convertirse en realidad. No somos moderados ni mediocres; no somos un abrigo cómodo para los sectores del privilegio que están bloqueando en esta crisis en que vive la Argentina. No somos el reaseguro de esos sectores del privilegio que se alarman porque este gobierno está modificando estructuralmente las pautas de comportamiento económico de esta sociedad. Ha quedado claro que en el pasado reciente, también se han modificado las conductas en términos estrictamente políticos.

Somos los autores de una revolución, que ha encontrado en la participación, el protagonismo y la movilización activa de nuestro pueblo, el camino que conduce a los destinos de grandeza que todos queremos. Pero esta revolución nueva exige también un discurso político nuevo.

La hondura de la crisis no posibilita que nos quedemos con el ideologismo. No nos faculta a hacer consignas fáciles. No nos dá derecho a crear una frase retórica que no tenga punto de contacto con la realidad. Si creyéramos que con

la frase y la retórica construimos el país que nos merecemos, le estaríamos haciendo un flaco favor al desafío histórico de este pueblo de terminar con la decadencia.

Pero además, señor presidente, hay muchas utopías. En términos estrictos la palabra se refiere a un lugar que no existe en ninguna parte. Hay utopías que son posibles porque son amasadas por el conjunto del pueblo, pero hay otras, que son concebidas por sectores minúsculos de la sociedad. Entre ellas hay una diferencia: las utopías que crean las mayorías populares se convierten en realidad sin que quepa la menor duda. En cambio, las que imaginan los sectores minoritarios -generalmente mas allá de cuál sea su discurso, se trata de retardatarios- significan un nuevo capítulo en la historia de los fracasos y de las catástrofes humanas, porque cuando ellos pretenden manejar los destinos de la Nación, seguramente el destino irreversible será la frustración del pueblo.

Voy a terminar con la última reflexión. No es fácil discutir de economía en la Argentina en 1985. Se trata de un país atacado económicamente devastado, sumido en la degradación y dependiente, pero estamos seguros de que no habremos de pasar del estancamiento al crecimiento, de la degradación a la prosperidad, de la pobreza a la riqueza y al progreso si no contamos con un dato central y fundamental: el rigor en el análisis, la seriedad de la propuesta y la honestidad política de los planteos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Pareciera que algunos hoy aquí han descubierto el imperialismo, se hicieron varias referencias al Fondo Monetario Internacional.

La sensación que me cabe respecto a la bancada minoritaria es que cualquier país que se siente a negociar con el Fondo, está traicionando los intereses nacionales y desarrollando una política de sumisión ante los centros de poder financiero internacional, o acatando mansamente el vasallaje del Fondo. No venimos a descubrir nada si decimos, como nuestro presidente, que existe en el orbe un conflicto que no es el este oeste, o el de las super potencias, sino el del mundo desarrollado con el subdesarrollado, ya que existen relaciones de dependencia, de dominio y mecanismos, en virtud de los cuales esto se profundiza. Pero creo que no se puede dar una definición sobre cada país por la sola razón de negociar o ser miembro del Fondo Monetario acusándose como agente del mundo imperialista.

Me voy a permitir leer algunos párrafos de una carta muy breve que dice: "Tengo el agrado de comunicar al directorio ejecutivo, que en el día de hoy las autoridades han dado instrucciones de saldar todas las obligaciones vencidas a favor del Fondo, incluidos los cargos trimestrales y los cargos netos por el uso de los derechos especiales de giro". Esto es la unidad de cuenta del Fondo Monetario. "Con este pago se pone al día nuestro país en sus obligaciones frente al Fondo y reanuda relaciones plenamente normales con esta Institución. Las obligaciones vencidas de nuestro país a favor del Fondo, han estado pendientes durante un largo período".

"En varias ocasiones las autoridades de mi país y yo mismo, hemos explicado llana y detalladamente las circunstancias especiales en que se encuentran nuestro país y las dificultades que las autoridades han tenido para saldar estas obligaciones aun cuando se habían propuesto hacerlo mucho antes. El pago efectuado en el día de hoy subraya claramente los resultados positivos que pueden obtenerse

"hacerse adoptando una actitud flexible ante estos asuntos, teniendo en cuenta las" "circunstancias particulares de cada caso".

"Las autoridades del país que represento, me han solicitado que haga" "llegar a ustedes el agradecimiento por los valiosos esfuerzos desplegados por" "el director gerente señor Jacques de Larosière y los funcionarios del Fondo a" "este respecto. Dichas autoridades siguen estando decididas a consolidar aún más" "las relaciones de nuestro país con el Fondo".

En otro momento de la carta a que me estoy refiriendo dice el autor: "Sentamos que las autoridades plenamente conscientes de la necesidad de corregir" "la situación, han adoptado a partir del comienzo de 1985, una serie de amplias" "medidas en los sectores fiscal, monetario y externo, con el fin de sentar las" "bases de una reducción de los desequilibrios financieros que aquejan a nuestra" "economía. Desde entonces, se han notado también nuevas e importantes medidas de" "estabilización y especialmente, se han aumentado con fines correctivos, los pre-" "cios de los servicios públicos y los productos esenciales, reduciéndose aún más" "o eliminándose las subvenciones del Estado".

El último párrafo de la carta que cito, dice lo siguiente: "A pesar de" "la importancia de estas medidas, las autoridades consideran que éste es sólo el" "comienzo de una serie de ajustes que deben efectuarse para restablecer el equili-" "brio. El asesoramiento del Fondo a este respecto, ha sido muy útil y las autori-" "dades de mi país, consideran muy valioso el asesoramiento del Fondo y que esta-" "rían interesados en que esta institución evalúe su programa de ajuste con el fin" "de determinar las correcciones que podrían efectuarse para consolidar las medidas" "de ajustes. Las autoridades continuarán colaborando con el Fondo en la búsqueda" "de soluciones adecuadas a los problemas de su balance de pago".

Quiénes con ligereza entienden que toda negociación con el Fondo Moneta-  
rio Internacional es sinónimo de traición a los intereses nacionales, pensarán  
que esta misiva está firmada por algunos de los tiranuelos que todavía, lamentable-  
mente, subsisten en el cono sur de América Latina. Debo aclarar que no es así.  
Esta carta enviada el 29 de abril, está firmada por el señor Pedro Pérez, represen-  
tante de un gobierno que hace gala de vocación antiimperialista y que se levanta  
ante el gobierno del señor Ronald Reagan, diciendo que no va a ser invadido. Este  
gobierno es el de Nicaragua. Puede decirse, señor presidente, que cualquier país  
que negocie con el Fondo, está al servicio del imperialismo?. Nada más, señor pre-  
sidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Lamentablemente, tal vez en forma involuntaria, de  
las exposiciones que hace la oposición, queda en el ambiente algo así como una  
reivindicación automática del gobierno militar, por lo menos en algunos aspectos.  
Esto, por las palabras que pronuncia y también por las que no pronuncia, cuando  
olvidan lo que ha ocurrido en la República haciendo creer que hay posibilidades  
de hacer cosas por el simple deseo de querer hacerlas.

En otros tiempo de bonanza económica, comparados con los tiempos que  
nos tocan vivir hoy a nosotros, sin tener que soportar equitativamente esta tremen-  
da deuda externa que el país ha heredado, no se hizo mucho más en muchos aspectos.  
Hoy se está haciendo todo lo que es posible, además de reconstituir el estado de  
derecho, que es importante. Nosotros hemos oído hablar al señor presidente de la  
Comisión de Presupuesto y Hacienda, creo que su exposición fue bastante clara-  
y nos hemos formado la idea de lo que concretamente se está haciendo, sabemos que

este gobierno se preocupa permanentemente por sacar a nuestra provincia adelante, sabemos que el señor gobernador vive consagrado a solucionar los problemas de la provincia y también para proyectarla hacia un futuro mejor. Lo que es de lamentar, es que tengamos tan mala memoria. Alguna vez también iniciamos otro período consti-  
tucional, concretamente me voy a referir al período que se inicia en el año 1973 y que lamentablemente se interrumpe en el año 1976, ahí hubo realmente situaciones que hoy debemos recordar, porque nos haría bien, no para criticar, no para conde-  
nar a nadie, sino para que nos sirva de ejemplo y de guía; hemos olvidado tan fá-  
cilmente todo lo que ocurrió económicamente en aquel tiempo?, hemos olvidado el  
Rodrigazo?, hemos olvidado que no era posible de la mañana a la noche lograr una  
congelación de precios aún haciendo pagos al contado a las reparticiones públicas?

Ocurrieron muchas cosas, señor presidente, y hoy se habla de aquel tiem-  
po que ojalá no se hubiera interrumpido porque vino la noche trágica para la Repú-  
blica, porque a aquel tiempo lo descuidamos, lo descuidamos y terminamos mal. Noso-  
tros, los radicales, en el 73 al 76 inauguramos una nueva era de oposición. Dijo  
la Unión Cívica Radical, "el que gana gobierna, el que pierde ayuda". Aquí no se  
está ayudando, señor presidente, al contrario, se quiere hacer ver que este gobier-  
no ha fracasado, se quiere hacer ver que está en la entrega y quién tiene autori-  
dad moral para decir que la Unión Cívica Radical alguna vez va a entregar el país?

Por eso, señor presidente, yo quiero recordarles a los amigos justicia-  
listas que estamos todos, como alguna vez dijo su líder, en el mismo barco y hay  
que salvarlo, los radicales estamos dispuestos a salvarlo y lo vamos a salvar.

Señores justicialistas: No pierdan el tren de la historia. Nada más.  
(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Los argentinos a veces tenemos la no muy feliz  
costumbre de utilizar muchos slogans, muchas frases que no siempre están basadas  
en la realidad y, a veces, realmente son vacías de contenido y otras realmente  
no tienen nada que ver con lo que pasa. Alguna vez dijimos que los argentinos éra-  
mos defensores de los derechos humanos, mientras torturábamos y matábamos, otra  
vez hablamos de Argentina Potencia y acá estamos ahora otra vez hablando de la  
sinarquía internacional, nunca supimos qué era, ahora se ha puesto de moda hablar  
de la política recesiva que nos impone el Fondo Monetario Internacional, referido  
obviamente al Plan Austral.

Como dijo el propio legislador Navarro, buena parte del plan se basa  
fundamentalmente en el congelamiento de precios y salarios y en la fijación del  
tipo de cambio.

Yo no soy economista, señor presidente, pero con el poco discernimiento  
que puedo tener, me pregunto desde cuándo la ortodoxia monetaria del Fondo Moneta-  
rio Internacional puede disponer un plan recesivo de esta naturaleza, es decir,  
un plan que se base en el congelamiento de salarios y precios y en la fijación  
del tipo de cambio?. Esto es ortodoxia monetaria.

Repito, yo no soy economista, pero entiendo que esto no tiene nada que  
ver con la ortodoxia monetaria. Se insiste por otro lado en los resultados recesi-  
vos del Plan Austral y obviamente se está olvidando que es absolutamente imposible  
detener la inflación en forma abrupta, del treinta por ciento mensual llevarla  
al uno por ciento, sin algún grado de recesión. Obviamente, que lo que sucede es  
que el Plan Austral proviene de que tenemos que aceptar que es utópico pretender  
detener la inflación y reactivar la economía al mismo tiempo.

Hace dos meses que el Plan Austral, o tres meses, se está aplicando y ya en este momento las críticas parten fundamentalmente por la falta de reactivación económica. Obviamente que el Plan Austral es el primer paso, es decir, la detención de la inflación es el primer paso para poder llegar a la reactivación, pero evidentemente no se pueden hacer al mismo tiempo, porque de ninguna manera vamos a lograr el desarrollo basado en un modelo keynesiano.

Por más atractivo que pueda resultar en la letra un modelo keynesiano de desarrollo, está claro y creo que ya sacando algunos focos de la oposición en la Argentina, en ninguna parte del mundo se pretende el desarrollo mediante un modelo keynesiano, porque el mundo lo ha superado y estamos en el mundo, y no podemos pretender bajar un desarrollo en un sistema que evidentemente ha sido ya superado. El hecho es que este fantástico, y digo para utilizar el adjetivo del miembro informante de la minoría, este fantástico Plan Austral, ha llevado la inflación del 30 por ciento mensual al 1 ó 2 por ciento mensual. Evidentemente, esto dicho con todo respeto por la minoría y por el justicialismo, creo que el justicialismo se está equivocando una vez más como se viene equivocando desde hace varios años.

En el año 1983 en vez de hablar de democracia, de sensatez, de respeto por los derechos humanos, quemaron ataúdes, así les fue en las urnas.

En el año 1984 se negaron a ver una voluntad de paz en todo el pueblo argentino, una voluntad de liquidar un conflicto centenario y así respondió el pueblo argentino en las urnas. Hoy se niegan a apoyar este deseo de estabilidad que evidentemente es unánime, que evidentemente lo vemos en el hombre, en la mujer de la calle, que en definitiva no entienden de economía, sienten sí, que hay un deterioro en el sentido que hay una disminución de actividad económica, pero esto está en gran parte compensando por el hecho que cobran su salario hoy y saben cómo les va a durar todo el mes, y esto lo vemos en la calle, en las ferias, en las mujeres que hacen las compras todos los días, en los hombres, en la gente común.

Hoy el justicialismo vuelve a oponerse, no quiere apoyar lo que el pueblo está apoyando, creo que esto es un anticipo de lo que les va a ocurrir el 2 de noviembre en las urnas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He prestado atención a todos los conceptos vertidos por los diputados preopinantes y yo también quisiera hacer algunas reflexiones sobre dichos conceptos.

Cierto es que yo no soy economista ni especialista en derecho tributario o derecho de las finanzas, pero para lo que quiero expresar tampoco interesa, porque de última, sobre todo en esas cuestiones técnicas, subyace una cuestión eminentemente política, en tanto todos los demás elementos técnicos quedan subsumidos dentro de la realidad política por la que vive la Nación y nuestra provincia.

Bien dijo la diputada Leguardia de Luna, que todas las posiciones aquí fijadas hacen a una cuestión ideológica, no de ideologismo, a una cuestión ideológica, porque si de ideologismo se trata, creo que el premio del gran campeón habría que dárselo al gobierno actual que plantea todos y cada uno de sus actos, aún los no tan políticos como cuestión de derecha o izquierda, en un sistemático planteo de división del campo nacional. Pero si de ideología se trata, los que estamos acá representando al Movimiento Nacional Justicialista, hemos visto hacer a nuestro movimiento por la voluntad soberana y revolucionaria de la gran mayoría del pueblo argentino y de fundamentalmente, los trabajadores de la Patria en el glorioso 17

de octubre de 1945.

Desde ahí, la clase trabajadora argentina, como también lo había hecho antes, pero mucho menos organizada, comenzó a ocupar el papel protagónico de transformación de la realidad nacional como es el día de hoy y que todos y cada uno de los argentinos, de una u otra manera, han reconocido. Quien niegue la trascendencia de ese maravilloso movimiento, de esa maravillosa movilización popular que cambió el rumbo de la Nación, poco menos está negando su propia existencia.

En aquel entonces, los trabajadores apenas tenían una C.G.T. organizada, pero no estaban afiliados a ningún partido político. Y esto va como respuesta a las palabras de la diputada Laguardia de Luna que presupone que la voluntad soberana del pueblo se expresa solamente por los partidos políticos. Y no es esto una crítica al sistema de los partidos políticos, al sistema democrático, al sistema republicano y federal, porque si en este país sí hay un partido que se pudo haber jactado de haber llegado al poder y al gobierno sólo mediante las urnas, ha sido el Partido Justicialista y no otros, que hoy se jactan de ser los paladines de la democracia y proscritos desde el año 1955 al año 1966 con las leyes dictadas en el último período con Mor Roig, hombres de esa línea para participar en los procesos antidemocráticos.

Por eso, señor presidente, nosotros no sólo creemos que la voluntad del pueblo se haya expresado por los partidos políticos, porque la historia argentina así lo dicta, las organizaciones intermedias lo han dicho en el campo de los hechos objetivamente, que la realidad de este país se transformó con la movilización y el trabajo organizado en función de la liberación nacional. Y esto sí es ideológico, porque creo que aquí la lucha ideológica en este país, nos ha costado muchas vidas, y creo que es hora de que dejemos de lado ello y que reconozcamos a todos y cada uno de los argentinos que quieran expresarse. Y, fundamentalmente, no olvidar a la clase trabajadora en estos precisos días que se la está tratando de autoritaria, de desestabilizadora, minoría de fanáticos, de utópicos, etcétera, etcétera. Y creo que es una afrenta para los trabajadores argentinos que, a lo largo de estos últimos años han hecho tanto en pos de un país libre, en los que incluye la persecución y la vida misma, ya que muchos de sus líderes cayeron bajo las balas asesinas. Justamente hoy rendimos un homenaje al compañero Rucci que, al igual que él, tantos otros, infinidad, han sufrido la muerte.

Por ello creo que no debemos defender a un sistema en forma encubierta, porque está en juego la democracia, y con la democracia -como decía un candidato a presidente- va a salir el sol y va a reinar la justicia social. En este país, señores, la palabra justicia social se comienza a usar gracias a la movilización de los trabajadores y no a los intelectuales que estaban en la Unión Democrática, a los cabecitas negras que hoy, a pesar de la diatriba, porque para muchos siguen siendo los cabecitas negras. En el año 1955 era mala palabra decir justicia social, hoy la decimos todos, aparte queda bien, no se puede dejar de decirlo, pero eso no es debido a los partidos políticos, sino es conciencia y carne en el pueblo argentino.

Con respecto al Plan Austral, ahí aparece el tema del imperialismo; que nosotros venimos a descubrir el imperialismo ahora, no será al revés?

Evidentemente tenemos que manejarnos con realidades en tanto no somos técnicos de estas cuestiones de la economía. Aparte, como concebimos que la economía está realmente subsumida en la cuestión política, creemos que esto del imperialismo no es ningún invento, sino que es una realidad muy concreta y no se trata

de no negociar, se trata de ver en qué términos se negocia; y luego, de ver en qué términos se negocia respetando nuestra dignidad nacional que trata de contemplar esto que todos perdonamos, creo que el 90 por ciento de la población también, y que es la cuestión de la justicia social.

El gobierno antes de implementar el Plan Austral en forma concreta con sistemática precisión, emitió moneda hasta los límites de la hiperinflación, aumentó las tarifas de los combustibles y todos los servicios públicos; eliminó toda posibilidad de crédito para las entidades productivas y las empresas del Estado elevaron las tasas, patentes y servicios. Fijó niveles de intereses bancarios propicios para atracción de capitales usurarios, provocó una mayor desocupación, permitió a las grandes empresas que formaran su entorno ajustando preventivamente los precios y luego congeló los salarios, nuevamente deprimidos conjuntamente con los precios ya inflados.

Es decir, hizo exactamente lo contrario de lo que los trabajadores querían, hizo más aún de lo que pedía el Fondo Monetario y después llamó a charlar a la C.G.T. para ver que podían hacer, en fin, todos nos podemos equivocar acá. Es cierto. Pero para nosotros, en tanto, la democracia es hacer lo que el pueblo quiere, perseguir un solo interés que es el del pueblo. Acepto lo comentado por el diputado Fernández en tanto él evalúa que nos seguimos equivocando. Yo le trato de aconsejar con la mayor de las humildades en que cualquiera de los proyectos que el gobierno se embarque y que él apoya, trate de considerar a este sector que llaman minoritario y que para nosotros es la columna vertebral de la Nación, que no es otra cosa que de los trabajadores de la Patria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es simplemente para hacer también algunas reflexiones merecidas frente a las exposiciones brillantes que han acompañado la posición de la mayoría y de la minoría con referencia al proyecto de que se trata.

Me llama la atención que el legislador preopinante sustente toda su posición en dos actitudes fundamentales o en tres actitudes fundamentales, como si viniéramos ahora a descubrir, decía, como también dijo anteriormente mi compañera de bancada, la señora Mary Ruberti, la característica de dependencia no sólo económica sino social que tienen los países latinoamericanos y la mayoría de los países del tercer mundo.

Pero esa dependencia, señor presidente, no la descubrimos ahora ni la descubrió el justicialismo en el año 43 ó 46, esa dependencia es ya tradicional y rigurosa a partir de la división que se hizo en el mundo entre aquellas importantes metrópolis desarrolladas que fueron haciendo una repartición de los países subdesarrollados, creando en éstos lo que denominó una distribución mundial, en cuanto al trabajo y la realización de esos países. De esa manera, señor presidente, fuimos permanentemente expoliados produciendo las materias primas que podrían ser manufacturadas por los países desarrollados y que en definitiva, dieron como resultado final y concreto, para abreviar, el que permanentemente estuviera explotada la clase trabajadora.

Esas banderas, ese descubrimiento, no lo hizo el justicialismo, se hizo bastante antes, no lo hizo quizás el radicalismo, lo hizo la historia y lo hizo, fundamentalmente, la historia del movimiento obrero argentino, pero también lo hizo la historia del movimiento obrero en todos los países del mundo, aun en los países desarrollados.

Esta contradicción permanente, señor presidente, nos lleva a que ahora

en esta coyuntura histórica por la que pasamos los argentinos, definamos concretamente qué es lo que queremos y comulguemos en todo caso algunos partidos populares en que no puede haber desarrollo sin justicia social y que la justicia social pasa justamente por esa monopólica dirigencia de la clase obrera, de la que hace gala permanentemente el partido minoritario.

Es cierto, señor presidente, y esa sería, creo, que la segunda o tercera parte de la respuesta que cabría al diputado preopinante, que estamos embarcados en un proyecto común, que es el proyecto de la democracia y que entonces ahí devie ne necesariamente una discusión ideológica, y es cierto, señor presidente, que tenemos que discutir ampliamente desde el punto de vista ideológico, programático, doctrinario y filosófico, lo que los argentinos queremos como proyecto de Nación y como estilo para el ser nacional.

Pero es cierto, señor presidente, que ese tipo de discusión, solamente se puede alcanzar como decíamos hoy, inaugurando una auténtica etapa de verdad, inaugurando la verdad tan postergada en nuestro país como fueron postergadas clases sociales mayoritarias. Esto parecería una perogrullada, señor presidente, pero descubrir que debemos inaugurar la etapa de la verdad, en esta historia argentina no es una perogrullada, porque permanentemente, se nos ha venido mintiendo. Pero también se miente cuando se pretende hacer una discusión ideológica, presentando como ideología común, un proyecto democrático y no damos ejemplos, señor presidente, desde nuestros propios partidos o desde nuestras propias individualidades, no damos ejemplos concretos de la definición revolucionaria que es la de derrocar definitivamente de nuestra ideología al autoritarismo. Hacemos mal cuando nos engañamos a nosotros mismos y no definimos la conciencia de los argentinos, cancelando definitivamente el país del autoritarismo. Y eso, solamente esa exteriorización ideológica, se produce a través de los canales más aptos para transitar la democracia, que son los partidos políticos.

Pero a los partidos políticos los tenemos que ejemplificar sobre lo que es la democracia, entonces mal podemos dar un ejemplo de la actividad democrática, cuando por ejemplo -y lo digo con pena, señor presidente- se está exteriorizando por todos los medios, una concepción netamente autoritaria que en definitiva es el origen histórico que condensa toda una conducta y una filosofía del partido minoritario, cuando se acude a elementos compulsivos como la intervención, para dejar de lado la voluntad de base.

No quiero meterme, señor presidente, y disculpen los señores legisladores de la minoría, en un problema que es estrictamente interno de ese partido. Pero tengo que pedir clemencia en nombre de todos los ciudadanos de Río Negro, porque este tipo de actitudes son las que confunden, son las que llevan justamente a cancelar la propuesta general que es la de redescubrir la ideología de la democracia.

Tampoco podemos fundamentar, señor presidente, como dije antes, todos nuestros argumentos en una sola estructura, en un solo sector como si fuéramos los dueños, los únicos dueños de la diligencia de ese sector. Me refiero concretamente a aquella denominación que también es una frase hecha, la de que el movimiento obrero nacional es la columna vertebral del Partido Justicialista. Yo creo que los radicales con toda humildad, sin ninguna soberbia hemos sido votados por muchísimos obreros, seguramente no por los dirigentes de la burocracia del movimiento obrero que han traicionado permanentemente a sus propias bases pactando con el gobierno del proceso, con las cúpulas de privilegio. Entonces, señor presi-



dente, mi única pretensión y muy respetuosa, es mistificar este estilo de oposición que no es clarificante y mucho menos es el rol que debemos cumplir los políticos y los que ocupamos estas bancas, como legisladores y representantes del pueblo, para clarificar a la opinión pública y sembrar una conciencia democrática auténtica. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Brevemente antes de pedir que se vote en general el proyecto, querría contestar a los miembros informantes de la minoría, con relación a las críticas que hicieron al presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo.

En primer lugar, quiero advertir que el plan de trabajos públicos lógicamente tiene algunas partidas de tipo figurativo, pero también hemos leído las obras que se han terminado, las que están en ejecución, y las que están por terminarse. Todo ello, lógicamente, parte de la base que los miembros de la minoría todavía usan conceptos y proyectos caducos y fosilizados en materia económico-jurídica.

Es imposible que se siga sosteniendo el concepto de Juan Bautista Alberdi, que la ley de presupuesto es la ley de las leyes.

En primer lugar, esto ya no es posible porque los planes del gobierno hoy deben ser a mediano o largo plazo, ya que el corto plazo del ejercicio presupuestario sólo permite el cumplimiento parcial de todo lo proyectado. Es decir, que esto depende de un programa que se va proyectando y que se va haciendo; señor presidente, el gobierno radical está considerando las prioridades de su plataforma electoral y a medida que puede lo hace. Primero, esa es la contestación a una de las críticas.

La segunda dice que el presupuesto no fue presentado en término y que por lo tanto es una grave falta no haberlo hecho. Yo acepto la crítica, pero también tengo que decir que ellas nos pega también a nosotros, porque la Constitución de la provincia establece claramente que si el Poder Ejecutivo no lo presenta, lo tiene que hacer la Legislatura, así que, señor presidente, vamos a repartir las cargas y las culpas y quiero expresarles que nosotros hemos tenido oportunidad de considerar el proyecto de 1984 que fue prorrogado y fue a su vez aggiornado mediante dos leyes, las números 1925 y 1992 y no escuché nunca ningún proyecto de alternativa ni tampoco conozco ningún proyecto de presupuesto presentado por la bancada minoritaria.

En tercer lugar, se habló acá en la Legislatura de la justicia social como si hubiera sido un invento del peronismo, quiero manifestarles que a la justicia social la inventó un señor hace dos mil años que se llamó Jesucristo. (Aplausos). La Iglesia Católica, y ya avanzando rápidamente en el tiempo, se reunió por primera vez y dictó un código, que era el Código Social de Malinas, donde se ocupó de los trabajadores y de las clases pobres; posteriormente, la Iglesia dictó la Encíclica Libertas y la Rerum Novarum que fueron las que nutrieron doctrinariamente al Partido Peronista, porque el señor Juan Domingo Perón reconoció en muchas oportunidades haber basado todo su programa social, en la doctrina social de la Iglesia.

A su vez, los últimos gobiernos peronistas, la aggiornaron con la nueva encíclica que fueron "Pacem in terre" y "Laborem exercen".

Quiere decir, señor presidente, que acá no inventó nada el Partido Justicialista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2° al 18 inclusive.

#### 56 - CUARTO INTERMEDIO.

-Al leerse el artículo 19, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Aquí hemos notado una falta, y es que no se ha enviado a esta Legislatura el presupuesto de cada uno de los organismos autárquicos y con esto se intenta lesionar las facultades de la Legislatura, de conocer claramente los presupuestos de cada uno de los entes autárquicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 03 horas.

#### 57 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La inquietud del señor representante de la minoría, no afecta en nada el tratamiento del artículo en cuestión, ya que está preguntando sobre los presupuestos de entidades autárquicas y están a disposición en las propias entidades autárquicas, de lo contrario que lo solicite a través de un pedido de informes. Acá estamos autorizando al Poder Ejecutivo a la reestructuración y sus modificaciones para los créditos presupuestarios de los organismos autárquicos y no hay ninguna obligación ni legal, ni de ninguna especie, para que estos presupuestos estén hoy a consideración de la Legislatura. Por eso, señor presidente, solicito que se pase a votación como está redactado el artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El pedido se basa en el enunciado del artículo 19 que dice: "El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos" y al no tener el detalle de los presupuestos, correcto, lo haremos por la vía legal que corresponda, pero en esta forma nosotros en el presupuesto provincial sólo tenemos la

parte funcionamiento, se ignora en esta Legislatura, cómo está conformado el presupuesto de los entes autárquicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 19.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 20.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: De este artículo, se desprende que no necesita la aprobación del Poder Ejecutivo, simplemente el Poder Ejecutivo con la sola comunicación puede transferir o disponer la reestructuración o modificaciones que crea conveniente. La atribución del Poder Legislativo es otra, o sea lo único que va a tener es la comunicación de las transferencias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Evidentemente que se ha omitido la palabra "ad-referendum" después de "comunicarlo", es decir: "En todos los casos comunicarlo ad-referendum del Poder Legislativo". Quiero, señor presidente, de esta manera que se agregue en el artículo que se encuentra a consideración y luego se vote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura nuevamente al artículo 20, de acuerdo a las modificaciones introducidas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Artículo 20. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de las sumas totales fijadas en los artículos 1º y 4º y las erogaciones figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo ad-referendum al Poder Legislativo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 21.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Pregunto al miembro informante si estas atribuciones que tiene el Poder Ejecutivo, son con respecto a los decretos y convenios provinciales; si es así, creo que deberían tener autorización de esta Legislatura para realizar la transferencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Todos los proyectos de ley, decretos y convenios son aprobados por la Legislatura mediante una ley y los convenios mediante una ley especial, y lo único que se está facultando acá al Poder Ejecutivo, es a incorporar los créditos presupuestarios dentro del total de erogaciones que tiene el

presupuesto, a los efectos de cumplimentar lo que dispone la Legislatura.

Esto de ninguna manera altera el presupuesto tal como ha sido presentado, por eso considero, señor presidente, que de ninguna manera se viola alguna norma constitucional.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 21. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 22, 23 y 24.

-Al leerse el artículo 25, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nosotros aquí tenemos un problema porque la fotocopia que se nos alcanzó, está cortada en el artículo 25; quisiera que me repita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración del artículo 25.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 26, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En este artículo solicito que se suprima el inciso b).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 26 con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Artículo 26: Respecto de la planta de personal del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, podrán modificar en sus respectivas jurisdicciones en los casos que a continuación se detallan: a) Transferir cargos entre distintos programas las modificaciones que por aplicación del presente artículo se introduzcan a la estructura de cargos, podrán realizarse siempre y cuando no se incremente el total de cargos fijados en la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Evidentemente, señor presidente, que al suprimir el inciso b) no tiene razón de existir el último párrafo que dice: "Podrán realizarse siempre y cuando no se incremente el total de cargos fijados en la presente ley". Es decir...

#### 58 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 15 horas.

## 59 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: El artículo 26 quedaría redactado de la siguiente manera: "Respecto de la planta de personal del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, podrán modificar sus respectivas jurisdicciones en los casos que a continuación se detallan: Transferencia de cargos entre distintos Poderes, la modificación que por aplicación del presente artículo se introducirá en la estructura de cargos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Creo que no existen fundamentos válidos para modificar parte del artículo, porque en definitiva seguiremos con el problema en cuestión. Al respecto este bloque propone suprimir directamente el artículo 26.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - A efectos de que no se creen confusiones, propongo la supresión del artículo 26, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la propuesta del señor legislador Rébora, en el sentido de suprimir el artículo 26.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la supresión del artículo 26.

A continuación se reenumeran los artículos que le siguen en ese orden. Por secretaría se dará lectura al artículo 26.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 26.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 27, 28 y 29.

-Al enunciar el artículo 30, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Solicito que se suprima el artículo 30, que es el 31 del proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la supresión del artículo 30, propuesta por el señor legislador Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la supresión del artículo 30.

En consideración el artículo que pasa a ser 30.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Está artículo 30, va a ser reformulado de la siguiente forma: "A partir del primero de julio del corriente ejercicio, las remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del Estado provincial, serán las vigentes al 30 de junio de 1985, hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional establezca una política distinta en materia salarial para el sector público, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente. Producida la modificación de la política salarial para el sector público por el Poder Ejecutivo nacional, el Poder Ejecutivo provincial podrá dentro de sus posibilidades financieras, disponer la adecuación de los salarios de su sector, y en especial, la disminución de las diferencias existentes entre las remuneraciones que perciben los agentes encuadrados en las leyes 1844 y 1904 y lo que correspondiera por aplicación de los coeficientes contemplados en la citada legislación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, lo puede hacer llegar a secretaría.

SR. REBORA - Cómo no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 30 de acuerdo a como ha sido leído por el miembro informante, doctor Tomás Armando Rébora.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por lo extenso del agregado, quisiera que se diera lectura nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 30. A partir del primero de julio del corriente ejercicio las remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del Estado provincial, serán las vigentes al 30 de junio de 1985, hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional establezca una política distinta en materia salarial para el sector público, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente. Producida la modificación de la política salarial para el sector público por el Poder Ejecutivo nacional, el Poder Ejecutivo provincial podrá, dentro de sus posibilidades financieras, disponer la adecuación de los salarios de su sector, y en especial la disminución de las diferencias existentes entre las remuneraciones que perciben los agentes encuadrados en las leyes 1844 y 1904 y lo que correspondiera por aplicación de los coeficientes contemplados en la citada legislación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Considero que en la forma en que está redactado el artículo, avanza sobre un derecho adquirido ya por el sector de los trabajadores de la Unión Personal Civil de la Nación, que tiene una estructura debidamente conformada, en lo que hace a la forma que debía retribuirse la estructura de sueldos, por lo tanto, señor presidente, no comparto la redacción de dicho texto, porque pienso que de todas maneras, sigue avanzado sobre una legislación que está vigente y que ha sido una conquista de la asociación gremial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular el artículo 30, de acuerdo a como ha sido leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría, va a insistir en la solicitud de aprobación del citado artículo, tal como ha sido leído y llevado hacia el estrado de la presidencia. Por lo tanto, nosotros no aceptamos ningún tipo de modificación propuesta. Pero para tranquilidad del señor legislador, queremos informarle que el mencionado artículo tiene la conformidad de los representantes gremiales en la forma en que ha sido redactado, no será lo ópti

mo, pero sí por lo menos, es una seguridad que han pedido los señores gremialistas y nosotros la hemos reflejado dentro de nuestra posibilidad en el texto legal.

Por eso pido, señor presidente, que se vote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 30.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La comisión estima pertinente suprimir este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la supresión del artículo 31.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. En consecuencia se suprime el artículo 31 y se reenumeran los siguientes.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 32.

-Al leerse el artículo 33, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Sugiero agregar a este artículo lo siguiente: "...excepto lo establecido en el artículo 5° de la ley 1966".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo con el agregado sugerido por el señor diputado Rébora.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - "Artículo 33. No podrá pagarse al personal, adicional o bonificaciones que no estén dispuestas en leyes provinciales, excepto lo establecido en el artículo 5° de la ley 1966".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración, se va a votar el artículo 33.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 34.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Habría que agregar como artículo 34: "Los créditos

previados en la partida transferencia del presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutados por la presidencia a requerimiento, por partes iguales, de los señores legisladores".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 34, de acuerdo a como fue leído por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

60 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 31 horas.

61 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Voy a solicitar que se reconsideren dos artículos que ya fueron votados y que pido, por razones de una mecánica ordenada, sean eliminados del proyecto. Son los siguientes: el artículo 32 que manifiesta: "No podrá autorizarse el cumplimiento remunerado de horas extraordinarias al personal de las categorías 13 a 16 del agrupamiento profesional y al personal de supervisión de los distintos agrupamientos del escalafón ley 1844", y el 33 que dice: "No podrá pagarse al personal adicional o bonificaciones que no estén dispuestas en leyes provinciales".

Para estos dos artículos, pido la reconsideración y que sean eliminados del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El legislador preopinante ha solicitado la reconsideración de los artículos 32 y 33 ya aprobados.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad la reconsideración.

Corresponde votar la eliminación del artículo 32. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la eliminación.

Se va a votar el pedido de eliminación del artículo 33. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad la eliminación.  
En consecuencia el artículo 34 ha pasado a ser 32 y el 33 de forma.  
Tiene la palabra el señor diputado Reborá.

SR. REBORA - Falta agregar un artículo.

Quedó bien claro el agregado del artículo 5º de la ley anterior?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No, porque al eliminarse estos artículos, no tiene sentido.

SR. REBORA - Perfecto. Entonces, lo único que voy a agregar, es un nuevo artículo, que sería que último que dirá: "Congélanse las vacantes en el rubro Personal en su 70 por ciento, en todos los organismos del Estado provincial".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Qué número de artículo sería?.

SR. REBORA - El 33.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a dar lectura por secretaría al nuevo artículo 33.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 33. Congélanse las vacantes en el rubro Personal en un setenta por ciento, en todos los organismos del Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 34 es de forma. De esta manera, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se comunica a los señores legisladores, con la finalidad de que queden debidamente notificados, que la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura, se realizará el próximo día lunes 30 de setiembre, a las 17 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 23 y 45 horas.

José Alberto CAMPOS GUTIERREZ  
Jefe Cuerpo Taquígrafos

## 62 APENDICE

## Sanciones de la legislatura

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe general del Estudio Analítico de la Cuenta General del Ejercicio año 1983, conforme lo establecido por el artículo 38 de la ley de Contabilidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----000-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo pertinente, efectúe un minucioso y detallado estudio sobre el costo estipulado

para la instalación de medidores de luz, efectuado por la "Cooperativa de Electricidad Bariloche", tomando las medidas correspondientes a través de la Dirección de Comercio y Abastecimiento.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase en todos sus términos la Memoria Anual correspondiente al año Fiscal 1983.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que vería con agrado se declaren de interés provincial las PRIMERAS JORNADAS PATAGONICAS DE MUTUALISMO, a realizarse en Viedma del 25 al 27 de octubre de 1985.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- El más profundo repudio al bloqueo económico dispuesto por la United State American (U.S.A.), al país hermano de Nicaragua.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de encomendarle las gestiones necesarias a fin de habilitar y equipar una Sala de Primeros Auxilios en el paraje de Rincón de Yaminué, en jurisdicción de Ramos Mexía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, que implemente la refacción total de la Sala de Primeros Auxilios de Treneta.

ARTICULO 2º.- Que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para dotar a la misma de todo el instrumental y el mobiliario necesarios para una correcta y eficiente atención.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta nacional número 251, desde General Conesa hasta la intersección con la ruta número 22.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta provincial número 65, desde Cipolletti hasta General Roca.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que se incluya en el Presupuesto año 1985, la pavimentación de la ruta número 65, desde la ciudad de General Roca hasta General Enrique Godoy.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios, tendientes a:

- a) Construir un arco de seguridad, que impida el desplazamiento y circulación de vehículos pesados sobre el dique ingeniero Ballester.
- b) Instrumentar a través de la Dirección de Vialidad de la provincia y/o la Policía de la provincia, el paso de vehículos livianos, mediante el uso de una sola mano alternativa y limitando el número de auto motores que al mismo tiempo lo crucen.
- c) Dotar de un puesto caminero de control de la Policía de Río Negro, sobre la margen Norte del río Neuquén, sobre el dique ingeniero Ballester, para controlar el acceso al mismo y garantizar su seguridad y preservación.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que adopte las medidas necesarias para la terminación de los gimnasios cubiertos iniciados en la línea Sur de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su repudio ante los hechos denunciados.

ARTICULO 2º.- Exhorta a las instituciones y a la comunidad toda, a tomar conciencia de la gravedad que estos hechos implican para la estabilidad institucional y que obligan a mantener una actitud de compromiso y firmeza en la defensa de los derechos humanos y de la justicia que el pueblo espera del sistema institucional vigente.

No podemos volver a hechos, que el 30 de octubre el pueblo decidió desterrar de la historia del país y que lo hicieron vivir bajo constante temor cuando asumía el compromiso de defender su libertad y denunciar los ilícitos cometidos, métodos y personas que atentaron contra la vida desde la omnipotencia del poder de facto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

La guerra nuclear por su poder destructivo, se ha convertido en la más terrible amenaza para la supervivencia de la Humanidad. Por primera vez en la historia, el hombre enfrenta la amenaza de un arma que lo puede destruir no en cuanto a individuo sino como especie.

La Argentina, que ha ingresado a un nivel que la acerca a un mayor dominio de la capacidad nuclear, debe reflexionar seriamente sobre sus nuevas responsabilidades. El aumento de la potencia y el conocimiento sin la prudencia y el control pueden ser aterradores. Cada iniciativa de nuestros organismos, cada descubrimiento científico, debe enfrentarse con esta pregunta: "¿Representa esto un adelanto para la causa del hombre en tanto qué hombre?" (Juan Pablo II).

La seguridad en el uso pacífico de la energía nuclear, constituye un imperativo para todos los hombres preocupados por la causa de la paz, para lo cual la desnuclearización bélica de América Latina, constituye un paso importante y trascendente.

La aceptación por parte de los gobiernos soberanos, por primera vez en la historia, de la verificación internacional de instalaciones nucleares, representa un cambio único y constituye un precedente en la conducta de los estados. Lo que se requiere no es ningún sacrificio de los intereses nacionales, sino una apreciación más justa de lo que abarcan esos intereses.

Para lograr esos objetivos, las garantías otorgadas por esos países deben ser creíbles.

No basta con que sean eficaces, sino que deben parecerlo y deben sustituir la desconfianza y el recelo mutuo entre las naciones por una voluntad de cooperación y de apoyo mutuo.

Como representantes, responsables, o partícipes de la vida comunitaria de las provincias de Río Negro y Neuquén en donde se encuentran radicadas instalaciones nucleares argentinas tecnológicamente muy complejas, formulamos un llamado

a la conciencia nacional para que estimule y apoye una conducta del país fundada en la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares pueden contribuir a la seguridad de los miembros de esas zonas, a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y al logro de los objetivos de un desarme general y completo.

Comuníquese y archívese.

oOo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º. - Su total adhesión al pronunciamiento por la desnuclearización de América Latina y al uso de la energía nuclear con fines puramente pacíficos.

ARTICULO 2º. - Comuníquese y archívese.

oOo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al honorable Congreso de la Nación, a los efectos de manifestar el repudio de esta Legislatura provincial, al atentado que sufrió el presidente del Concejo Deliberante de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), señor Eduardo Duhalde, representante del Partido Justicialista, el día 22 de octubre del año 1984.

ARTICULO 2º. - Comuníquese y archívese.

oOo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Fijase en CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE AUSTRALES (A 116.229.527), el total de erogaciones netas de economías del Presupuesto General de la Administración provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 1985, de acuerdo al siguiente esquema y cuyo detalle figura en planilla anexa número I, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	Importe En Australes
I - EROGACIONES CORRIENTES	93.284.665
II - EROGACIONES DE CAPITAL	34.227.605
	EROGACIONES:
	127.512.270
Menos:	
III - ECONOMIAS POR NO INVERSION	11.282.743
	EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS:
	116.229.527

ARTICULO 2º. - Estímanse en OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA AUSTRALES (A 81.343.050) los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución

que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas números II, III y IV que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	En Australes
- RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	74.103.050
- Corrientes	44.042.050
- De Capital	30.061.000
- RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	7.240.000
- Corrientes	7.185.000
- De Capital	55.000
TOTAL:	81.343.050

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en la planilla anexa número V que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	En Australes
EROGACIONES (Artículo 1º)	127.512.270
Menos:	
ECONOMIAS POR NO INVERSION (Artículo 7º)	11.282.743
SUBTOTAL	116.229.527
Menos:	
RECURSOS (Artículo 2º)	81.343.050
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO:	34.886.477

ARTICULO 4º.- Fijase en QUINIENTOS MIL AUSTRALES (A 500.000), el importe correspondiente a las erogaciones para atender Amortización de Deudas, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa número VI, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Estimase en TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE AUSTRALES (A 35.386.477) el financiamiento de la Administración provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VII que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	En Australes
FINANCIAMIENTO DE ADMINISTRACION CENTRAL	21.759.467
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	13.627,010
TOTAL:	35.386.477

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 5º, estimase el Financiamiento Neto de la Administración provincial, en TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE AUSTRALES (A 34.886.477), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo 3º, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VIII que forma parte de la

presente ley:

CONCEPTO		IMPORTE En Australes
ADMINISTRACION CENTRAL		21.259.467
-Financiamiento (Artículo 5º)	21.759.467	
Menos:		
-Erogaciones (Artículo 4º)	500.000	
Más		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		13.627.010
Financiamiento (artículo 5º)	13.527.010	
TOTAL:		34.886.477

ARTICULO 7º.- Las Economías por No Inversión que se consignan en la planilla número I anexa a la presente ley y que totalizan ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES AUSTRALES (A 11.282.743), serán realizadas por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en la misma proporción en que participan sus respectivos presupuestos en el total de erogaciones financiadas con recursos sin afectación y efectivizadas al cierre del ejercicio.

ARTICULO 8º.- Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa número IX constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para los organismos descentralizados, hasta el total que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 9º.- Fijase en DOSCIENTOS DIEZ (210) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Legislativo, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 10.- Fijase en SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636) el número de cargos de la planta de personal del Poder Judicial, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 11.- Fijase en DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (16.575) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, facultándose a distribuirlos analíticamente por jurisdicciones y programas, conforme la estructura presupuestaria vigente.

ARTICULO 12.- Fijase en CIENTO DIECISIETE (117) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Caja de Previsión Social y en DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA AUSTRALES (A 12.649.150) el Presupuesto Operativo de Erogaciones para el año 1985, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe.

ARTICULO 13.- Fijase en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Provincial del Seguro de Salud y en OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE AUSTRALES (A 8.683.819) el Presupuesto Operativo de Erogaciones para el año 1985, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 14.- Fijase en SESENTA Y SIETE (67) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Lotería para Obras de Acción Social y en UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL AUSTRALES (A 1.383.000) el Presupuesto

de Funcionamiento para el año 1985, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 15.- Fijase en UN MIL DOSCIENTOS TRES (1.203) el número de cargos de la planta de personal permanente del Banco de la Provincia de Río Negro y en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL AUSTRALES (A 9.310.000) el Presupuesto de Erogaciones para el año 1985, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 16.- Fijase en DIECISEIS (16) el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Autárquico Provincial de Seguro y en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS AUSTRALES (A 32.400) el Presupuesto de Financiamiento para el año 1985, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 17.- De acuerdo a lo estatuido por el artículo 5º de la ley 1.904, fijase un cupo máximo de VEINTICINCO (25) cargos.

ARTICULO 18.- Los créditos asignados en la partida principal Personal, no podrán transferirse a otro destino, con excepción de las economías que podrán ser utilizadas para incrementar el crédito presupuestario de Trabajos Públicos.

ARTICULO 19.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Banco de la Provincia de Río Negro, lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de las sumas totales fijadas en los artículos 1º y 4º y las Erogaciones Figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo ad-referendum al Poder Legislativo.

ARTICULO 21.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios y recursos

específicos:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial.
- b) Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestados.

ARTICULO 22.- Facúltase al Poder Ejecutivo a habilitar créditos presupuestarios originados en el uso del Crédito ad-referendum de la Legislatura provincial.

ARTICULO 23.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Poder Ejecutivo podrá ajustar el presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en



cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 18.

ARTICULO 25.- En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" y "Transferencias", para cubrir dichas participaciones.

ARTICULO 26.- El presidente de la Legislatura provincial, podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la Ley de Presupuesto al Poder Legislativo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley.

ARTICULO 27.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizado en funciones administrativas con imputación a los créditos de la partida Trabajos Públicos.

ARTICULO 28.- En la Administración Central y Organismos Descentralizados, las designaciones, promociones y/o reubicaciones del personal, se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En el Poder Legislativo, Poder Judicial y la Contraloría General, serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

ARTICULO 29.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 28, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de Seguridad, al personal Docente, al incluido en el Estatuto Escalafón Ley 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios, al personal del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva jurisdicción.

ARTICULO 30.- A partir del primero de julio del corriente ejercicio, las remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del Estado provincial, serán las vigentes al 30 de junio de 1985, hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional establezca una política distinta en materia salarial para el sector público, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente.

Producida la modificación de la política salarial para el sector público por el Poder Ejecutivo nacional, el Poder Ejecutivo provincial podrá, dentro de sus posibilidades financieras, disponer la adecuación de los salarios de su sector y en especial la disminución de la diferencia existente entre las remuneraciones que perciben los agentes encuadrados en las leyes 1844 y 1904 y lo que correspondiera por aplicación de los coeficientes contemplados en la citada legislación.

ARTICULO 31.- La facultad de designar personal de obra, no será delegable a los directores de obra, debiendo realizarse por resolución del titular de la jurisdicción.

ARTICULO 32.- Los créditos previstos en la partida Transferencias del presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutados por la presidencia a requerimiento por partes iguales de los señores legisladores.

ARTICULO 33.- Congélanse las vacantes en el rubro personal, en un setenta por ciento (70%) en todos los organismos del Estado provincial.

ARTICULO 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Ver planillas del Presupuesto General de Gastos y Recursos en el Anexo I.